



VIERNES 3 DE MAYO DE 2024  
AÑO CXI - TOMO DCCXIII - N° 90  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

2<sup>a</sup> SECCION

JUDICIALES

**CONCURSOS Y QUIEBRAS**

JUEZ de 1° Inst. y 52° C. y C. - en "IRIBARNE MARTA ROSA- QUIEBRA PEDIDA SIMPLE - EXPTE. 11381379", cita y emplaza a los herederos de la Sra. Marta Rosa Iribarne D.N.I. 6.063.777 para que comparezcan al Tribunal y unifiquen personería (art. 105 de la L.C.Q.). OF. 24/04/2024. Fdo: Mariana Carle: Prosec.

5 días - N° 524832 - \$ 2400 - 8/5/2024 - BOE

Por orden del Sr. Juez Civ. y Com. 52° Nom. Conc. y Soc., N° 8, autos: "CLERICO, LEANDRO-QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. Nro. 12159642), se hace saber que por Sent. N° 24 de fecha 22/04/24 se resolvió: I) Declarar la quiebra del Sr. Leandro CLERICO, DNI 42.860.519, CUIT 20-42860519-6, c/ domicilio real en calle Kennedy N° 322 - Dpto. 103, Localidad de Jesús María, Prov. de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 L.C.Q. VII) Intimar al fallido para que, dentro del término de 48 hs., cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q. Ordenar al deudor y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro de 24 hs., hagan entrega de ellos a la Sindicatura, bajo apercib. VIII) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5° L.C.Q.). XIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 19/06/24. XV) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos, art. 36 L.C.Q. el día 01/11/24, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q. (...) Fdo.: Sergio Ruiz - Juez. NOTA: Síndico sorteado, Cr. PEREYRA, EDGARDO GERMÁN (MAT. N° 10-03282-4), aceptó el cargo y fijó domicilio en calle Arturo M. Bas N° 352 - P 4 Of. "A" ciudad de Córdoba. Of.: 29/04/2024.

5 días - N° 525709 - \$ 25200 - 7/5/2024 - BOE

Por orden de la Sra. Jueza de 1° Instancia y 3° Nominación Civil y Comercial. (Concursos y Sociedades N° 3), se hace saber que en los autos caratulados "GRUPO AGRONEGOCIOS S.A.S. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE, EXPTE. N°

10623596" la sindicatura con fecha 30/04/2024 ha presentado informe final y proyecto de distribución (art. 218 LCQ). Asimismo, se hace saber que por Sentencias N° 6 del 09/02/2023 y N° 51 del 26/03/2024, se regularon honorarios a los profesionales intervinientes. Oficina, 30/04/2024.

2 días - N° 526106 - \$ 3430 - 3/5/2024 - BOE

MEDITERRANEA-CLEAN S.R.L. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. German M. Paez Castañeda, Secretaría N° 42, a mi cargo, sito en la calle M.T. de Alvear 1840, 3° piso, CABA, comunica por cinco días que con fecha 15/04/2024 en autos "MEDITERRANEA-CLEAN S.R.L s/ CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. COM 5366/2024) se dispuso la apertura del concurso preventivo de MEDITERRANEA-CLEAN S.R.L. (CUIT 30-70803553-6), en la que se designó sindicatura al Estudio Guillermo H. Fernández y Asociados, con domicilio en Cerrito 520 piso 6 depto "A/B" de la CABA., tel. 4982-4990, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación hasta el 07/06/2024 cumpliendo el protocolo establecido en la resolución de fecha 24/04/2024 publicada en la web del PJN (<http://scw.pjn.gov.ar/>). La sindicatura presentara los informes previstos en los arts. 35 y 39 LQC, los días 08/08 /2024 y 19/09/2024 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 31/03/2025 a las 11.00hs en la sede del Juzgado y el período de exclusividad vence el 08/04/2025. FDO: GUILLERMO CARREIRA GONZALEZ SECRETARIO.

5 días - N° 525859 - \$ 20072,50 - 8/5/2024 - BOE

**REMATES**

Por cuenta y orden de HSBC BANK ARGENTINA S.A. (ART. 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Com. Comunica por 3 días, subasta a realizarse por el martillero Marcelo Feuillade, M.P. 01-446 el día 03/05/2024 a las 11:00 horas, el siguiente vehículo: 1) Volkswagen, Sedan 5 puertas, Polo High Line 1.6 MSI 110CV AT, Año 2018, Base \$ 3.461.000, Dominio AC770EU, abonando en el acto seña 10% de compra más 10% de com. martillero e IVA si correspondiera. Contado (Pesos) y al mejor postor.

**SUMARIO**

Concursos y Quiebras .....	Pág. 1
Remates .....	Pág. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 1
Citaciones .....	Pág. 8
Sentencias .....	Pág. 21
Usucapiones .....	Pág. 21

Aporte al Colegio de Martilleros, verificación e informes del automotor en el acto. Saldo a las 24 horas, bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación. Oferta mínima \$ 20.000. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Ciudad de Córdoba. Siendo los gastos de deudas de patentes (imp. Docente y/o formulario 381 si correspondiere), imp. e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, imp. de sellos, ap. colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia a cargo del comprador. Concluida la subasta no se admitirán reclamos s/estado de bienes, insuficiente documentación o cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los Bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública de los RNPA y demás organismos. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Entrega una vez cancelado el saldo del precio e inscripta en el Registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador, debiendo presentar tarjeta verde a su nombre. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. Lugar y día de subasta: Arturo M. Bas N° 262 día 03/05/2024 a las 11:00 horas. Exhibición: El día Jueves 02/05/2024 de 15:30 a 17:30 horas en calle Vázquez Maceda N° 192, Barrio Las Flores de la Ciudad de Córdoba. Informes: al martillero Marcelo L. Feuillade, M.P. 01-0446, Tel.: 351-6501383, email:marcelo.feuellade@gmail.com.-

1 día - N° 524795 - \$ 4118,60 - 3/5/2024 - BOE

**DECLARATORIAS DE HEREDEROS**

La Sra. Jueza de JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAM. 2A NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. LO BIANCO, ANA LIDIA MICAELA, DNI.

2.984.235 en autos caratulados "LO BIANCO, ANA LIDIA MICAELA- Declaratoria de Herederos" Expte. Nº 12581747, para que dentro del término de treinta días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento. Carlos Pza, 29/02/2024. RODRIGUEZ Viviana - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; NAVARRO Carina Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO.

3 días - Nº 522485 - \$ 2820 - 3/5/2024 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. EDICTO. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Conc. y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, S.C.C.C. y F., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante DALILA LUCÍA CAMILLONI, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados CAMILLONI, DALILA LUCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. SAC: 12787039, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Estigarribia, José María, Juez de 1ra. Instancia; AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia. Villa Cura Brochero, 11 de abril de 2024.

3 días - Nº 524098 - \$ 2964,90 - 3/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) del Poder Judicial de la ciudad de Cba. en los autos "SARRIA, CHRISTIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 12470438", con domicilio de la OPS en Caseros 551, Subsuelo (Pasillo Central), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Christian Sarria, DNI N.º 16.501.888, para que dentro de los 30 días siguientes al de la presente publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 17/04/2024. Fdo. GARCIA Jorge Luis (Prosecretario/a Letrado).

1 día - Nº 524102 - \$ 827,30 - 3/5/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12742645 - "MERCOL LUIS JOSE- MERCOL MONICA PIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS-" JUZGADO OPS – CORDOBA - CAUSANTE: MERCOL LUIS JOSE, FALLECIDO EL 25/11/2023 DNI Nº 6.434.851.- CAUSANTE: MERCOL MONICA PIA, FALLECIDA EL 18/12/2023 D.N.I. Nº 22.162.384.- "CORDOBA, 24/04/2024. Atento lo informado por el RAUV y el RJU, provéanse las actuaciones. En su mérito, téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MERCOL, LUIS JOSE (DNI 6.434.851) y MERCOL, MONICA PIA (DNI 22.162.384), para

que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)."-TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE POR: NASIF Laura Soledad-PROSECRETARIO/A LETRADO-Fecha: 2024.04.24.

2 días - Nº 525150 - \$ 7490 - 3/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Y 1º Nom. en lo Civ, Com, Conc. y Fam. de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante: GATTI, NELSO ANTONIO, DNI 10.052.577, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter en los autos caratulados "GATTI, NELSO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.12716061, bajo apercibimiento de ley. Juez: DIAZ BIALET, Juan Pablo – Sec.: RUIZ, Jorge Humberto - Río Segundo 24/04/2024.

1 día - Nº 524981 - \$ 721,50 - 3/5/2024 - BOE

Corral de Bustos. El Juzgado de 1º Inst. en lo C.yC. de Corral de Bustos cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante AMALIA CAROLINA TERESA CASONE en los autos caratulados "CASONE AMALIA CAROLINA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- SAC 12473995" por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art.2340 del C.CyC) Corral de Bustos, 22/04/2024. Fdo. Dr. Claudio D. GOMEZ- JUEZ; Dr. Fernando S. Del Grego- SECRETARIO

1 día - Nº 524466 - \$ 1107,90 - 3/5/2024 - BOE

10335036 - CAMPASTRO, ADA ELIZABETH C/ ABRATE, ELENA ESTHER Y OTROS - ORDINARIO - ESCRITURACION - COSQUIN, 20/03/2024. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio.Cítese y emplácese a los herederos de Elena Esther Abrate a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía...Fdo. Fracchia Carolina -Prosecretaria Letrada.-

5 días - Nº 524697 - \$ 3538,50 - 6/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GIAMPIETRO MIRIAM EDITH DNI: 14.290.674 para que en el plazo de treinta (30) días corridos subsiguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley; la citación se dispuso en autos "GIAMPIETRO, MIRIAM EDITH - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 12806452). - Córdoba, 23 de Abril de 2024.- Fdo. SERRA María Laura. PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 524725 - \$ 749,10 - 3/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ. Com. Conc y Flía. de 1A NOM.-SEC.1. de villa Carlos Paz, Córdoba, en los autos "AMIEBAS AMERICO JOSE -DECLARATORIA DE HEREDEROS- INCIDENTE DE EXCLUSION DE LA VOCACIÓN HEREDITARIA (Expte. Nº 11925341)" cita y emplaza a los sucesores de Carmen Mercedes NUÑEZ DNI 1359486 para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda, opongan excepciones y ofrezcan toda la prueba que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 508 CPCC). Carlos Paz, 26/09/2023. Fdo. OLCESE Andrés - JUEZ. GIORDANO María Fernanda - SECRETARIA.

5 días - Nº 524592 - \$ 9375 - 3/5/2024 - BOE

EDICTO- MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez del Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. en lo C.C.C. y F. de Marcos Juárez- en los autos caratulados "FONTANA, ELIDA CATALINA- COTTURA, GUILLERMO JOSÉ- Declaratoria de Herederos- (Expte. 12737072)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes "FONTANA, ELIDA CATALINA- COTTURA, GUILLERMO JOSÉ", para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 del Cód. Civ. y Com).- Firmado: Dr. Edgar AMIGÓ ALIAGA- Juez de 1ra Instancia- Dra. María de los Ángeles RABANAL- Secretaria Juzgado 1ra. Instancia-

1 día - Nº 524885 - \$ 1206,80 - 3/5/2024 - BOE

VILLA DOLORES. EDICTO. El juez de 1ra inst. en Civ. C. C. y Fam. 2º Nom Sec. 3 de la Ciudad de Villa Dolores cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la Sucesión del Sr. Pérez, Jesús Alberto DNI 10.055.933, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "PÉREZ, JESUS ALBERTO - DECLARATORIA

DE HEREDEROS” expte. SAC N° 12088402, y, en su caso, hagan valer sus derechos si los tuvieren, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Duran Lobato Marcelo Ramiro Juez 1ra Inst. ; Dra. Altamirano María Carolina, Secretaria N3.

1 día - Nº 524897 - \$ 2205 - 3/5/2024 - BOE

CORDOBA 24/04/2024. JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL / OPS. “DECLARATORIA DE HEREDEROS FERNANDEZ MIGUEL ANGEL EXP. Nº 12790438” CÍTESE POR EDICTO PUBLICAR POR UN (1) DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL A HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR MIGUEL ANGEL FERNANDEZ, DNI 22.579.373, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS (ART. 2340, CCCN). FIRMA DIGITALMENTE CARRASCO VALERIA ALEJANDRA (JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA). MARTINELLI PATRICIAL LILIANA (PROSECRETARIA LETRADA).

1 día - Nº 524994 - \$ 730,70 - 3/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) del Poder Judicial de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. LOZADA CARLOS JULIO DNI Nº 6.504.139, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) en los autos caratulados LOZADA, CARLOS JULIO, Exp.12815682- DECLARATORIA DE HEREDEROS. Córdoba, 24/04/2024. Fdo. Digitalmente Raquel Villagra- Juez- Serra María Laura- Prosecretario Letrado.

1 día - Nº 525116 - \$ 680,10 - 3/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 12º Nom. en lo Civil y Com. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Carlos Marcos GARCÍA, DNI: 8.411.614, en autos caratulados: “GARCIA, CARLOS MARCOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 12523880” para que dentro de los treinta (30) días corridos al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). CORDOBA, 23/04/2024. Fdo. Dra. MARTINELLI Patricia Liliana Prosecretario/a Letrado.-

1 día - Nº 525254 - \$ 746,80 - 3/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Com. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. JOSÉ GREGORIO FERNANDEZ DNI 6.371.341 y de ARNILDA NIEVE GUTIERREZ DNI 2.633.023, en autos caratula-

dos: “FERNANDEZ, JOSÉ GREGORIO - GUTIERREZ, ARNILDA NIEVE - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 12128735 ” para que dentro de los treinta (30) días corridos (art 6 CCCN) al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). CORDOBA, 14/11/2023 Fdo. Dra. SCOTTO Constanza. Prosecretario/a Letrado. Dr. BERTAZZI Juan Carlos. Juez/a De 1ra. Instancia.

1 día - Nº 525262 - \$ 1075,70 - 3/5/2024 - BOE

El Sr. Juez JUZG. 1º INST. 1º NOM – SEC.C.C.C. Y FLIA – Villa Dolores, Córdoba, en autos caratulados “BERGUIO O BERGUIO VELAZCO, SARA - DECLARATORIA DE HEREDEROS– EXPEDIENTE Nº 11435425” cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Sra. BERGUIO O BERGUIO VELAZCO, SARA DNI. Nº7.945.361, para que, dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. Y Com.)Fdo. Ana Laura Carande, Prosecretaria. Oficina, 11 abril de 2024.-

1 día - Nº 525264 - \$ 965,30 - 3/5/2024 - BOE

OLIVA: El Señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva, Dr. Claudio J. Garcia Tomas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes dejados por la causante GLADIS ESTHER SARMIENTO DNI Nº 6.485.272 por edicto publicado por un (1) día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del C. C. y C. de la Nación, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados “SARMIENTO GLADIS ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte Nº 12519104”, que se tramitan por ante este Tribunal, Secretaría a cargo del Dr. Victor A. Navello - Prosecretaria letrada Dra. Erica A. Arasenchuk. Oliva, 10.04.2024.

1 día - Nº 525265 - \$ 1464,40 - 3/5/2024 - BOE

OLIVA: El Señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva, Dr. Claudio J. Garcia Tomas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes dejados por el causante HUGO ROMERO DNI Nº 14.221.710 por edicto publicado por un (1) día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, conforme lo dispuesto por el art. 2340

del C. C. y C. de la Nación, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados “ROMERO HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte Nº 12519103”, que se tramitan por ante este Tribunal, Secretaría a cargo del Dr. Victor A. Navello - Prosecretaria letrada Dra. Erica A. Arasenchuk. Oliva, 10.04.2024.

1 día - Nº 525266 - \$ 1411,50 - 3/5/2024 - BOE

RIO CUARTO: El Sr. JUEZ Civ. Y Com. Fam 7º- SEC. 14 de Rio Cuarto, en los autos caratulados: “URREA, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS” – (EXPTE. Nº 12669309). Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, JUAN CARLOS URREA, DNI Nº6.657.321, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. mediante edictos que se publicarán en el “Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba” por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N., Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción que por turno corresponda. NOTIFIQUESE. Fdo.: BUITRAGO SANTIAGO - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - SABER LUCIANA MARIA - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. - RIO CUARTO, 22 DE Abril de 2024.

1 día - Nº 525291 - \$ 1436,80 - 3/5/2024 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de 48ª nominación, Raquel Villagra. Secretaria, a cargo de la autorizante María Josefina, Matus de Libedinsky, en autos caratulados: “GASTAUDO, MARISA DEL VALLE Y OTRO c/ GONZÁLEZ, MATÍAS ALEXIS Y OTRO - DESALOJO” (EXPTE 11043000); cita y emplaza a los herederos de la causante Nélide Ludueña, DNI 5662549 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Córdoba, 25/04/2024.- Fdo.: Raquel Villagra, Jueza de 1ra instancia Fernanda Lorena Escudero Olivera, Prosecretaria letrada.

5 días - Nº 525295 - \$ 5539,50 - 8/5/2024 - BOE

Alta Gracia: La Juez 1ra. Instancia en lo Civ. Com. Conc. y Fam de 1ra Nom, Dra. Vigilanti, Graciela María Sec.1, en autos “PALACIO, CARMEN ISOLINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS expte 10137718”, ha dictado la siguiente resolución ALTA GRACIA... Admítase la presente declaratoria de herederos de la Sra. CARMEN ISOLINA PALACIO DNI 6.358.985. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a

derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieran residencia conocida de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del CPCC. Publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia art. 2340 CCCN... Fdo. Calderon Lorena, Juez - Jopaze J. Mario, Prosecretario

1 día - Nº 525411 - \$ 1400 - 3/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Cba.en autos:LOPEZ, HECTOR NATALIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-expte12818916 cita y emplaza a herederos,acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR NATALIO LOPEZ,DNI:6.519.566,para que lo acrediten dentro de los treinta(30)días corridos(art.2340,CCCN).Fdo. ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad,PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 525493 - \$ 480 - 3/5/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ADELA NOEMI ROLDAN DNI: 10.589.518 en los autos ROLDAN, ADELA NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 12484972 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba., 18/04/2024. Texto Firmado digitalmente por: SERRA María Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 525513 - \$ 578,90 - 3/5/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ. El Señor Juez de 1º Inst., 1º Nom. C.C.C. y Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante: "MARCELO EMILIO AYUSO" en autos "AYUSO, MARCELO EMILIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12795595) para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 Cód. Civ. y Com.) Fdo: José María TONELLI (JUEZ) – Dra. Virginia del Valle SAAVEDRA (PROSECRETARIA).-

1 día - Nº 525518 - \$ 866,40 - 3/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados "LEDESMA, ESTER AMANDA- MINA, EDELMO JOSE- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nº 12821362 cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sres. Ledesma Ester Amanda DNI 4.403.379 y Mina Edelmo José DNI 6.290.784 para que lo

acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba 26/04/2024 Fdo.: Serra, María Laura, prosecretaria letrada.-

1 día - Nº 525520 - \$ 733 - 3/5/2024 - BOE

La Señora Jueza de 1º Inst. y 17º Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12726755 - CARBALIDO, JUAN SANTOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JUAN SANTOS CARBALIDO DNI 6.494.678, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, 24/04/2024. Jueza: BELTRAMONE, Verónica Carla.

1 día - Nº 525521 - \$ 595 - 3/5/2024 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. de 3ra. Nom. de la Ciudad de Río Cuarto, Secretaria Dra. Ana Carolina Montañana, en estos autos caratulados "PILLON, CORRADO ANÍBAL – GIOVENALE, GRACIELA LUCÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte.: 9117863, iniciado el día 02 de Marzo de 2020. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante GIOVENALE, GRACIELA LUCÍA, D.N.I. 10.821.667, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Oficina, 3 de mayo de 2024.- Fdo.: Juez: Dra. Selene Carolina Ivana López. Secretaria: Dra. Ana Carolina Montañana.-

1 día - Nº 525524 - \$ 1229,80 - 3/5/2024 - BOE

El Sr. Juez 1A INST CIV COM 42A NOM de la Ciudad de Córdoba en estos autos caratulados "SANMIGUEL, JORGE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" expte. 10320567, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JORGE SANMIGUEL, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo. PUCHETA Gabriela Maria - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - SUELDO Juan Manuel - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - Nº 525526 - \$ 949,20 - 3/5/2024 - BOE

BELL VILLE.- Por disposición del Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, en los autos caratulados "INOCENCIO, CARLOS ANTONIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE Nº 12819347) se cita y emplaza a los

herederos y acreedores del causante CARLOS ANTONIO INOCENCIO, DNI Nº 6.558.701, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en autos y tomar participación bajo apercibimiento de ley. SECRETARIA Nº 5.- Abril de 2024.-

1 día - Nº 525530 - \$ 712,30 - 3/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra.Inst. C.C.C.yF. de la 2da.Nom. de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes OLGA ESTER MASIN – RAUL EGAR ACUÑA por el término de treinta días corridos, bajo apercibimiento de Ley (art.2340 C.C.C.).-Firmado digitalmente por: Dr. Edgard AMIGO ALIAGA (Juez de 1ra. Instancia) – Dra. María de los Angeles RABANAL (Secretaria Juzgado 1ra. Instancia).-Autos caratulados "MASIN, Olga Ester – ACUÑA, Raúl Egar – Declaratoria de Herederos" (Expte.Nº12818347).-Marcos Juárez, 26 de Abril de 2024.-

1 día - Nº 525531 - \$ 914,70 - 3/5/2024 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de RIO SEGUNDO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante MONICA ELI ORTIZ para que en el término de treinta (30) días, y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos "ORTIZ, MONICA ELI - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº12776443). Fdo. DIAZ BIALET Juan Pablo - Juez – RUIZ Jorge Humberto – Prosecretario.

1 día - Nº 525533 - \$ 714,60 - 3/5/2024 - BOE

SAN FRANCISCO. El Señor Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría Nº3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. GIOINO CLELIA CATALINA, DNI 2.457.677, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la presente publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, en estos autos caratulados "GIOINO CLELIA CATALINA -DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 12874979). FDO: Chialvo Tomás Pedro (Juez de 1ra. Instancia); Rossetti Rosana Beatriz (Secretaria Juzgado 1ra. Instancia).

1 día - Nº 525536 - \$ 882,50 - 3/5/2024 - BOE

Sr. Juez en lo Civ, Com,Conc y fam 1ra. Nom. Dean Funes, Sec. Dra Olmos Valeria Evangelina, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante María Alida Díaz DNI 0.605.119. , en autos:" EXPEDIENTE SAC: 12258422 - DIAZ, MA-

RIA ALIDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). fdo. OLMOS Valeria Evangelina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.MERCADO Emma Del Valle. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA .DEAN FUNES, 24/04/2024

1 día - N° 525543 - \$ 1255,10 - 3/5/2024 - BOE

En los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12803176 - PIBOULEAU, RODOLFO MARCOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS, que tramitan por la OPS de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "... Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODOLFO MARCOS PIBOULEAU, DNI 6.455.283, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)... "Fdo. ALIAGA FOLKENAND María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 525545 - \$ 949,20 - 3/5/2024 - BOE

La oficina de procesos sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, en los autos " EXPEDIENTE SAC: 12850251 - PRADA, JORGE RICARDO - RIUS, RAQUEL MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS " cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Jorge Ricardo Prada DNI 7.798.744, y Raquel Maria Ríus DNI 4.870.087, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).Fdo Dra Carlen (Prosecretaria).Córdoba 26/04/2024

1 día - N° 525547 - \$ 744,50 - 3/5/2024 - BOE

Villa María, 12/04/2024. El Sr., Juez de 1º Inst. 4º Nom. C.C.F. Sec N° 7, en los autos caratulados "TESIO, TELVINA DOMINGA - Declaratoria de Herederos (Expte. 12816140)", cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Telvina Dominga Tesio para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. NOTIFIQUESE. Vanina S. Buffoni, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 525586 - \$ 555,90 - 3/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, en autos: "HERCE Hilda

Néida Isabel S/ Declaratoria de Herederos-Expte n° 12749621", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HERCE Hilda Néida Isabel, DNI 9.746.241, para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos siguientes al de la publicación (art. 2340 CCCN).- Córdoba, 17 de abril de 2024.- Fdo digitalmente: Dra.María del Pilar Mancini: Secretaria.-

1 día - N° 525548 - \$ 756 - 3/5/2024 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst.Civ.Com.Y Flia de 1ºNominación,Sec 3º de la ciudad de Cosquin Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sr. GARAY, DOMINGO D.N.I. 6.677.275 y Sra. MEALLA, AMANDA RAFAELA D.N.I. 6.624.177, en Autos: GARAY DOMINGO - MEALLA AMANDA RAFAELA DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 12765255 para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyCC). Texto Firmado digitalmente por: CHIARAMONTE Paola Elizabeth SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.04.24 MARTOS Francisco Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.04.24, Cosquin 22/04/2024.-

1 día - N° 525561 - \$ 1190,70 - 3/5/2024 - BOE

MORTEROS.- La Sra. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas, de la Ciudad de Morteros, en autos caratulados "RAINAUDO, VIDE PASCUAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE. N° 12862351, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VIDE PASCUAL RAINAUUDO, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley.- MORTEROS, 25/04/2024.- DELFINO Alejandrina Lía – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – ALMADA Marcela Rita – PROSECRETARIO/A.-"

1 día - N° 525587 - \$ 981,40 - 3/5/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12852011 - QUATTRINI, DELIA DELFINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - El Juzgado de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia, Secretaría N° 1 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados como: "EXPEDIENTE SAC: 12852011 - QUATTRINI, DELIA DELFINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", se ha dispuesto lo siguiente: "SAN FRANCISCO, 16/04/2024.... Oportunamente cí-

tese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes de la causante para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, publicándose edictos en el "Boletín Oficial", por el término de un día (art.2340 del CCC). Dése intervención al Ministerio Fiscal, que en turno corresponda..." Fdo.: CASTELLANI GABRIELA NOEMÍ: JUEZ DE 1RA. INSTANCIA – LAVARDA SILVIA RAQUEL: SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 525598 - \$ 1556,40 - 3/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst. y 27º Nom. Civil y Com. De la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Elsa Esnilda DAYER DNI 3.786.219, para que, dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación, comparezcan y acrediten su derecho en los autos "DAYER, ELSA ESNILDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte 12800254) bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.). Hágase saber que las presentaciones deberán ser efectuadas vía remota (Expediente Electrónico) de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629–Serie A de fecha 06/06/2020. Fdo NOTA Paula, secretario/a juzgado 1º instancia. Fecha: 2022.11.02

1 día - N° 525605 - \$ 1303,40 - 3/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo CCC. y F. de Alta Gracia Sec. N° 4 a cargo de la Dra. Laura I. de Paul de Chiesa, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Carmen Rosa Pereyra DNI 1.150.174, en autos "Pereyra Carmen Rosa s/ Declaratoria de Herederos– 12414038" para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Alta Gracia, 25/04/2024, Pros. Nazar Maria Emilse – Juez. Calderon Lorena Beatriz

1 día - N° 525627 - \$ 682,40 - 3/5/2024 - BOE

Río Cuarto. La Señora Jueza de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 3 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por los causantes: Sres. Rosa Gladis González, D.N.I N° 4.752.055 y Osvaldo José Viale, D.N.I N° 6.650.011, en autos caratulados: "VIALE, OSVALDO JOSÉ - GONZALEZ, ROSA GLADIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 12803202", para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, de Abril de dos mil veinticuatro. Fdo.: Dra. LUQUE VIDELA María

Laura (Juez/A De 1ra. Instancia); Dra. VALDEZ MERCADO Anabel (Secretario/A Juzgado 1ra. Instancia).-  

---

1 día - N° 525660 - \$ 1259,70 - 3/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo CC Conc Flia. Control, niñez y faltas SC de Las Varillas Prosec. a cargo de la Dra. Vanesa Alejandra Aimar, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Alcides Omar Bocco DNI 13.051.147, en autos "Bocco Alcides Omar s/ Declaratoria de Herederos- 12846707" para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Las Varillas, 23/04/2024, Pros. Aimar Vanesa Alejandra – Juez. Musso Carolina.  

---

1 día - N° 525632 - \$ 710 - 3/5/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. Com. Con. y Flia. de 1º Inst. y 2º Nom. Sec. 4, de la Ciudad de COSQUIN, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de SABADIN, IVAN DANIEL, DNI: 37.525.021, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos "12829077 - SABADIN, IVAN DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" TFD: MARTOS, Francisco Gustavo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – CARRASCO, Alicia Susana - PROSECRETARIO/A LETRADO-  

---

1 día - N° 525659 - \$ 831,90 - 3/5/2024 - BOE

El Juzg. de 1a Inst. Civ. Com. 10a Nom-Sec. de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos del Sr. RAFAEL ENRIQUE RODRIGUEZ D.N.I. 17.000.551, en los autos caratulados RODRIGUEZ, HUGO DEL CARMEN - PÉREGO, HAYDEÉ TERESITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 11471904, a fin de que en el término de 20 días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 24/04/2024.-Fdo. CASTAGNO Silvana Alejandra (Juez/a), GASPAROTTO Natalia Ivana(Prosecretario/a).  

---

5 días - N° 525662 - \$ 3952,50 - 9/5/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1a. Inst. 1a. Nom. Civil C. De Flia., Sec 2 de Río Tercero, sito en Av. Peñalzoa 1.366- Río Tercero-Córdoba, en los autos caratulados "MOLINA IGNACIO MARIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP. 12554580. Cita y emplaza a herederos, a acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MOLINA IGNACIO MARIO DNI 10.735.868, para que en el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación

y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, en los términos del art. 2340 del C.C.y C.. Of. 18-04-2024-SANCHEZ TORASSA ROMINA SOLEDAD-Jueza de 1a. Instancia-CUASOLO MARIA GABRIELA-Secretaria  

---

1 día - N° 525679 - \$ 1170 - 3/5/2024 - BOE

Villa María.- El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ.Com.y Flia de 2ºNom. Sec. N°4 en autos "RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12813286) cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo.: BRANCA Julieta (Prosecretario/a letardo).  

---

1 día - N° 525669 - \$ 507,60 - 3/5/2024 - BOE

El Juez de 1era Inst. en lo C.C.C.F.C.N.J.P.J y F. de ARROYITO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CELEDONIO ALEJOS, JORGE LUIS ALEJOS, VICTOR HUGO ALEJOS Y TERESA GUZMAN, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos "ALEJOS, CELEDONIO - ALEJOS, JORGE LUIS - ALEJOS, VÍCTOR HUGO - GUZMÁN, TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. 12866801, bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. Gonzalo MARTINEZ DEMO, Juez. - Dra. Marta Inés ABRIOLA, Secretaria.  

---

1 día - N° 525674 - \$ 880,20 - 3/5/2024 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a Nom - RIO SEGUNDO cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Sra. María Inés FORTUNA, DNI N°4.478.663 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días y acrediten su carácter en autos caratulados FORTUNA, MARÍA INÉS - TESTAMENTARIO - EXPTE. N° 12858034. RIO SEGUNDO, 26/04/2024. Fdo. GONZALEZ Hector Celestino, Juez de 1ra instancia  

---

1 día - N° 525691 - \$ 560,50 - 3/5/2024 - BOE

LA CARLOTA. El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de La Carlota, Secr. 1, cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de GUILLERMO ANGEL TORASSO, en los autos caratulados "TORASSO, GUILLERMO ANGEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12803181) para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y

tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 19/04/2024. Fdo.Dr. Muñoz Rubén Alberto – Juez; Dr. Nolter Carlos E. -Secretario  

---

1 día - N° 525706 - \$ 767,50 - 3/5/2024 - BOE

El Sr Juez de Oficina de Procesos Sucesorios de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Juan José POZO DNI: 6.469.189 y Belika AVRAMOVICH DNI: 3.561.764 en autos caratulados POZO, JUAN JOSÉ - AVRAMOVICH, BELIKA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 12544736 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Cba, 23/04/2024. Texto Fdo.: Prosec: ALIAGA FOLKENAND María Soledad.  

---

1 día - N° 525746 - \$ 900,90 - 3/5/2024 - BOE

El Sr. Juez titular de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. INOCENCIA YOLANDA BARRERA, D.N.I. 5.265.427, en autos caratulados: "Barrera Inocencia Yolanda-Declaratoria de Herederos" (Expte. 12818715) y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 29 de abril de 2024. Fdo: Dra.Nasif-Prosecretaria.  

---

1 día - N° 525752 - \$ 799,70 - 3/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 17 Nom. Civ. y Com. de Cba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, POLAKOVICH, SANTIAGO DAVID, DNI 10.376.093 en Autos POLAKOVICH, SANTIAGO DAVID - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N°12803209 para que dentro de los 30 días siguientes a la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. GARCIA Jorge Luis - Prosec. Cba 23/4/2024  

---

1 día - N° 525760 - \$ 569,70 - 3/5/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civ., Com., de Conc. y Flia. de Río Tercero, Sec. N° 4 a cargo de la Dra. BORGHI PONS, en autos "VISINTIN, LUIS HORACIO – RIVADERO, ROSA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12293189" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes LUIS HORACIO VISINTIN – DNI N° 6.504.653, y ROSA RIVADE-

RO – DNI N° 2.332.290, para que en el término de treinta (30) días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).- Fdo.: ASNAL, Silvana Del Carmen -JUEZ- BORGHI PONS, Jesica Andrea -SECRETARIA.- RIO TERCERO, 18/04/2024.-

1 día - N° 525804 - \$ 2295 - 3/5/2024 - BOE

VILLA MARIA. El Juez de J.1A INS.CIV.COM. FLIA.4A-S.7 - V. MARIA, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, ROSANA DEL VALLE ROMITELLI DNI: 23.497.255 para que en el término de treinta (30) días corridos (art. 6CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos: "ROMITELLI, ROSANA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte: 12818554. – Texto Firmado digitalmente por: MENNA Pablo Enrique – PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha 2024.04.25

1 día - N° 525769 - \$ 1757 - 3/5/2024 - BOE

Córdoba. El juez Civ y Com. de 30º Nom. Sec. Pablo Scozzari en autos caratulados MURATORI ANA MARIA – TESTAMENTARIA Expte N° 12303754 cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Ana María Muratori DNI 4.854.595 para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por UN DÍA (art. 2340 C.C. y C.N). Fdo. Dra ELLERMAN Ilse, Juez – Dra NINCI Luciana, Prosecretaría Letrada.-

1 día - N° 525806 - \$ 1704 - 3/5/2024 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. en lo Civ. y Com. Sec. N° 8, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante MAZZIERI, YOLANDA LEONOR, DNI 4.940.445, en autos caratulados "MAZZIERI, YOLANDA LEONOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12789875) para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Pueyrredón, Magdalena (Jueza) y De Feo, María Cecilia (Prosecretaría).-

1 día - N° 525917 - \$ 1551 - 3/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Ins. y 3º Nom. C.C. de Río Tercero, Sec. 6 cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Aurelio Medina, DNI 6.576.328, en autos caratulados "ME-

DINA AURELIO. Declaratoria de herederos. Expte 12852194" para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación). Fdo. MARTINA Pablo Gustavo, Juez. BERETTA, Anahí Teresita. Secretaria.

1 día - N° 525822 - \$ 2488,50 - 3/5/2024 - BOE

Rio Cuarto.El Juez Oficina MPF.Tram.Causas. Civ.Com.Flia y Conc, en los autos CANAVOSO MARIA ESTELA NORMA-DECL.DE HERED. (Expte.12755066), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de CANAVOSO MARIA ESTELA N, DNI N° 4.729.465, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y tomen participación. Río Cuarto, Mayo 2024. Dra. GIGENA, Natalia (Secretaría)-PUEYRREDON, Magdalena (Jueza)

1 día - N° 525865 - \$ 1659 - 3/5/2024 - BOE

La OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (OPS), Córdoba, 22/04/2024 cita por edictos a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Enrique Octavio CORDOBA OYHABURU (DNI 13.120.053), en autos: "CORDOBA OYHABURU, ENRIQUE OCTAVIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expte.12805874, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art.2340, CCCN). FDO.: Prosecretaría Letrada NASIF, Laura Soledad

1 día - N° 525874 - \$ 1718,50 - 3/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "SUAREZ, JOSE CAYETANO - ACOSTA, SUSANA DEL ROSARIO DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 12604877"; que tramitan por ante la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (OPS) sita en calle Caseros 551 (subsuelo pasillo central) de la Ciudad de Córdoba, el Sr. Juez interviniente ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/03/2024. Agréguese informes del RAUV. Téngase a los comparecientes por presentados por parte, con el domicilio procesal constituido. Admítase. Téngase presente el pedido de prórroga, atento a haber prestado conformidad y ser mayores de edad todos los comparecientes. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JOSE CAYETANO SUAREZ

DNI 7.075.548 y la causante Sra. SUSANA DEL ROSARIO ACOSTA DNI 5.697.673, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)". Fdo digitalmente por: Walther, Nadia. Juez. Garcia Jorge L. Prosecretario Letrado.

1 día - N° 526313 - \$ 4270 - 3/5/2024 - BOE

RIO TERCERO. La Señora Juez de 1º Inst. y 1º Nom, Civ, Com, Conc. y Flia de la Ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante NANCY MIRIAM LLENSE, DNI N° 12.156.266, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "LLENSE, NANCY MIRIAM - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte 12839058), bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Cuasolo María Gabriela, Secretaria - Sanchez Torassa Romina Soledad - Juez.- Río Tercero, 29/04/2024.-

1 día - N° 525891 - \$ 2112 - 3/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, segunda Nominación, Secretario Nro.4, De la ciudad de Cosquin cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de el Sr. GUZMAN JUAN CARLOS D.N.I N° 14.954.215, Sr. GUZMAN DIONICIO DEMETRIO D.N.I N°: 6.672.540 Y la Sra. GARCIA SARA ELENA D.N.I N° 1.884.109, En los autos caratulados "GUZMAN, DIONICIO DEMETRIO - GUZMAN, JUAN CARLOS - GARCIA, SARA ELENA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte: 12669398, por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Cosquin 25/04/2024, MARTOS Francisco Gustavo Juez de 1ra Instancia, CARRASCO Alicia Susana prosecretario letrado

1 día - N° 526033 - \$ 2397,50 - 3/5/2024 - BOE

El Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ, Com, Conc. y Familia de Jesús María Secretaría Dra. Wlizabeth Belvedere, en los autos "QUINTEROS ALDO NATAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exte: 11060042), cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante PIO LEONARDO CARGNELUTTI, D.N.I. 7.960.816, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el

“Boletín Oficial” (art. 2340 C.C.C.N.). Jesús María, 19/04/2024. Fdo. BELITZKY Luis Edgard- Juez- BELVEDERE Elizabeth- Secretaria.

1 día - N° 526282 - \$ 2194,50 - 3/5/2024 - BOE

JESÚS MARÍA, 29/04/2024. Juzgado Civ. Com. Conc. y Flia. 1a. Nom. Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes, Sr. SABINO AGUSTIN ORONA, M.I. 10.511.349 y Sra. MARIA JUANA GUTIERREZ, M.I. 4.131.393 - Expte. 12844404, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el “Boletín Oficial” (art. 2340 CCCN). Fdo.: BELITZKY, Luis Edgard - Juez, BELVEDERE, Elizabeth - Secretaria.

1 día - N° 526284 - \$ 1953 - 3/5/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil, Com. y de Familia de Río Cuarto, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de José Gallardo Cardoso, C.I.:8.063.864. en los autos caratulados “GALLARDO CARDOSO, JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N° 11935488”; para que dentro de los treinta días siguientes al de su publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. LUQUE VIDELA María Laura (JUEZA) - PUYOL Florencia Analía (PROSECRETARIA).

1 día - N° 526290 - \$ 1907,50 - 3/5/2024 - BOE

El Sr. Jueza de 1ra. Inst. 7ma. Non en lo C. Co. y Flia de Río Cuarto, Dra. Colazo Ivana Ines, Secretaría N° 13, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. BONI, OSCAR ANTONIO DNI. 6.657.865 para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados “BONI, OSCAR ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, (Expte 12862290) bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 29 de abril de 2024. Fdo. Dr. Buitrago Santiago - Juez, Colazo, Ivana Ines - Secretaria.

1 día - N° 526347 - \$ 2037 - 3/5/2024 - BOE

RIO IV- El Sr. Juez de 1º Inst. y 6º Nom Sec 12 en lo C y C cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña INOENCIA ó YNOENCIA ó INOCENCIA BAGGINI ó BAGGINI DE MENSA ó B. DE MENSA, LC 7.770.727 en autos “BAGGINI Ó BAGGINI DE MENSA Ó B. DE MENSA, INOENCIA Ó YNO-

CENCIA Ó INOCENCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 12821035)” para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Oficina 29.04.2024. Fdo: Dra. Mariana Martinez- Jueza.- Dr. Gaston Santiago Omar Pucetti-Secretario

1 día - N° 526356 - \$ 2331 - 3/5/2024 - BOE

El Señor Juez de 1ra. Instancia Y 2DA. Nom. en lo Civ.,Com, Conc. y Flia. de VILLA CARLOS PAZ, Sec. N°3 Cita por edicto a publicar por un (1) en el boletín Oficial a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALEJANDRO JAVIER VIVAS DNI 27546496, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340CCCN) en autos “VIVAS, ALEJANDRO JAVIER- DECLARATORIA DE HEREDEROS –Exp. N° 12809064” VILLA CARLOS PAZ 15/04/2024. FDO. Digitalmente por RODRIGUEZ, VIVIANA- JUEZ. PEREA ASTRADA, ANA INES- PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 526390 - \$ 2012,50 - 3/5/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba en autos “SAMBADO, JORGE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 12784080” cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE ALBERTO SAMBADO, DNI: 10.545.281 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), Firmado digitalmente por: MARTINELLI, Patricia Liliana - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 525942 - \$ 1323 - 3/5/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9573311 - ROSSETTI, JOSEFA PALMIRA - SOULIER, FEDERICO PAULO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Córdoba, 29 de febrero de 2024. Téngase presente lo informado por el Registro de Juicios Universales. Proveyendo a la presentación inicial: Por presentadas, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de Josefa Palmira Rossetti DNI 7.943.556, y de Federico Paulo Soulier DNI 6.673.009. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: VILLALBA Aquiles Julio, JUEZ/A DE 1RA.

INSTANCIA. Fecha: 2024.03.01. VIARTOLA DURAN María Soledad, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.03.01

1 día - N° 526414 - \$ 3601,50 - 3/5/2024 - BOE

## CITACIONES

MARCOS JUAREZ.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BONANNO LEANDRO MANUEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 9961414: Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 29/06/2021 Agréguese. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la Sucesión Indivisa de la parte demandada y sus herederos. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9º del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie “A” de fecha 12/8/03) en el domicilio denunciado. Fecho y bajo la responsabilidad de la Institución Actora, notifíquese por edictos a los herederos conforme art. 152 CPCC en conc. art. 4 Ley 9024. Fdo: Amigo Aliaga Edgar, Juez; Bruera María Marcela, Prosecretario Letrado.- MARCOS JUAREZ, 18/04/2024. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Por rectificado el nombre de la parte demandada Sucesión Indivisa de Bonanno Leandro Manuel. Recaratúlese, debiendo tomar razón en el SAC. Notifíquese el presente conjuntamente con el proveído inicial por edictos y cédula -comparendo 20 días.-Fdo: Amigo Aliaga Edgar,Juez; Callieri Maria Soledad, Prosecretaria Letrada.- De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días mas, vencidos los de comparendo, oponga excepciones y ofrezcan la prueba que hacen a su derecho bajo apercibimiento.- Notifíquese.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 524225 - \$ 20110 - 3/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DENICOLAI, ANALIA HAYDEE - EJECUTIVO FISCAL - EE”- EXPTE N° 10856688, se tomad la siguiente resolución:



LABOULAYE, 24/05/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda. LABOULAYE, 28/12/2022.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 524282 - \$ 8725 - 6/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FENOGLIO MIGUEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE."- EXPTE N° 10856714, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 23/11/2022.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 524286 - \$ 5240,50 - 6/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHIAPELLO SANTIAGO MARIO - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10847690, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 23/11/2022.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). LABOULAYE, 28/12/2022. Hágase saber al letrado interviniente que deberá acompañar la debida constancia de publicación de Edictos en el Boletín Oficial. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/ los demandados/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial

(t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda. FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 524292 - \$ 11174,50 - 6/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LAMBERT, CARLOS LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE" - EXPTE N° 10821929, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 25/04/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Procédase conforme art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin, acompañe cédula de notificación dirigida a el/los demandado/s en los términos del art. citado y 142 y siguientes del Código Tributario Provincial (t.o. 400/2015) y se proveerá lo que por derecho corresponda. LABOULAYE, 27/07/2022.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 524294 - \$ 9403,50 - 6/5/2024 - BOE

LA CARLOTA.- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEHMANN JUAN MANUEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 12158908: Se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 22/03/2024. Proveyendo la presentación que antecede: Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado, y los términos de los informes adjuntados con fechas 30/11/2023 y 20/02/2024, bajo la exclusiva responsabilidad de la Institución actora, en el entendimiento que se han realizado sin éxito las gestiones tendientes a conocer la existencia de datos personales y domicilio de los herederos del causante en autos, conforme lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C.C., cítese y emplácese a los Sucesores de LEHMANN JUAN MANUEL DNI N° 3853866 por edictos, que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de

llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante "publicación de edictos" y al "domicilio tributario y real de la sucesión indivisa" .- Fdo: Muñoz, Ruben Alberto, Juez, Riberi Maria Celina, Prosecretaria Letrada.-.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 524538 - \$ 14210,50 - 6/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CENERI ELISEO - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 10856705, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 30/12/2022.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia electoral adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense Edictos, por cinco días en el Boletín Oficial para que el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024 Texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 524574 - \$ 6172 - 7/5/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS- En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRANZA MIGUEL ANGEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXTE N° 10343304: Se ha dictado la siguiente resolución: CORRAL DE BUSTOS, 27/10/2021. Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Miguel Ángel Carranza que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifí-

quese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda y al domicilio que surge del Registro Nacional de Electores.-Fdo.: Claudio Daniel Gomez, Juez; Moreno Melania, Prosecretario Letrado.- PROCURADOR GONZALIA MARIA DEL CARMEN.

5 días - N° 524677 - \$ 16177 - 6/5/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam. de 1º Inst. de LA CARLOTA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10731678 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NAPOLITANO GAETANO RUBEN - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos, Sr. NAPOLITANO GAETANO RUBEN (DNI 06545788), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el Art. 165 del C.P.C.C. Of. 04/04/2023.

5 días - N° 524700 - \$ 7977,50 - 6/5/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam. de 1º Inst. de LA CARLOTA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10731679 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZALAZAR CARLOS ROMAN - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos, Sr. ZALAZAR CARLOS ROMAN (DNI 06550468), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el Art. 165 del C.P.C.C. Of. 04/04/2023.

5 días - N° 524706 - \$ 7885,50 - 6/5/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam. de 1º Inst. de LA CARLOTA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10731689 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALBA BLAS - EJECU-

TIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos, Sr. ALBA BLAS (DNI 06781912), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el Art. 165 del C.P.C.C. Of. 04/04/2023.

5 días - N° 524806 - s/c - 6/5/2024 - BOE

La oficina única de ejecución fiscal de Villa María (Cba.) en autos EXPEDIENTE SAC: 8434876 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE URIZAR ROQUE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 11/09/2019. Agréguese cedula de notificación acompañada. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de ROQUE URIZAR por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- MONJO, Sebastian, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CARBO, Ariel Sebastián, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 524816 - \$ 21577,50 - 3/5/2024 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com. y de Fam. de 1º Inst. de LA CARLOTA, OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10731694 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OSES CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del demandado en autos, Sr. OSES CARLOS ALBERTO (DNI 07626596), en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsi-

guientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el Art. 165 del C.P.C.C. Of. 04/04/2023.

5 días - N° 524828 - \$ 13260 - 6/5/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE COMAS, GERARDO RAMON - EE - EXPEDIENTE N° 12611322 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESIÓN INDIVISA DE COMAS, GERARDO RAMON - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)..LIQUIDACIÓN NRO:507543222023.

5 días - N° 524854 - \$ 10772 - 7/5/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1 Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AYALA MIGUEL ANGEL - EE - EXPEDIENTE N° 12125668 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AYALA MIGUEL ANGEL - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamenta-

rio N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)..LIQUIDACIÓN NRO:503999502023.

5 días - N° 525018 - \$ 10726 - 7/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA PALLIOTTO CAMILO.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10536599", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 29/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO; GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 525177 - \$ 24500 - 6/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA GONELLA ELTER BAUTISTA.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10536606", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019

y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 14/09/2023. Agréguese. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 525181 - \$ 23887,50 - 6/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUARASIO LUIS JORGE.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10536612", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 14/09/2023. Agréguese. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 525185 - \$ 23887,50 - 6/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PFEIFFER RICARDO L...-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10536617", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate

en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 14/09/2023. Agréguese. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 525188 - \$ 23887,50 - 6/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DELGADO, MIGUEL PEDRO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10123718; que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de febrero de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23/02/2024. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda

5 días - N° 525093 - \$ 7908,50 - 8/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSAS LUCIA ASUNCION.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10536623", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y

ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 14/09/2023. Agréguese. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 525191 - \$ 23905 - 6/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERNARDI JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE."- EXPTE N° 11300707, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 31/10/2023.— Agréguese el certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 525231 - \$ 6333 - 8/5/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ ADRIANA MABEL.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10535750", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución

N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 04/09/2023. Agréguese. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; VERON ACOSTA Jeremias Yamil, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 525217 - \$ 24867,50 - 6/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSANO DOMINGO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 11300709, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 13/11/2023.— Proveyendo la presentación que antecede: agréguese certificado acompañado. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 525234 - \$ 6137,50 - 9/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE SCAVUZZO CATALDO" – EXPTE. 10059285 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/04/2024. Agréguese notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-" Fdo.: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 525621 - \$ 9744 - 6/5/2024 - BOE

JUZ. CIV. COM. CONC. FAMI. LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDI-

VISA DE KORDICH ANA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE"- EXPTE N° 11300696, se tomad la siguiente resolución: LABOULAYE, 30/10/2023.— Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con Competencia Electoral, adjuntado digitalmente.— A mérito de lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118) FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 525235 - \$ 6413,50 - 9/5/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B - SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE BAZAN PEDRO - DOMICILIO: CALLE: JUAN Busetich NRO: 06884 BARRIO: ITUZAINGO LOCALIDAD: Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAZAN PEDRO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.9730922)" - se ha dictado el siguiente proveído "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403.

3 días - N° 525406 - \$ 5235 - 6/5/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2 - DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B - SECRETARÍA: ÚNICA - SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE MOLLO FRANCISCO BENITO - DOMICILIO: MARQUES DE AGUADO 358 GRAL BUSTOS. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLLO FRANCISCO BENITO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.11723242)" - se ha dictado el siguiente proveído "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento". Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403.

3 días - N° 525441 - \$ 5166 - 6/5/2024 - BOE

Se notifica BRITOS ALBERTO ALEJANDRO en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BRITOS ALBERTO ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12490783) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Ab. Carolina Vega Holzwarth.-

1 día - N° 525445 - \$ 1199,90 - 3/5/2024 - BOE

Se notifica CANTAGALLO ITALO ROQUE FAUSTINO en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CANTAGALLO ITALO ROQUE FAUSTINO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12486482) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Ab. Carolina Vega Holzwarth.-

1 día - N° 525452 - \$ 1232,10 - 3/5/2024 - BOE

Se notifica TORRES CRISTIAN EDUARDO en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TORRES CRISTIAN EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12486479) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia

para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Ab. Carolina Vega Holzwarth.-

1 día - N° 525471 - \$ 1199,90 - 3/5/2024 - BOE

Se notifica GOMEZ SANTIAGO JOSE en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GOMEZ SANTIAGO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12486483) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Ab. Carolina Vega Holzwarth.-

1 día - N° 525475 - \$ 1176,90 - 3/5/2024 - BOE

Se notifica BRITOS ALBERTO ALEJANDRO en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BRITOS ALBERTO ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" (EXPTE 12132960) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Ab. Carolina Vega Holzwarth.-

1 día - N° 525476 - \$ 1197,60 - 3/5/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2°, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RAMALLO RAUL PASCUAL - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE: N° 8718170 ". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE RAMALLO RAUL PASCUAL DNI: 6380319 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar

a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP:1-31229

1 día - N° 525480 - \$ 1519,60 - 3/5/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común N° 2 de los Tribunales de Ejecución Fiscal (sito en Arturo M. Bas 244, planta baja, ciudad de Córdoba) hace saber que en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERURENA HECTOR -Ejecución Fiscal- Expte Electrónico (10434777)", promovidos por la Dirección de Rentas persiguiendo el cobro de la deuda certificada en Liquidación N°: 501445542021 derivada de impuestos adeudados, ha dispuesto la siguiente citación con arreglo al art. 4 de la ley 9024 : "Cítese y emplácese a los sucesores de PERURENA HECTOR, DNI 603271 para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos de remate para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de que el tribunal mande llevar adelante la ejecución sin más trámite.-Se hace saber que el presente expediente tramita electrónicamente.

1 día - N° 525550 - \$ 1873,80 - 3/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE GALLARA DANTE LUIS" - EXPTE. 10610891 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 - P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de abril de 2024. Por adjunta documental. Téngase presente lo manifestado.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-" Fdo.: GRANADE Maria Enriqueta- PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 525615 - \$ 10346 - 6/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE RE FELIX ENRIQUE" - EXPTE. 10913898 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 - P.B). Se ha dictado la siguiente resolución:

ción: "CORDOBA, 23/04/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024, modificado por la Ley Nº 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23/04/2024.-" Fdo.: PEREZ Veronica Zulma - SECRETARIO/A LETRADO.

4 días - Nº 525630 - \$ 10444 - 6/5/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO NELIDA DEL VALLE" – EXPTE. 10801888 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales Nº 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23/04/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23/04/2024 .-" Fdo.: MARSHALL MASCO Efrain- PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - Nº 525643 - \$ 9562 - 6/5/2024 - BOE

La SEC DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL Nº 3 de la ciudad de Córdoba, sito en calle Arturo M. Bas Nº 244 PB – Córdoba. Cita y emplaza a los sucesores del Sr SIMES ELIAS – DNI 2.782.097 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítesela y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial Nº 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañara estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente

realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, demanda y documental, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SIMES ELIAS – EXPEDIENTE ELECTRONICO 11321810 - IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA 110100457245 - LIQUIDACION JUDICIAL 502765022022. Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397.

1 día - Nº 525645 - \$ 3226,20 - 3/5/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10344647 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS, ROQUE ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EE. OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Río Cuarto, 25/04/2024... cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Roque Angel Arias en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.04.26 JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.04.26.

1 día - Nº 525644 - \$ 1910,60 - 3/5/2024 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 2º Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba. Cita y emplaza a herederos del Sr MERCURI MARIO SEVERINO CUIT 20-04327468-7 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítesela y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las

pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial Nº 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañara estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MERCURI MARIO SEVERINO – EXPEDIENTE ELECTRONICO 10202388- IMPUESTO INMOBILIARIO – CUENTA 230218915022 - LIQUIDACION JUDICIAL 504807722020 Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397.

1 día - Nº 525677 - \$ 3304,40 - 3/5/2024 - BOE

La Oficina de Ejecución Fiscal - Juzgado 2º Nominación – de Cosquin a cargo del Dr. Guillermo Carlos Johansen, sito en calle Catamarca 167 – Cosquin – Córdoba. Cita y emplaza a herederos del Sr SANTA CRUZ LUMBERTO CUIT 20-06190726-3 conforme siguiente decreto: En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y siendo parte en el carácter que invoco y con el domicilio constituido en los términos del art. 139 del C.T.P., considérese admitida la presente ejecución fiscal. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítesela y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 (VEINTE) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho en los términos y de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley Provincial Nº 9024, bajo apercibimiento de inadmisibilidad. Previo al dictado de sentencia, se acompañara estudio de títulos pertinente o traba de embargo efectivamente realizada. Notifíquese con copia de la demanda y documental, en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANTA CRUZ LUMBERTO – EXPEDIENTE ELECTRONICO 10169182- IMPUESTO INMOBILIARIO – CUENTA 230210548624 - LIQUIDACION JUDICIAL 504668862020 Fdo. Dra. María de los Ángeles Gómez – Proc. De la D. G. Rentas de la Pcia. de Córdoba 55397.

1 día - Nº 525701 - \$ 3290,60 - 3/5/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11213268 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOZANO BARTOLO

ME SIRO - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 15/03/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplidamente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de LOZANO, BARTOLOME SIRO, DNI: 6.570.995, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.03.15. TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.03.15

5 días - N° 525953 - \$ 23992,50 - 8/5/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ BUSTAMANTE EMANUEL RUBÉN – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10178898 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – PB) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada BUSTAMANTE EMANUEL RUBEN DNI.: 38988422, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 526417 - \$ 9758 - 8/5/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ. Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GOMEZ GERMANIA, que en los autos caratulados "Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12128338 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ GERMANIA - EJECUTIVO FISCAL - EE" que tramitan por ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 1A NOM - MARCOS JUAREZ se ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez,

25/04/2024. Agréguese. Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el Art. 4 última parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el Art. 7 de la ley 9024, Modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A. Otro Decreto: "MARCOS JUAREZ,30/04/2024. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 564 del C.P.C. Notifíquese por cédula y edictos, debiendo indicar monto total de la planilla." Firmado digitalmente por: CALLIERI María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADA." Liquidación actualizada: \$85.549,60. Fdo.: Dr. Nicolas E. Pertusati. (Procurador Fiscal).

1 día - N° 526210 - s/c - 3/5/2024 - BOE

Dean Funes, 20 de marzo de 2024.— ... fjítese nueva audiencia de conciliación que prescriben los arts. 47 y 50 de la Ley N° 7987 para el día 30 de mayo del cte año a las 11:00 hs.— Consecuentemente atento lo solicitado, constancias de estos obrados y lo normado por los arts. 152 y 165 del C.P.C.C: cítese y emplácese al tercero citado "COOPERATIVA DE TRABAJO SOLITARIDAD Y COMPROMISO Ltda., CUIT 30-71489044-8 " a comparecer a estar a derecho y obrar en la forma que mas le convenga en los presentes obrados, en los términos del proveído de fecha 19/12/2022 y a la audiencia de conciliación dispuesta precedentemente, por edictos que se publicaran por el termino de veinte días en el el diario Boletín oficial. Notifíquese.... Fdo: Dra. Casal María Elvira: SECRETARIA JUZGADO 1º INSTANCIA. Dra. Mercado Emma del Valle: JUEZA 1º INSTANCIA.

20 días - N° 521442 - \$ 29564 - 14/5/2024 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. y 9º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "EXPTE. PPAL 4206451 - SAVID, REIMUNDO HORACIO - TOLEDO, MARIA ELSAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS" (Exppte. 11844875), ha resuelto: "CORDOBA, 12/04/2024. A la presentación ingresada por la Dra. Pereira Duarte: atento constancias de marras: cítese y emplácese a los Sucesores de Alberto Basilio Ruatta por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días -que comenzarán a partir de la última publicación- comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 165 del CPCC). Sin perjuicio de la citación directa a los herederos si conociere y previa denuncia en

autos de sus nombres y domicilios. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: FALCO Guillermo Edmundo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - BORRIONE Veronica (PROSECRETARIO/A LETRADO).

5 días - N° 523579 - \$ 8575,50 - 3/5/2024 - BOE

San Francisco, 08/03/2024.— Agréguese la documental acompañada. Téngase por denunciados los datos de los herederos del Sr. BONINO, VICTOR TOMAS.— Por cumplimentado. Recarátulense las presentes actuaciones según lo ordenado por el decreto de fecha 06/03/2024. Atento lo dispuesto por el art.97 del CPC suspéndase el presente juicio y póngase en conocimiento de los herederos del Sr. BONINO, VICTOR TOMAS , a cuyo fin cíteselos por edictos en los términos del art. 152 CPC, para que dentro del plazo de 20 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y ofrezcan la prueba de la que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. Dicha citación deberá efectuarse de conformidad a lo dispuesto por los arts. 152 y 165 CPC, sin perjuicio de notificar por cédula a los que tengan domicilio conocido.

4 días - N° 523412 - \$ 10080 - 7/5/2024 - BOE

CONVOCATORIA - ELECCIONES GENERALES-CLUB DEPORTIVO ARGENTINO CENTRAL - La Comisión Normalizadora del club deportivo Argentino Central, designada por resolución N° 24 "U /2024 del IPJ de esta ciudad de Córdoba, en cumplimiento a las disposiciones estatutarias Art 49 del estatuto, convoca a elecciones generales para el día 6 de mayo de 2024, en los cargos correspondientes a los miembros del Consejo Directivo, en su totalidad miembros titulares y suplentes. PARA CONSEJO DIRECTIVO (ART 49º DEL ESTATUTO). Presidente- Secretario- Vicepresidente- Secretario- Prosecretario- Tesorero- Prosecretario, cinco vocales titulares- tres vocales suplentes. Córdoba once (18) de Abril de 2024.

10 días - N° 523609 - \$ 24640 - 3/5/2024 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de 2º Nominación de Villa Carlos Paz, en autos "VILLARREAL MARÍA MARCELA Y OTRO C/ ROSSI ENRIQUE ARNALDO – ABREVIADO – DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRÁNSITO – TRÁMITE ORAL (EXPTE.12671840)", cita y emplaza a los herederos del señor ROSSI ENRIQUE ARNALDO, D.N.I. M.8.653.753, para que dentro del plazo de 20 (veinte) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento

de rebeldía... Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 CPCC. Notifíquese. Villa Carlos Paz, 18/04/2024. Texto Firmado digitalmente por: PEREA ASTRADA Ana Ines PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.04.18 RODRIGUEZ Viviana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.04.18"

5 días - Nº 523934 - \$ 6678 - 8/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 32º Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba en autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. C/ CARBONELL, ANDREA FABIANA - ABREVIADO - COBRO DE PESOS -Expte Nº 5882615 -", Cita y emplaza a los herederos, de ANDREA FABIANA CARBONELL a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía... Certifíquese. ... CORDOBA, 29 de Noviembre de 2023. Firmado digitalmente: BUSTOS Carlos Isidro , JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - VIDE LA Maria Lorena, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

5 días - Nº 523951 - \$ 4884 - 6/5/2024 - BOE

El Tribunal de la Sala Primera de la Cámara del Trabajo de Córdoba (Laprida 753, 1º Piso), Secretaría Uno, CITA Y EMPLAZA a los herederos del causante Sr. Alberto Liprandi, D.N.I. Nº 6.502.562 para que en el término de diez días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: "SOSA, CRISTINA HAYDEE C/ LIPRANDI, ALBERTO - ORDINARIO - DESPIDO, Expte.3296252", bajo apercibimientos de ley. Córdoba, 06/12/2023.-

5 días - Nº 524205 - \$ 2802,50 - 3/5/2024 - BOE

En autos caratulados "PARDO S.A. C/ LEDESMA, ROLANDO RAFAEL - EJECUTIVO" (EXPTE 9114808), iniciados contra el Sr. Rolando Rafael Ledesma, DNI 38161750, que tramitan ante la OF. COBROS PARTICULARES-JUZG.2ºNOM-VILLA MARIA, con domicilio en calle Gral Paz 343 de Villa María, se ha dictado el siguiente decreto: "VILLA MARIA, 01/02/2023. Proveyendo al escrito que antecede.- Al punto I.- Agréguese informe por parte del Juzgado Electoral Federal, acerca del domicilio del demandado en autos, Sr. ROLANDO RAFAEL LEDESMA. Al punto II.- Téngase presente.- Al punto III.- Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado ROLANDO RAFAEL LEDESMA a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél

oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. NOTIFIQUESE.-" Fdo.:Dr. ROMERO, Arnaldo Enrique-JUEZ; Dra. Gisela Sabrina Tironi-Prosecretaria letrada.

5 días - Nº 524288 - \$ 10645,50 - 3/5/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal Nº 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De la Torre. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ FRAGA TOMÁS GUSTAVO NICOLÁS S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. Nº FCB 16.375/2.023 ha ordenado notificar al demandado, Sr. TOMÁS GUSTAVO NICOLÁS FRAGA, DNI Nº 43.143.008, de la siguiente providencia: "Córdoba, 31 de julio de 2.023. ... Por iniciada la presente demanda, la que sustanciará por el trámite de juicio ordinario. De la misma, traslado al demandado Sr. TOMÁS GUSTAVO NICOLÁS FRAGA, DNI Nº 43.143.088 por el término de quince (15) días (art. 338 del C.P.C.C.N), debiéndosele citar y emplazar en el domicilio denunciado para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, constituir domicilio electrónico, contestar demanda, oponer excepciones y ofrecer prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento. ..." Fdo. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA- Juez Federal. Córdoba, 8 de Abril de 2024.

2 días - Nº 524316 - \$ 3430,20 - 6/5/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal Nº 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De la Torre. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ FRAGA TOMÁS GUSTAVO NICOLÁS S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. Nº FCB 16.378/2.023 ha ordenado notificar al demandado, Sr. TOMÁS GUSTAVO NICOLÁS FRAGA, DNI Nº 43.143.008, de la siguiente providencia: "Córdoba, 31 de julio de 2.023. ... Por iniciada la presente demanda, la que sustanciará por el trámite de juicio ordinario. De la misma, traslado al demandado Sr. TOMÁS GUSTAVO NICOLÁS FRAGA, DNI Nº 43.143.088 por el término de quince (15) días (art. 338 del C.P.C.C.N), debiéndosele citar y emplazar en el domicilio denunciado para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, constituir domicilio electrónico, contestar demanda, oponer excepciones y ofrecer prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento. ..." Fdo. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA- Juez Federal. Córdoba, 8 de Abril de 2024.

2 días - Nº 524317 - \$ 3430,20 - 6/5/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal Nº 2, Dr. Alejandro Sanchez Freytes, Secretaría Civil, Córdoba Autos: "BANCO DE LA NACION ARGEN-

TINA c/ HYPATIA S.A – COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. FCB 7127/2023, ha dictado las siguientes Resoluciones: "Córdoba, 25 de julio de 2023.- ... s. Dese traslado al demandado por el término de quince (15) días, a los fines de que comparezca a estar a derecho, conteste demanda, ofrezca todas las pruebas que hagan a su derecho, oponga excepciones, etc; bajo apercibimiento (conf. arts. 338, 355 y 356 del CPCCN)...". Fdo. Dr. Alejandro Sanchez Freytes – Juez Federal." Córdoba, 27 de Marzo de 2024.

2 días - Nº 524319 - \$ 1949 - 6/5/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ JUAREZ JOSE MARIA S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. Nº FCB 8996/2021, ha ordenado notificar al Sr. Juarez Jose María , DNI Nº 35.064.745, de las siguientes resoluciones: "Córdoba, 22 de marzo de 2022.- Por Presentado. Hágase saber a las partes que: 1) Todas las... 2) Los escritos...3)...4\_)... 5) Declárese la competencia del Tribunal.... En los términos de la normativa prevista por el art. 531 del C.Pr. librese sin más trámite mandamiento de intimación de pago a JUAREZ JOSE MARIA por el capital reclamado de "\$113.143,71 (equivalentes a 4.466,41 U.V.A.s actualizables por el coeficiente de actualización "CER" Ley 25.827) con más la suma del 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisorios y ante la falta de pago, se cite y emplazé al/ los demandado/s para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca/n a estar a derecho, oponga/n excepciones legítimas que tuviere/n y para que constituya/n domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542 del C. Pr.). A los fines de cumplimentar lo ordenado, el Oficial de Justicia o Juez de Paz que por jurisdicción corresponda, deberá diligenciar el mandamiento conforme a las formas que prescriben los arts. 339, 140, y 141 del ritual, bajo apercibimiento de proceder a la invalidación de la notificación de que se trata (conf. Art 147 de la Acordada de la CSJN 9/90). 6)..." Fdo. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, JUEZ FEDERAL. Córdoba, 18 de Marzo de 2024.

2 días - Nº 524320 - \$ 6369,60 - 6/5/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ JUAREZ JOSE MARIA S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. Nº FCB 8998/2021, ha ordenado notificar al Sr. Juarez Jose María , DNI Nº 35.064.745, de las siguientes resoluciones: "Córdoba, 30 de marzo de 2022.- SR Proveyendo a la presentación que antecede, téngase al com-



pareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Agréguese las copias de la documental y las boletas de tasa y aportes acompañadas. Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN.” Fdo. RICARDO BUSTOS FIERRO, JUEZ FEDERAL. - Córdoba, 8 de Marzo de 2024.

2 días - N° 524322 - \$ 4203 - 6/5/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil a cargo de la Dra. María Alejandra Herrera. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ LEYRYA MARCELO ADRIAN S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA” Expte. N° FCB 44.713/2.022, ha ordenado notificar al demandado, Sr. MARCELO ADRIAN LEYRYA, DNI N° 18.495.721, el siguiente proveído: “Córdoba, 22 de Diciembre de 2.023. Proveyendo a la presentación que antecede, téngase por promovida la demanda ejecutiva. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo al domicilio real conforme lo dispuesto por el Art. 531 del CPCCN por la suma reclamada de \$ 216.626,24 con más la de \$ 43.000, estimada provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. En defecto de pago en el acto de su requerimiento quedará citado de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de cinco (5) días, como así también constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. ...” Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 13 de Marzo de 2024.

2 días - N° 524325 - \$ 4023,60 - 6/5/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De la Torre. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ MARUT MATÍAS GABRIEL S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 19.174/2.023 ha ordenado notificar al demandado, Sr. MATÍAS GABRIEL MARUT, DNI N° 33.599.299, de la siguiente providencia: “Córdoba, 20 de septiembre de 2.023. ... Por iniciada la presente demanda, la que sustanciará por el trámite de juicio ordinario. De la misma, traslado al demandado Sr. MATÍAS GABRIEL MARUT, DNI N° 33.599.299 por el término de quince (15) días (art. 338 del C.P.C.C.N), debiéndosele citar

y emplazar en el domicilio denunciado para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, constituir domicilio electrónico, contestar demanda, oponer excepciones y ofrecer prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento. ...” Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 13 de Marzo de 2024.

2 días - N° 524331 - \$ 3379,60 - 6/5/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ MARUT MATÍAS GABRIEL S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 19.175/2.023, ha ordenado notificar al demandado Sr. MATÍAS GABRIEL MARUT, DNI N° 33.599.299, el siguiente decreto: “Córdoba, 23 de agosto de 2.023. Proveyendo a la presentación que antecede, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Agréguese las copias de la documental y las boletas de tasa y aportes acompañadas. Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento. ...” Fdo. ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 9 de Abril de 2024.

2 días - N° 524332 - \$ 3577,40 - 6/5/2024 - BOE

EDICTO. “Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Secretaria Civil. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ OLIVA, GERMAN ALBERTO S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 9689/2021, ha ordenado notificar al Sr. GERMAN ALBERTO OLIVA, DNI 31.919.569, el dictado de la siguiente resolución: “Córdoba, 25 de marzo de 2024... Por presentado. Atento al estado de la causa téngase por recibido los edictos del Boletín Oficial y del Diario la Voz del Interior debidamente diligenciados. A lo solicitado ha lugar, por ello y a los fines previstos en el art. 360 de la ley ritual, fíjese fecha de audiencia preliminar para el 27 de mayo del año 2024 a las 10:30 hs en la sede del Tribunal, bajo apercibimiento...” Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 5 de Abril de 2024.

2 días - N° 524340 - \$ 2671,20 - 6/5/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaria Dra. Isabel Garzón Maceda.. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ MONTENEGRO CAROLINA ANDREA s/PREPARA VIA EJECUTIVA

“ Expte. FCB 9732/2022, ha ordenado notificar al demandado Sr. MONTENEGRO CAROLINA ANDREA, DNI 31.646.476, la siguiente resolución: “Córdoba, 28 de diciembre de 2023.- ... líbrese sin más trámite mandamiento de intimación de pago al deudor por el capital reclamado de \$ 124.904,87- con más la suma de 20% en que se presupuestan los intereses y costas provisorios, a fin de que se requiera de pago a la demandada y en defecto del mismo, se la cite y emplace para que en el término de cinco (5) días de practicado el requerimiento mencionado, comparezca a estar a derecho, oponga excepciones legítimas que tuviere y para que constituya domicilio a los fines procesales, bajo apercibimiento (conf. 542, 40 y 41 del CPCCN). ...” Fdo. DR. Alejandro Sánchez Freytes Juez Federal” Córdoba, 13 de Marzo de 2024.

2 días - N° 524336 - \$ 3697 - 6/5/2024 - BOE

EDICTO. “Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Secretaria Civil. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ OLIVA, GERMAN ALBERTO S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 9691/2021, ha ordenado notificar al Sr. GERMAN ALBERTO OLIVA, DNI 31.919.569, el dictado de la siguiente resolución: “Córdoba, 25 de marzo de 2024... Por presentado. Atento al estado de la causa téngase por recibido los edictos del Boletín Oficial y del Diario la Voz del Interior debidamente diligenciados. A lo solicitado ha lugar, por ello y a los fines previstos en el art. 360 de la ley ritual, fíjese fecha de audiencia preliminar para el 27 de mayo del año 2024 a las 09:30 hs en la sede del Tribunal, bajo apercibimiento...” Fdo. Dr. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES, Juez Federal. Córdoba, 5 de Abril de 2024.

2 días - N° 524342 - \$ 2671,20 - 6/5/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja Secretaria de ejecución Fiscal, Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ ORTEGA CRISTIAN CLAUDIO s/ PREPARA VIA EJECUTIVA” (Expte. N°44037/2022) ha ordenado notificar al demandado ORTEGA CRISTIAN CLAUDIO DNI 31.950.845 la siguiente resolución: “Córdoba, de marzo de 2024.- DCA Proveyendo a la presentación realizada digitalmente y a mérito de lo certificado precedentemente: dese por decaído el derecho dejado de usar por la parte demandada. Como se pide y atenta la incomparecencia sin justa causa del demandado Sr. Cristian Claudio Ortega DNI: 31.950.845, respecto de quien corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por el art. 526 del C.P.C.N., téngase por reconocidas las firmas insertas en la “Solicitud de

Tarjeta de Crédito” de fecha 24/06/2019, constituida a favor del Banco de la Nación Argentina, cuyas copias obran en autos, declarándose en consecuencia expedita la vía ejecutiva. Notifíquese. Notifíquese” Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja. Juez Federal. Córdoba, 27 de Marzo de 2024.

2 días - N° 524343 - \$ 4051,20 - 6/5/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil a cargo de la Dra. María Alejandra Herrera. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ PÉREZ CÉSAR FEDERICO S/ EJECUCIONES VARIAS” Expte. N° FCB 12.887/2.023, ha ordenado notificar al demandado, Sr. CÉSAR FEDERICO PÉREZ, DNI N° 23.009.403, el siguiente proveído: “Córdoba, 22 de Junio de 2.023. ... Librese oficio a la Secretaría Electoral a los fines de que informe el último domicilio que registra el demandado. Oportunamente, líbrase mandamiento de ejecución y embargo al domicilio real conforme lo dispuesto por el Art. 531 del CPCCN por la suma reclamada de \$ 30.896,11 con más la de \$ 7.500, estimada provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. En defecto de pago en el acto de su requerimiento quedará citado de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de cinco (5) días, como así también constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. ...” Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 14 de Marzo de 2024.

2 días - N° 524344 - \$ 4189,20 - 6/5/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ OLIVA, FACUNDO JOEL S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO” Expte. N° FCB 24997/2022, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Facundo Joel Oliva, D.N.I. N° 41.002.345, en los siguientes términos: “Córdoba, 05 de febrero de 2024.- SR. Proveyendo a la presentación que antecede: atento lo solicitado y constancias de autos, clausúrese el período procesal probatorio y pónganse los presentes autos a disposición de las partes en los términos del art. 482 del CPCCN...” Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes - Juez Federal. Córdoba, 3 de Abril de 2024.

2 días - N° 524339 - \$ 2156 - 6/5/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja Secretaría de ejecución Fiscal, Autos: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ TULIAN TESTON ANDREA JAQUELINE s/EJECUCIONES VARIAS” (Expte. N°32726/2022) ha ordenado notificar al deman-

dado TULIAN TESTON ANDREA JAQUELINE DNI 37.635.303 la siguiente resolución: “Córdoba, 11 de marzo de 2024.- DCA Proveyendo a la presentación realizada digitalmente y a mérito de lo certificado precedentemente: dese por decaído el derecho dejado de usar por la parte demandada. Como se pide y atenta la incomparecencia sin justa causa de la demandada, Sra. TULIAN TESTON, ANDREA JACQUELINE DNI: 37.635.303, respecto de quien corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por el art. 526 del C.P.C.N., téngase por reconocidas las firmas insertas en la “Solicitud de Tarjeta de Crédito” de fecha 20/05/2019, constituida a favor del Banco de la Nación Argentina, cuyas copias obran en autos, declarándose en consecuencia expedita la vía ejecutiva. Notifíquese.” Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja. Juez Federal . Córdoba, 27 de Marzo de 2024.

2 días - N° 524350 - \$ 4106,40 - 6/5/2024 - BOE

En autos caratulados “PARDO S.A. C/ NEGRETTI SOFIA FLORENCIA Y OTRO S/ Ejecutivo (Expte. 7060527)”, iniciados contra los Sres. SOFIA FLORENCIA NEGRETTI MI: 33323998 e IGNACIO EZEQUIEL BASUALDO, MI: 38021847, y que tramitan por ante la OF. COBROS PARTICULARES-JUZG.4ºNOM-VILLA MARIA, con domicilio en Gral Paz 343 de Villa María, se ha dictado el siguiente decreto: “VILLA MARIA, 01/12/2023. Proveyendo al decreto que antecede.— Agréguese constancia adjuntada.— Atento lo solicitado, notifíquese a la demandada SOFIA FLORENCIA NEGRETTI, por medio de edictos que se publicarán por cinco veces en el diario “Boletín Oficial” para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, opongan excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley.” Fdo: Sebastian Monjo-JUEZ; Gisela Sabrina Tironi-Prosecretaria letrada.

5 días - N° 524406 - \$ 9208 - 3/5/2024 - BOE

En autos PARDO SA C/ FAGGIOLI, HUGO ALBERTO Y OTRO - EJECUTIVO (N° 559761), iniciados contra el Sr. FAGGIOLI HUGO ALBERTO, MI: 23835110 y que tramitan por ante el JUZGADO CIV.COM.FLIA.2A-S.4-V.MARIA con domicilio en Gral Paz 337 de Villa María, se ha dictado el siguiente decreto: “VILLA MARIA 14/02/2024. Téngase por adjuntada a la plataforma digital constancia de la Justicia Nacional Electoral - Registro Nacional de Electores, donde consta que el domicilio del Sr. Hugo Alberto Faggioli es el sito en calle Paraguay S/N de Villa María. Atento lo manifestado y bajo la responsabilidad

de la actora, cítese y emplácese al demandado, Sr. Hugo Alberto Faggioli, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley (arts. 152, 164 y 165 del CPCC); y cíteselo de remate en la misma diligencia- para que en tres días más, oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución (art. 546 del CPCC).- Notifíquese “ Fdo: Romero Arnaldo Enrique - Juez; Medina María Lujan - Secretaria.-

5 días - N° 524411 - \$ 11025 - 3/5/2024 - BOE

En autos “PARDO S.A. C/ MARTINENGO, ANTONIO Y OTRO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES (EXPTE. N° 11014372 )”, iniciados contra de los Sres. MARTINENGO, ANTONIO, MI: 41349540 y DEMARIA, STELLA MARIS, MI: 21692559, y que tramitan por ante la OF. COBROS PARTICULARES-JUZG.2º NOM.-VILLA MARIA, con domicilio en Gral Paz 343 de Villa María, se ha dictado el siguiente decreto: “VILLA MARIA, 06/02/2024. Atento lo solicitado y constancias de autos: Cítese y emplácese a la codemandada STELLA MARIS DEMARIA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate –en la misma diligencia-para que en tres días más oponga y pruebe excepciones legítimas, a cuyo fin publíquense edictos (art.152 del C.P.C.C.), bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.” Fdo.: Dr. Romero Arnaldo Enrique -JUEZ; Dra. Tironi Gisela Sabrina-Prosecretaria letrada.

5 días - N° 524418 - \$ 8529,50 - 3/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. de 45ª Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados Expediente: 12038704 - LUNA, GONZALO ROBERTO C/ JURGENS, JUAN DOMINGO Y OTRO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL” cita y emplaza a los herederos de JUAN DOMINGO JURGENS DNI: 27.958.395, a fin que en el plazo de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 19/02/2024. Dr. SUAREZ Hector Daniel-Juez de 1º instancia; TREJO María Julieta-Prosecretaria Letrada

5 días - N° 524581 - \$ 4539 - 6/5/2024 - BOE

En autos “PARDO S.A. C/ MORENO, JUAN CARLOS - EJECUTIVO” (EXPTE. N° 8823612), iniciados contra JUAN CARLOS MORENO, DNI 18634785 y que tramitan por ante la OF. CO-

BROS PARTICULARES-JUZG.1º NOM.-VILLA MARIA, con domicilio en Gral Paz 343 de Villa María, se ha dictado el siguiente decreto: "VILLA MARIA, 09/02/2024. Proveyendo al escrito que antecede.- Agréguese cédula de notificación sin diligenciar y constancia del Registro de Electores.- Notifíquese, por medio de edictos que se publicarán por cinco veces en el diario "Boletín Oficial" para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, opongán excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley.-Fdo.:Dr. Álvaro Benjamin Vucovich-JUEZ; Dra. Gisela Sabrina Tironi-Prosecretaria letrada.

5 días - Nº 524421 - \$ 8437,50 - 3/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Instancia y 36 Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba (Caseros 551, PB, ciudad de Córdoba), en autos "GALTAN, KAREN ELIZABETH C/ LORELLO, FIDEL Y OTRO— ORDINARIO— ESCRITURACIÓN— EXPTE. n° 11162414, Cita y emplaza a los herederos de los demandados Sr. Fidel Lorello DNI N° 6.509.712 y de la Sra. Cheda Amelia, DNI. N°4.507.645 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Fdo: ABELLANEDA Román Andres - Juez de 1ra. Instancia"

5 días - Nº 524451 - \$ 5240,50 - 3/5/2024 - BOE

Autos caratulados EXPTE 12690225 CASERO, MARCELA FABIANA C/ LABORDE, SALVADOR Y OTROS - ACCIONES DE FILIACION: se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 28/02/2024. Proveyendo a la presentación que antecede:Téngase presente lo manifestado. Provéase a la presentación inicial: Agréguese la documental acompañada. Téngase por presentada la Sra. Marcela Fabiana Casero, por parte, y con domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de reclamación de estado filial -filiación. Admítase. Imprímasele el trámite de juicio común previsto por el art. 75 y ss. de la ley 10.305. Cítese y emplácese a los Sucesores del Sr. SALVADOR LABORDE D.N.I. 02.980.745 para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde sin declaración alguna y para que, en idéntico plazo, conteste la demanda y, en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo en la misma oportunidad ofrecer la prueba que haya de valerse, bajo pena de caducidad (art. 76 y 77

de la ley 10.305), a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin perjuicio de las citaciones directa a quienes tuvieran residencia conocida. Oportunamente, dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción y córrasele traslado. Notifíquese. FDO.: FRAIRE Rita Viviana-JUEZ; SOLA Andrea Patricia-SECRETARIA

5 días - Nº 524895 - \$ 13187 - 8/5/2024 - BOE

EDICTO-La Sra.Jueza de 1ºInst.y 34ºNom.en lo Civil y Comercial,en autos:" PERALTA, FRANCISCO ESTANISLAO Y OTROS C/ PADILLA, NESTOR FABIAN" – ACCIONES POSESORIAS/ REALES – DESPOJO-nº de exp.: 8346610 , Cita y emplaza a los herederos de la Sra. Zeferina Inés Peralta,DNI nº 07038.323, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denúciense nombre y domicilio de los mismos si los conociere.- Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C.-Notifíquese.- Cba. 06/03/2024.- Dra. DAMETTO Gisela: ProSecretaria Letrada.-

5 días - Nº 524906 - \$ 5482 - 8/5/2024 - BOE

Villa Dolores, 18 de marzo de 2024. En autos caratulados AGUERO, RITA ELIABETH C/ FARIAS, OSCAR ORLANDO Y OTROS - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL, Expediente SAC 12783933. Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado el decreto de fecha 12/03/2024. Consecuentemente, proveyendo al escrito inicial: Téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Por deducida la presente acción de daños y perjuicios, que tramitará por el procedimiento civil por audiencias, atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10.555 (modificada por ley 10.855) dispuesta para todos los juicios contenciosos declarativos por el Acuerdo Reglamentario Nº 1815 - SERIE "A" de fecha 03/08/2023. En su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada. Cítese y emplácese a los demandados Sr. Oscar Orlando Farías y a las Sucesiones de Juan Fernando Sánchez y Carlos Eduardo Arrieta, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y ofrezcan toda la prueba que hayan de valerse, y en su caso opongán excepciones o deduzcan reconvencción, bajo apercibimiento de ley (art. 6.1 Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral y arts. 507 y 508 del CPCC) a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial".- Debiendo asimismo reconocer o negar categóricamente la autenticidad de los

documentos acompañados que se le atribuyan, bajo apercibimiento de lo establecido por el art. 192, segundo párrafo, del CPCC. Por ofrecida la prueba que se expresa y por acompañada la documental que se incorpora en archivo adjunto, agréguese. Requíerese a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que declaren como aptos para recibir comunicaciones. Conforme el ofrecimiento probatorio efectuado por la accionante y lo dispuesto por el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral, ofíciense a la Unidad Judicial de Villa Dolores, al Hospital Regional, al Registro de la Propiedad Automotor, a la Policía de la Provincia de Córdoba Unidad Regional departamento San Javier y a la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Villa Dolores. Hágase saber a la parte actora que el diligenciamiento de los mencionados oficios estará a su cargo. A los fines del embargo solicitado, ofrezca fianza suficiente y se proveerá.— Asimismo, hágase saber a las partes que el impulso procesal será de oficio desde que quede firme el proveído que cita a las partes a comparecer a la audiencia preliminar y en todas las demás instancias ordinarias del proceso, período dentro del cual no serán admisibles los planteos de perención de instancia (art. 8 ley 10.555, modificada por ley 10.855). Hágase saber a las partes que en adelante los escritos que presenten deberán contener un lenguaje claro, breve, y conciso y con un formato de fácil lectura. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO María Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. DURAN LOBATO Marcelo Ramiro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - Nº 525294 - \$ 10794 - 3/5/2024 - BOE

El Juez de 1ª Inst. Civil, Com., Fam. 2ª Nom., Secretaria Nº3, de la ciudad de Villa María, Prov. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de la Sra. JUANA DEL VALLE GODOY para que dentro de los veinte (20) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "PERETTI, INES JOSEFINA Y OTRO C/ GODOY, JUANA Y OTRO - ORDINARIO" (Exppte. 462010); bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Juez: Romero Arnaldo Enrique. Secretaria Letrada: Gomez Nora Lis.-

5 días - Nº 525451 - \$ 3412 - 8/5/2024 - BOE

En autos "PARDO S.A. C/ KONING GERARDO JORGE - EJECUTIVO" (EXPTE. 687113, iniciados contra el Sr. GERARDO JORGE KONING, MI: 92490014. y que tramitan por ante el Juzg.1ºInst.4ºNom.Civ.Com.Flia. de Villa María (Secretaría Nº7), con domicilio en Gral Paz 331 de Villa María, se ha dictado el siguiente decreto: "Villa María, 20/12/2023. PROVEYENDO A

LA PRESENTACIÓN DE FECHA 13/12/2023: AL PUNTO I: Téngase presente la declaración jurada de subsistencia y fidelidad formulada respecto de la documentación acompañada en copia simple en relación a sus originales. AL PUNTO II: Téngase presente la declaración jurada formulada en los términos del art. 152 CPCC. AL PUNTO III: Agréguese oficio diligenciado por ante el Juzgado Federal con competencia electoral. Téngase presente lo manifestado. AL PUNTO IV: Atento lo solicitado, constancias de autos y en mérito de lo dispuesto por el art. 152 CPCC, cítese y emplácese a la parte demandada, GERARDO JORGE KONING, para que en el plazo de veinte (20) días -que comenzarán a partir de la última publicación-, comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos de conformidad a lo prescripto por los arts. 152 y 165 CPCC. NOTIFÍQUESE.-” Fdo.: Dr. MONJO Sebastian-JUEZ; Dr. MENNA Pablo Enrique-Secretario.

5 días - N° 525056 - \$ 12635 - 7/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 9° Nom. Civ. Y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los sucesores de MANUEL ISIDRO GILLIO, DNI M 7.965.302, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a defenderse en la forma que le convenga, bajo apercibimiento de ley, en autos: “CARENA CAMPOS, JULIO CESAR C/ GILIO, MANUEL ISIDRO - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES” (Expte. 5323747). Cba., 07/11/2023. Fdo. Dr. Guillermo Edmundo Falco: Juez – Dra. Laura Solestad Nasif: Prosec.-

5 días - N° 525214 - \$ 3929,50 - 8/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 51° Nominación en lo Civil y Comercial, en autos “TEJERINA, LUIS CARLOS - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN” EXPEDIENTE: 5919032 cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante CARLOS NIETO ALVAREZ, para que dentro del plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Couzo, María Julia - Pro secretaria letrada.

5 días - N° 525794 - \$ 7875 - 8/5/2024 - BOE

La Dra. Nérida Mariana Isabel Wallace, Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Cuarta Nominación, cita al Sr. QUEVEDO CARLOS ERNESTO a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 13 de junio del corriente

año a las 08.00 horas, ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, 5° piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: “Q.S.M.A – R.A.E.. - C.L.” que tramitan por ante la Secretaria 11 del Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde (art. 113 CPCC).”

5 días - N° 525119 - s/c - 3/5/2024 - BOE

La Sra. Jueza de Familia de 1era Nom. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: “GONZALEZ, EDILIA ROSA C/ FERREYRA, JAVIER LEONARDO Y OTRO - TUTELA”- EXPTE. N° 12433825, ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 28/12/2023. Proveyendo a la presentación que antecede téngase presente lo manifestado, en cuanto por derecho corresponda. Por denunciado los domicilios reales de la abuela paterna Sra. Alicia Albertengo, sito en calle Martiniano Leguizamón N° 3809 Barrio Urca; de la abuela materna Mercedes Ema Almada sito en calle San Jerónimo N°2775 4° piso dpto. “D” Barrio San Vivente y de la tía paterna Valeria Ferreyra sito en calle Tristán de Tejada N° 723 barrio Marqués de Sobremonte, todos de esta ciudad. Por cumplimentado lo dispuesto por proveído de fecha 08/11/2023, en su mérito, proveyendo a la demanda impetrada: Por presentada, por parte y con el domicilio constituido de la Sra. Elida Rosa Gonzalez en el publico despacho de la Asesoría de Familia del Octavo Turno. Admitase. Agréguese la declaración jurada y la documental acompañada. Imprímase al pedido de Tutela el trámite previsto por los Arts. 76 y sgtes. de la Ley 10.305. Cítese y emplácese a las Señoras Alicia Albertengo, Mercedes Ema Almada, Valeria Ferreyra y Natalia Ferreyra, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda o en su caso opongan excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. A la prueba ofrecida DOCUMENTAL: estése a lo ordenado ut-supra. A la demás prueba ofrecida: oportunamente, en cuanto por derecho corresponda. Dése intervención al Ministerio Pupilar, y del pedido que se designe tutora especial como medida urgente, córrase vista por el término de tres días, bajo apercibimiento de ley. Sin perjuicio de ello, expídase certificado del ingreso de las presentes actuaciones y del tramite impreso, a los fines que hubiera lugar. Notifíquese a cuyo fin publíquense edictos citatorios de ley por cinco días en el Boletín Judicial y notifíquese a los domicilios denunciados y a los que surgan del registro electoral.” Fdo. Digitalmente por: BERGERO Mariana Natalia Del Valle - PROSECRETARIO/A LETRADO - MIGNON María Belen - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Otro proveído: “CORDOBA, 04/03/2024.- Proveyendo a la presentación que antecede: téngase

presente lo expresado respecto al domicilio real de la progenitora Sra. María Eugenia Ramires, conforme surge del Registro Electoral Provincial sito en calle Paso de los Andes N° 242, de Barrio Alberdi de esta ciudad, y el del Sr. Ferreyra, Javier Leonardo, en el COMPLEJO CARCELARIO N° 1 “REVERENDO FRANCISCO LUCHESE”, BOWER y lo demás manifestado en cuanto por derecho corresponda. Póngase en conocimiento que la cédula de notificación que menciona, no se encuentra adjuntada en su presentación. Atento constancias de los obrados, asistiéndole razón a la compareciente, rectifíquese el proveído de fecha 28/02/2023 en cuanto dice: “..Cítese y emplácese a las Señoras María Eugenia Ramires, Alicia Albertengo, Mercedes Ema Almada, Valeria Ferreyra y Natalia Ferreyra, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda o en su caso opongan excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley ... “ debe decir: “.. Cítese y emplácese a las Señoras María Eugenia Ramires, Alicia Albertengo, Mercedes Ema Almada, Valeria Ferreyra y Natalia Ferreyra y al Sr. Javier Leonardo Ferreyra, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda o en su caso opongan excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley ...” Notifíquese el presente junto con el proveído de fecha 28/12/2023y 28/02/2024.” – Fdo. Digitalmente por: BERGERO Mariana Natalia Del Valle - PROSECRETARIO/A LETRADO - MIGNON María Belen - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

Otro proveído: “CORDOBA, 18/03/2024.— Proveyendo a la presentación que antecede: adjúntese la documental y las cédulas de notificación dirigidas a las Sras. Ema Mercedes Almada y María Eugenia Ramirez. Téngase presente lo manifestado en relacion a los domicilios reales actuales de las Sras. Mercedes Ema Almada y Natalia Ferreyra, bajo la responsabilidad de lo expresado conforme lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C.y C. y lo solicitado publíquense edictos citatorios de ley por cinco días en el Boletín Judicial.... Notifíquese.” Fdo. Digitalmente por: BERGERO Mariana Natalia Del Valle - MIGNON María Belen - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 526427 - s/c - 9/5/2024 - BOE

“El Juzg. de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de 1ra Nom. Sec n° 2, cita a la Sra. Cintia Yamila Martín, DNI 33832603, a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 04 de junio del año 2024 a las 12:00 horas, con patrocinio

letrado (abogado), ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, sexto piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "MARTIN, YESIA SAHORI – MONSALVO MARTIN, ANGEL CAIN URIEL — CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56) — Expte. N° 12278304", bajo apercibimiento de tenerla por rebelde citada por edictos (art. 113 CPCC). Firmado: María Soledad Vieites, Jueza/Natalia Orta Córdoba, Secretaria."

5 días - N° 525103 - s/c - 3/5/2024 - BOE

La Sra. Juez de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Quinta Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría N° 13, emplaza a comparecer a estar a derecho en el término de veinte (20) días hábiles a la Sra. CARLA ANTONELA PASTEN JUAREZ, D.N.I. N° 39.937.227, cuyos últimos domicilios conocidos son los sitios en calle Pública S/N Asentamiento La Villita y Chacra de la Merced KM. 10 ½ La Floresta Sud, ambos de la ciudad de Córdoba, por ante la sede del Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Quinta Nominación, Secretaría N° 13, sita en calle SAN JERÓNIMO N° 258, piso 3, Córdoba, en horario de 8 a 14 hs., en los autos caratulados "S.P., T.A. – A.P., Y – C., E.M. – CONTROL DE LEGALIDAD – EXPTE. N° 12259803" Hágase saber a la Sra. CARLA ANTONELA PASTEN JUAREZ que deberá comparecer personalmente, o por apoderado o patrocinante, bajo apercibimiento de continuar la tramitación de las actuaciones en su ausencia (art. 113 CPCC, Cba). Fdo.: PALMERO, Zulma Mariel: Juez (P.L.T.) – PIPINO, Ariana: Prosecretaria. Cba., 26 de abril de 2024.-

5 días - N° 525426 - s/c - 7/5/2024 - BOE

## SENTENCIAS

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ LA KERMES S.A.S. S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 15.884/2.022, ha ordenado notificar a la firma demandada "LA KERMES S.A.S." CUIT N° 30-71581369-2, de la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de febrero de 2.024. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, en contra de LA KERMES S.A.S., hasta hacerse a la entidad acreedora, integro pago de la suma de \$ 4.396,13, con más los intereses previstos en el considerando III. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) Fijar la tasa de justicia

en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales efectuados. 4) Protocolícese y hágase saber: Fdo.: Dr. ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 9 de Abril de 2024.

2 días - N° 524323 - \$ 4419,20 - 6/5/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja Secretaría civil, Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ MUÑOZ BRUNO ALEJANDRO S/ EJECUCIONES VARIAS" (Expte. N° 23443/2019) ha ordenado notificar al demandado MUÑOZ BRUNO ALEJANDRO DNI 32.919.055 la siguiente resolución: "Córdoba, 14 de marzo de dos mil veinticuatro.- DCA Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 24/100 (\$192.541,24) con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. MUÑOZ, BRUNO ALEJANDRO DNI: 32.919.055. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo: Miguel Hugo Vaca Narvaja Juez Federal. Córdoba, 27 de Marzo de 2024.

2 días - N° 524338 - \$ 4276,60 - 6/5/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja Secretaría De Ejecución Fiscal Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ SOSA ALEJANDRA MARCELA S/ EJECUCIONES VARIAS" (Expte. N° 31702/2022) ha ordenado notificar al demandado SOSA ALEJANDRA MARCELA DNI 20.699.267 la siguiente resolución: "Córdoba, 14 de marzo de dos mil veinticuatro.- DCA Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$108.745) con más intereses, gastos y costas en contra de la Sra. SOSA ALEJANDRA MARCELA DNI 20.699.267. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada,

como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula " Fdo: Miguel Hugo Vaca Narvaja. Juez Federal. Córdoba, 27 de Marzo de 2024.

2 días - N° 524346 - \$ 4249 - 6/5/2024 - BOE

## USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1° Inst. y 8° Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Hugo Luis Valentin Bonaldi, en autos "LAN PER SA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. N° 10379581", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, para que el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda o pongan excepciones, o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. El inmueble objeto de juicio se describe como un "Polígono irregular, designado como Lote 6 de la Manzana 42, que partiendo del vértice noreste designado con la letra B, en sentido horario, con ángulo de 89° 08' y rumbo sur, describe el lado BC de 67,46 m. de longitud, formando su costado Este, lindando con Resto de Parcelas 002 y 003, N° de cuenta 1101-0.561.923-5 y 1101-0.568.060-1 ocupado por BOULEVARD DE LOS ITALIANOS; desde el vértice C, con ángulo de 91° 20' y rumbo oeste, describe el lado CD de 98,62 m. de longitud, formando su costado Sur, lindando con Resto de Parcelas 003 y 004, N° de cuenta 1101- 0.568.060-1 y 1101-0.561.922-7 ocupado por BOULEVARD DE LOS RUSOS; desde el vértice D, con ángulo de 89° 50' y rumbo norte, describe el lado DE de 34,02 m. de longitud, formando su costado Oeste, lindando con BOULEVARD DE LOS ALMOGAVARES; y su costado Norte está formado por tres tramos, partiendo del vértice E, con ángulo de 90° 00' y rumbo este, describe el lado EF de 50,00 m. de longitud; desde el vértice F, con ángulo de 270° 00' y rumbo norte, describe el lado FA de 33,97 m. de longitud, lindando en ambos tramos (EF y FA), con Parcela 001 EXPRESO LANCIONI S.A. Matrícula 146.723, N° de cuenta 1101-0.561.930-8; y desde el vértice A, con ángulo de 89° 42' y rumbo este, describe el lado AB de 50,00 m. de longitud, lindando con Resto de Parcela 002, N° de cuenta 1101-0.561.923-5 ocupado por BOULEVARD DE LOS CATALANES; cerrando así la figura en el vértice B. La Superficie total encerrada es de 5.033,15 m.2." El mismo comprende tres lotes, a saber: a. Lote N° 169: Ubicado en la Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, en Barrio Los Boulevares, calle De Los Ru-

783 y 783 ter del CPCC).- Cítese en la calidad de terceros interesados a: la Provincia y a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que en el mismo plazo comparezcan, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). En función de los principios de eficacia y colaboración procesal y de la previsión del Protocolo de Gestión antes referido, requiérase a las partes y sus abogados denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones, sin que esto reemplace la vía regulada por los arts. 143 y ss. del CPC y Acuerdo del TSJ N° 1103/2012, sin perjuicio de las comunicaciones informales que puedan cursarse a los mismos. Notifíquese el presente de oficio a la parte actora, quedando a su cargo la notificación a la contraria con copia de la demanda, ofrecimiento de prueba y documental (art. 85, CPC). Atento lo prescripto por el art. 1905 del CCC Nac. procédase a la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de la presente acción, a cuyo fin: oficiase debiendo adjuntar oficio al registro de la propiedad para su firma. Texto Firmado digitalmente por: MAINA Nicolas JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2024.02.06 - BONALDI Hugo Luis Valentin - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2024.02.06.”

10 días - N° 518045 - s/c - 3/5/2024 - BOE

El Juzg . De 1° Inst. 1° Nom. En lo Civ .Com. Conc. y Flia de Alta Gracia ,Pcia de Córdoba., a cargo de la Dra. Vigilanti, Graciela María (Jueza), Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Ferrucci, Mariela Lourdes (Secretaría)- en autos caratulados: “PICCIRILI HUGO GUILLERMO C/ SUCESORES DE HILDE WINKLER Y/O HILDE MARIA EMILIA WINKLER, – ORDINARIO” (EXPTE. NRO. 7466886), se ha dictado la siguiente resolución: ALTA GRACIA, 07/12/2023. Por cumplimentado. Admitase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite de Juicio Ordinario (art. 783 del C.P.C.C.) I) Cítese y emplácese a los demandados Sres. SUCESORES DE HILDE WINKLER Y/O HILDE MARIA EMILIA WINKLER de HARTMAN, (titular registral del inmueble objeto de autos) para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el último domicilio conocido de la titular registral. A la ampliación de demanda pretendida en contra de las beneficiarias testamentarias Sras. MARIA FIGL DNI y RITA ELIZABETH KRBEZ, a mérito de la documental acompañada por el Juzgado de Primera Instancia

783 y 783 ter del CPCC).- Cítese en la calidad de terceros interesados a: la Provincia y a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que en el mismo plazo comparezcan, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). En función de los principios de eficacia y colaboración procesal y de la previsión del Protocolo de Gestión antes referido, requiérase a las partes y sus abogados denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones, sin que esto reemplace la vía regulada por los arts. 143 y ss. del CPC y Acuerdo del TSJ N° 1103/2012, sin perjuicio de las comunicaciones informales que puedan cursarse a los mismos. Notifíquese el presente de oficio a la parte actora, quedando a su cargo la notificación a la contraria con copia de la demanda, ofrecimiento de prueba y documental (art. 85, CPC). Atento lo prescripto por el art. 1905 del CCC Nac. procédase a la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de la presente acción, a cuyo fin: oficiase debiendo adjuntar oficio al registro de la propiedad para su firma. Texto Firmado digitalmente por: MAINA Nicolas JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2024.02.06 - BONALDI Hugo Luis Valentin - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2024.02.06.”

10 días - N° 518045 - s/c - 3/5/2024 - BOE

en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, no formando parte del testamento en cuestión el inmueble objeto de la presente usucapión, estése a los alcances de la admisión otorgada. II) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble de que se trata. III) (...) FDO-VIGILANTI GRACIELA MARIA –Juez. González, M. Gabriela. Prosecretaria. Descripción del inmueble a usucapir: MATRICULA 1766517 (31)-Antecedente Dominial Folio 16981,Año 1952- y rectifica torio Folio 38175- Año 1954, que se describe: Fracción de Terreno ubicado en la Provincia de Córdoba, Pedanía Potrero de Garay, Dpto. Santa María, Barrio Diego de Rojas, y desig., como lote 4 que mide y linda 25 ms de frente al E sobre calle 3, 20,86 ms. Su contrafrente al O, lindando con parte de fondos de lotes 18 y 19, 36,87 ms su costado S con el lote 12 y 38,66 ms su costado N lindando con lote 13, superficie 839,98 ms2. Fdo: Gonzalez Maria Gabriela-Prosecretaria Letrada-Alta Gracia 29-04-2024.

10 días - N° 526207 - s/c - 31/5/2024 - BOE

La Sra. Juez de Primera Inst. en lo Civil y Com. y 17ma. Nom. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados “Raimondi, Ricardo Armando – Usucapión – Medidas preparatorias para Usucapión”, Expte. 4720321, Secretaría Única, ha dictado las siguientes resoluciones: “SENTENCIA NUMERO: 264. CORDOBA, 30/12/2019. Y VISITOS: ...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos. En consecuencia declarar adquirido el dominio por la Sra. Lina Paula Raimondi DNI 23.825.433, del Lote 162-2375 que mide linda al norte puntos A-B 719.51 metros, lindando con camino público de por medio con parcela 0162/2575 de Cirila Suárez; al Este puntos B-C 319.65 metros, C-D 709.28, lindando con arroyo Jesús María de por medio con Parcela 0162-2374 de Sucesión de Luis Alberto Pizarro; al Sur puntos D-E 78.4 metros, E-F 96.72 metros F-G 12.39, G-H 96.84, lindando con arroyo Jesús María de por medio con parcela 0162-2175 posesión de Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi; al Oeste puntos H-J 1091.55 metros lindando con camino público de por medio con parcela 0162-2273 de Carlos José Scienza, con parcela 0162-2373 de Carlos José Scienza, con parcela 0162-2473 de Carlos José Scienza; al Nor-Oeste Punto J-A 10.68 lindando con camino público con una superficie total de CUARENTA Y UN HECTÁREAS CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN ME-

10 días - N° 526207 - s/c - 31/5/2024 - BOE

TROS CUADRADOS (41has. 481m2), desde el 21/11/1993.- Y del lote 162-2175, mide y linda al Norte puntos K-L 83.76 metros, L-M 70.98 metros, M-N 187.33 metros, lindando con arroyo Jesús María de por medio con parcela 0162-2375 posesión de Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi, N-O 413.58 metros, O-P 805.59 metros, lindando con parcela 0162-2374 de Sucesión de Luis Alberto Pizarro, al Este puntos P-Q 571.92 metros lindando con José Antonio Díaz, Parcela sin designación y Ricardo Armando Raimondi; al Oeste puntos H-J 1091.55 metros lindando con camino público de por medio con parcela 0162-1774 de Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi, al Oeste Punto S.T 261.56 metros lindando con camino público de por medio con parcela sin designación de Benita Hortencia Bula, T-U 636.90 metros lindando con camino público de por medio con parcela sin designación de Gilberto Santa Cruz, U-V 396.35, lindando con camino público de por medio con parcela 0162-2173 de Carlos José Scienza, V-K 177.41 metros, lindando con camino público de por medio con parcela 0162-2173 de Carlos José Scienza; con una superficie total de CIENTO CUARENTA Y DOS HECTÁREAS CON CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS (142 has 5691m2); desde el 26/06/1995. II) Ordenar la inscripción de los inmuebles a nombre de la adquirente Sra. Lina Paula Raimondi DNI 23.825.433 en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin oficiese. III) Oficiese a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Catastro de La Provincia, Municipalidad de Córdoba, a los fines de la inscripción correspondiente a nombre del usucapiente. IV) Publíquese la presente Sentencia por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790, C.P.C. V) Imponer las costas a cargo de la parte actora. VI) Regular en forma provisoria y en conjunto y proporción de ley los honorarios profesionales de los Dres. Edith Poloni y Luis Cortes Funes en la suma de pesos VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 25.235). PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo. digitalmente: Verónica Carla Beltramone: Juez/A De 1ra. Instancia".- "AUTO NUMERO: 56. CORDOBA, 06/03/2020. Y VISITOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Hacer lugar a lo peticionado y en consecuencia aclarar la sentencia número 264 de fecha 30/12/2019 en el RESUELVO punto I), donde dice "...Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos.- En consecuencia declarar adquirido el dominio por la Sra. Lina Paula Raimondi DNI 23.825.433, del Lote 162-2375 que mide lin-

da al norte puntos A-B 719.51 metros, lindando con camino público de por medio con parcela 0162/2575 de Cirila Suárez; al Este puntos B-C 319.65 metros, C-D 709.28, lindando con arroyo Jesús María de por medio con Parcela 0162-2374 de Sucesión de Luis Alberto Pizarro; al Sur puntos D-E 78.4 metros, E-F 96.72 metros F-G 12.39, G-H 96.84, lindando con arroyo Jesús María de por medio con parcela 0162-2175 posesión de Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi; al Oeste puntos H-J 1091.55 metros lindando con camino público de por medio con parcela 0162-2273 de Carlos José Scienza, con parcela 0162-2373 de Carlos José Scienza, con parcela 0162-2473 de Carlos José Scienza; al Nor-Oeste Punto J-A 10.68 lindando con camino público con una superficie total de CUARENTA Y UN HECTÁREAS CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS (41has. 481m2), desde el 21/11/1993.- Y del lote 162-2175, mide y linda al Norte puntos K-L 83.76 metros, L-M 70.98 metros, M-N 187.33 metros, lindando con arroyo Jesús María de por medio con parcela 0162-2375 posesión de Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi, N-O 413.58 metros, O-P 805.59 metros, lindando con parcela 0162-2374 de Sucesión de Luis Alberto Pizarro, al Este puntos P-Q 571.92 metros lindando con José Antonio Díaz, Parcela sin designación y Ricardo Armando Raimondi y Susana del Valle Genti parcela sin designación, Q-R 722.32, lindando con parcela sin designación, sucesión de Francisco Ludueña, al sur punto R-S 1031.3 metros, lindando con camino público de por medio con parcela 0162-1774 de Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi, al Oeste Punto S.T 261.56 metros lindando con camino público de por medio con parcela sin designación de Benita Hortencia Bula, T-U 636.90 metros lindando con camino público de por medio con parcela sin designación de Gilberto Santa Cruz, U-V 396.35, lindando con camino público de por medio con parcela 0162-2173 de Carlos José Scienza, V-K 177.41 metros, lindando con camino público de por medio con parcela 0162-2173 de Carlos José Scienza; con una superficie total de CIENTO CUARENTA Y DOS HECTÁREAS CON CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS (142 has 5691m2); desde el 26/06/1995..." debe decir: "...Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos.- En consecuencia declarar adquirido el dominio por la Sra. Lina Paula Raimondi DNI 23.825.433 CUIT 27-23825433-2, argentina nacida el 16/05/1974 hija de Ricardo Armando Raimondi y Susana del Valle Genti, casada en primeras nupcias con Ricardo Jose Smith con domicilio real en Real de Azua 3730 de barrio Urca de la ciudad de Córdoba, de un lote ubicado en

Pedanía Timón Cruz, Departamento Río Primero de esta provincia y que, según plano de mensura, se encuentra integrado por dos fracciones, a saber: la primera identificada como Lote 162-2375 que mide linda al norte puntos A-B 719.51 metros, lindando con camino público de por medio con parcela 0162/2575 de Cirila Suárez; al Este puntos B-C 319.65 metros, C-D 709.28, lindando con arroyo Jesús María de por medio con Parcela 0162-2374 de Sucesión de Luis Alberto Pizarro; al Sur puntos D-E 78.4 metros, E-F 96.72 metros F-G 12.39, G-H 96.84, lindando con arroyo Jesús María de por medio con parcela 0162-2175 posesión de Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi; al Oeste puntos H-J 1091.55 metros lindando con camino público de por medio con parcela 0162-2273 de Carlos José Scienza, con parcela 0162-2373 de Carlos José Scienza, con parcela 0162-2473 de Carlos José Scienza; al Nor-Oeste Punto J-A 10.68 lindando con camino público con una superficie total de CUARENTA Y UN HECTÁREAS CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS (41has. 481m2) adquirida el 21/11/1993. La segunda fracción identificada como lote 162-2175, mide y linda al Norte puntos K-L 83.76 metros, L-M 70.98 metros, M-N 187.33 metros, lindando con arroyo Jesús María de por medio con parcela 0162-2375 posesión de Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi, N-O 413.58 metros, O-P 805.59 metros, lindando con parcela 0162-2374 de Sucesión de Luis Alberto Pizarro, al Este puntos P-Q 571.92 metros lindando con José Antonio Díaz, Parcela sin designación y Ricardo Armando Raimondi y Susana del Valle Genti parcela sin designación, Q-R 722.32, lindando con parcela sin designación, sucesión de Francisco Ludueña, al sur punto R-S 1031.3 metros, lindando con camino público de por medio con parcela 0162-1774 de Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi, al Oeste Punto S.T 261.56 metros lindando con camino público de por medio con parcela sin designación de Benita Hortencia Bula, T-U 636.90 metros lindando con camino público de por medio con parcela sin designación de Gilberto Santa Cruz, U-V 396.35, lindando con camino público de por medio con parcela 0162-2173 de Carlos José Scienza, V-K 177.41 metros, lindando con camino público de por medio con parcela 0162-2173 de Carlos José Scienza; con una superficie total de CIENTO CUARENTA Y DOS HECTÁREAS CON CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS (142 has 5691m2) adquirida el 26/06/1995." Asimismo, corresponde dejar sin efecto el punto III) del resuelto en cuanto ordena oficiar a la Municipalidad de Córdoba.- Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. digitalmente: Verónica Carla Beltramone

ne: Juez/A De 1ra. Instancia." AUTO NUMERO: 386. CORDOBA, 02/09/2021. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Hacer lugar a lo peticionado y en consecuencia, rectificar la Sentencia N° 264 de fecha 30/12/2019, aclarada por Auto N° 56 de fecha 06/03/2020, en el Resuelvo, en el punto I) donde dice "...Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos.- En consecuencia declarar adquirido el dominio por la Sra. Lina Paula Raimondi DNI 23.825.433 CUIT 27-23825433-2, argentina nacida el 16/05/1974 hija de Ricardo Armando Raimondi y Susana del Valle Genti, casada en primeras nupcias con Ricardo Jose Smith con domicilio real en Real de Azua 3730 de barrio Urca de la ciudad de Córdoba..." deberá decir "...Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos.- En consecuencia declarar adquirido el dominio por el Sr. Ignacio José SMITH D.N.I. 44.195.149, CUIL Nro. 20-44195149-4, nacido el 10 de Agosto de 2002, argentino, soltero, con domicilio real en calle Real de Azua Nro. 3730, Barrio Ampliación Urca..." y en el punto II) donde dice "...Ordenar la inscripción de los inmuebles a nombre de la adquirente Sra. Lina Paula Raimondi DNI 23.825.433 en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin oficiarse..." deberá decir "Ordenar la inscripción del inmueble a nombre del adquirente Sr. Ignacio José SMITH D.N.I. 44.195.149 en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin oficiarse..."- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Firmado digitalmente: Beltramone Veronica Carla. Juez/A De 1ra. Instancia. AUTO NÚMERO: 89. CORDOBA, 15/03/2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Hacer lugar a lo peticionado y en consecuencia, rectificar la Sentencia N° 264 de fecha 30/12/2019, aclarada por Auto Nro. 56 de fecha 06/03/2020 y rectificada por Auto Nro. 386 de fecha 02/09/2021, y en el Resuelvo, en el punto I) donde dice "...declarar adquirido el dominio por el Sr. Ignacio José SMITH D.N.I. 44.195.149, CUIL Nro. 20-44195149-4, nacido el 10 de Agosto de 2002, argentino, soltero, con domicilio real en calle Real de Azua Nro. 3730, Barrio Ampliación Urca de la ciudad de Córdoba, de un lote ubicado en Pedanía Timón Cruz, Departamento Río Primero de esta provincia y que, según plano de mensura, se encuentra integrado por dos fracciones, a saber: la primera identificada como Lote 162-2375 que mide linda al norte puntos A-B 719.51 metros, lindando con camino público de por medio con parcela 0162/2575 de Cirila Suárez; al Este puntos B-C 319.65 metros, C-D 709.28, lindando con arroyo Jesús María de por medio con Parcela 0162-2374 de Sucesión de Luis Alberto Pizarro; al Sur puntos D-E 78.4 metros, E-F 96.72 metros F-G 12.39, G-H 96.84, lindando con arroyo Jesús María de por medio con

parcela 0162-2175 posesión de Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi; al Oeste puntos H-J 1091.55 metros lindando con camino público de por medio con parcela 0162-2273 de Carlos José Scienza, con parcela 0162-2373 de Carlos José Scienza, con parcela 0162-2473 de Carlos José Scienza; al Nor-Oeste Punto J-A 10.68 lindando con camino público con una superficie total de CUARENTA Y UN HECTÁREAS CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS (41has. 481m2) adquirida el 21/11/1993. La segunda fracción identificada como lote 162-2175, mide y linda al Norte puntos K-L 83.76 metros, L-M 70.98 metros, M-N 187.33 metros, lindando con arroyo Jesús María de por medio con parcela 0162-2375 posesión de Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi, N-O 413.58 metros, O-P 805.59 metros, lindando con parcela 0162-2374 de Sucesión de Luis Alberto Pizarro, al Este puntos P-Q 571.92 metros lindando con José Antonio Diaz, Parcela sin designación y Ricardo Armando Raimondi y Susana del Valle Genti parcela sin designación, Q-R 722.32, lindando con parcela sin designación, sucesión de Francisco Ludueña, al sur punto R-S 1031.3 metros, lindando con camino público de por medio con parcela 0162-1774 de Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi, al Oeste Punto S.T 261.56 metros lindando con camino público de por medio con parcela sin designación de Benita Hortencia Bula, T-U 636.90 metros lindando con camino público de por medio con parcela sin designación de Gilberto Santa Cruz, U-V 396.35, lindando con camino público de por medio con parcela 0162-2173 de Carlos José Scienza, V-K 177.41 metros, lindando con camino público de por medio con parcela 0162-2173 de Carlos José Scienza; con una superficie total de CIENTO CUARENTA Y DOS HECTÁREAS CON CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS (142 has 5691m2) adquirida el 26/06/1995..." deberá decir "...declarar adquirido el dominio por el Sr. Ignacio José SMITH D.N.I. 44.195.149, CUIL Nro. 20-44195149-4, nacido el 10 de Agosto de 2002, argentino, soltero, con domicilio real en calle Real de Azua Nro. 3730, Barrio Ampliación Urca de la ciudad de Córdoba, de un lote ubicado en Pedanía Timón Cruz, Departamento Río Primero de esta provincia y que, según plano de mensura, se encuentra integrado por dos fracciones, a saber: la primera identificada como Lote 162-2375 que mide linda al norte puntos A-B 719.51 metros, lindando con camino público de por medio con parcela 0162/2575 de Cirila Suárez; al Este puntos B-C 319.65 metros, C-D 709.28, lindando con arroyo Jesús María de por medio con Parcela 0162-2374 de Sucesión de Luis Alberto Pizarro; al Sur puntos D-E 78.4 me-

tros, E-F 96.72 metros F-G 12.39, G-H 96.84, lindando con arroyo Jesús María de por medio con parcela 0162-2175 posesión de Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi; al Oeste puntos H-J 1091.55 metros lindando con camino público de por medio con parcela 0162-2273 de Carlos José Scienza, con parcela 0162-2373 de Carlos José Scienza, con parcela 0162-2473 de Carlos José Scienza; al Nor-Oeste Punto J-A 10.68 lindando con camino público con una superficie total de CUARENTA Y UN HECTÁREAS CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS (41has. 481m2) adquirida el 21/11/1993. La segunda fracción identificada como lote 162-2175, mide y linda al Norte puntos K-L 83.76 metros, L-M 70.98 metros, M-N 187.33 metros, lindando con arroyo Jesús María de por medio con parcela 0162-2375 posesión de Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi, N-O 413.58 metros, O-P 805.59 metros, lindando con parcela 0162-2374 de Sucesión de Luis Alberto Pizarro, al Este puntos P-Q 571.92 metros lindando con José Antonio Diaz, Parcela sin designación y Ricardo Armando Raimondi y Susana del Valle Genti parcela sin designación, Q-R 722.32, lindando con parcela sin designación, sucesión de Francisco Ludueña, al sur punto R-S 1031.3 metros, lindando con camino público de por medio con parcela 0162-1774 de Susana del Valle Genti y Ricardo Armando Raimondi, al Oeste Punto S.T 261.56 metros lindando con camino público de por medio con parcela sin designación de Benita Hortencia Bula, T-U 636.90 metros lindando con camino público de por medio con parcela sin designación de Gilberto Santa Cruz, U-V 396.35, lindando con camino público de por medio con parcela 0162-2173 de Carlos José Scienza, V-K 177.41 metros, lindando con camino público de por medio con parcela 0162-2173 de Carlos José Scienza; con una superficie total de CIENTO CUARENTA Y DOS HECTÁREAS CON CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS (142 has 5691m2) adquirida el 26/06/1995, con Número de expediente Administrativo iniciado en la Dirección de Catastro con respecto al plano base la acción 0033-21966/07". PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Firmado digitalmente: Beltramone Verónica Carla. Juez/A De 1ra. Instancia.

10 días - N° 519684 - s/c - 13/5/2024 - BOE

El señor Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial y Flia. De Villa Dolores 2A, secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Castellano, María Victoria en autos: "CASARETTO, ANA BÉLEN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. 9463481" cita y emplaza al demandado Alberto Jorge Mestre Cordero y/o su Sucesores y a



quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cita como colindantes y terceros interesados a Sr. Alberto Jorge Mestre Cordero y/o sus Sucesores, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de San Javier y Yacanto para que dentro del término precipitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble al que se refiere la presente acción se ubica en el lugar denominado "El Pueblito", La localidad de San Javier, Departamento San Javier (Depto. 29), Pedanía San Javier (Ped. 03), Provincia de Córdoba, Argentina designado como LOTE 456108-304440, Constituido por un polígono irregular de 10 vértices y lados con las siguientes dimensiones: Partiendo de vértice 1 con ángulo de 90°29' con rumbo SE hasta el vértice 2 mide 13,80 m (lado 1-2); vértice 2 con ángulo de 216°11' hasta el vértice 3 mide 20,81 m (lado 2-3); vértice 3 con ángulo de 60°35' hasta el vértice 4 mide 29,49 m. (lado 3-4); vértice 4 con ángulo de 193°55' hasta el vértice 5 mide 14,28 m (lado 4-5); vértice 5 con ángulo de 197°21' hasta el vértice 6 mide 19,68 m (lado 5-6); vértice 6 con ángulo de 145°47' hasta el vértice 7 mide 21,37 m (lado 6-7); vértice 7 con ángulo de 125°43' hasta el vértice 8 mide 20,74 m (lado 7-8); vértice 8 con ángulo de 205°24' hasta el vértice 9 mide 22,66 m (lado 8-9), lindando con Senda Privada - Resto Parcela 456520-304798, Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964, Cta. N°2903-0.146.638/1 y finalmente vértice 9 con ángulo de 111°05' hasta el vértice 10 mide 27,95 m (lado 9-10); vértice 10 con ángulo de 93°30' hasta el vértice 1 mide 98,97 m (lado 10-1), lindando con Resto Parcela 456520-304798, Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964, Cta. N°2903-0.146.638/1, cerrándose así el polígono. La superficie es de 4.229,99 m<sup>2</sup> (Cuatro mil Doscientos Veintinueve metros cuadrados y Noventa y Nueve decímetros cuadrados). El acceso a vía pública Camino t 281-23, es a través de Senda Privada como se indica en plano.- El inmueble afecta parcialmente Matrícula N° 1.735.935. Inscripto en el Registro general de la propiedad a nombre de Alberto Jorge Mestre Cordero, por conversión del D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964. La parcela afecta parcialmente la cuenta 2903-0.146.638/1, empadronada a nombre de Alberto Jorge Mestre Cordero. Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros civiles Rodríguez Carlos Mat: 1749 y Dallegre Silvia Mat: 1232, visado por la Dirección de Catastro con fecha 29/06/2020, expediente N° 0033-117577/2020. OFICINA, 14/11/2022. Fdo. :

CASTELLANO, María Victoria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA – DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 519694 - s/c - 7/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 1 (Uno) de la ciudad de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "CEBALLOS, ALFREDO JOSÉ ALEJO. USUCAPIÓN" (Expte N°: 7455922) ha dictado la siguiente Resolución: VILLA CARLOS PAZ, 15/03/2024. Al escrito que antecede: Téngase presente la aclaración en relación a los colindantes. Proveo al escrito de demanda: I) Téngase al compareciente ALFREDO JOSE ALEJO CEBALLOS por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciado el proceso de usucapión de los inmuebles designados oficialmente como: a) LOTE DE TERRENO designado con el N° 8 de la MANZANA 1 de acuerdo a un plano especial de subdivisión del inmueble "Villa Lila", ubicada en Villa García, Ped. San Roque, Dpto. Punilla de esta Provincia constando de 15 mts. de frente por 82,50 mts. de fondo o sea una SUP. DE: 237,50 MTS.2 y que linda: al N., lote 7; S., lote 9, ambos misma manzana; al E., calle pública, y al O., con Roldán-Morales Hermanos y Compañía. Inscripto el dominio en Matrícula N°: 954239. Número de cuenta DGR: 23040639470/6. b) LOTE DE TERRENO designado con el N° 9 de la MANZANA 1 de acuerdo a un plano especial de subdivisión del inmueble "Villa Lila", ubicada en Villa García, Ped. San Roque, DPTO. PUNILLA de esta Prov. , constando de 15 mts. de frente por 82,50 mts. de fondo o sea una SUP. DE: 1237,50 MTS.2 y que linda: al N., lote 8; S., lote 10 ambos misma manzana; E., calle pública, y al O., con Roldán-Morales Hermanos y Compañía. Inscripto el dominio en Matrícula N°: 954240. Número de cuenta DGR: 23040639471/4. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese al Sr. ROBERTO PIERINO VIOLA -titular registral del inmueble objeto de usucapión— y/o sus sucesores, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. Publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba," a la "Municipalidad de Tanti" y a los colindantes: 1) María Zulema Alta-

mirano, 2) José Antonio Dávila Álvarez, 3) Omar Alberto Maurutto y 4) Los herederos de la Sra. Ileana Beatriz de Oro (cónyuge fallecida del usucapiente). Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Tanti, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, oficiase a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por Andrés OLCESE (Juez de 1ª Instancia). Lorena Paola ANGELI (Prosecretaria letrada). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SEGÚN INFORME DE CATASTRO CONFORME ART. 780 del C.P.C.C: Lote de terreno ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía San Roque de la Municipalidad de Tanti, Lugar "Villa Lila" en Villa García, sobre calle MARIO GUERRERO, Designado oficialmente como Lote 100 de la Manzana 1. El inmueble se designa catastralmente como 23-04-48-36-01-137-100. La parcela se describe de la siguiente manera: Con inicio en vértice A y rumbo Oeste a Este de 90°00' se detalla el polígono rectangular A-B-C-D-A de la mensura que mide: al Norte ochenta y dos metros con cincuenta centímetros (lado A-B = 82.50m), lindando con LOTE 7 (Parcela 010), propiedad de ALTAMIRANO, María Zulema, D°: 28.824, F°: 35.142, T°: 141, A°: 1.982, N° Cuenta: 23043141313/8; al Este treinta metros (lado B-C = 30,00m), lindando con CALLE MARIO GUERRERO; al Sur ochenta y dos metros con cincuenta centímetros (lado C-D = 82.50m) lindando con LOTE 10 (Parcela 011) propiedad de CEBALLOS, Alfredo José Alejo y DE ORO, Ileana Beatriz- Matrícula N°: 1.139.793- N° Cuenta: 23043141314/6; al Oeste treinta metros (lado D-A = 30.00m), lindando con parte del LOTE 6- Mz 3 propiedad de ISAIA, Ludovico Lorenzo e ISAIA, Aldo Domingo, F°: 24.448, T°: 98, A°: 1.988- N° Cuenta: 23043142261/7 y con parte del LOTE 9- Mz 3 (Parcela 009), propiedad de ALVAREZ de GIMENEZ MARTINEZ, Nydia Emilia- Matrícula N°: 1.585.193- N° Cuenta: 23042569289/1, así cerrar con el rumbo de inicio. Las medidas lineales antes descriptas encierran una SUPERFICIE TO-

TAL de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (2.475,00m2). Verificado el Sistema de Información Territorial no hay afectados derechos fiscales de propiedad. Conforme plano de mensura y ANEXO, confeccionado por el profesional autorizado, agrimensor Adrián Federico Zurbriggen (M.P. 1.353-1), aprobado mediante Expediente N°: 0576-006942/2016, el inmueble que pretendo adquirir por usucapión, se designa como LOTE 100 (Cien) de la Manzana 1 (Uno) sito en Provincia de Córdoba Pedanía San Roque. Departamento Punilla, Municipio de TANTI, lugar denominado "Villa Lila" en B° Villa García, sobre la calle Mario Guerrero. AFECTACIÓN REGISTRAL: afecta los inmuebles designados (según título) como Lotes 8 y 9 de la Manzana 1 de "Villa Lila" B° Villa García del Municipio de TANTI, inscriptos en las Matrícula N°: 954.239 (Lote 8) y N° 943.240 (Lote 9) ambos de la Manzana Uno (1) a nombre de: Roberto Pierino Viola. Número de Cuenta DGR: 23040639470/6 y 23040639471/ 4 respectivamente. Fdo: Mariela Ester GUTIERREZ (Secretaria).

10 días - N° 520915 - s/c - 9/5/2024 - BOE

El señor Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Flia. De Villa Dolores 2A, secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Altamirano, María Carolina en autos: "COSENTINO, MATIAS ALEJANDRO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. 10158630" cita y emplaza al demandado Alberto Jorge Ó Alberto J. Mestre Cordero y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cita como colindantes y terceros interesados a Sr. Alberto Jorge Mestre Cordero y/o sus Sucesores, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de San Javier y Yacanto para que dentro del término precipitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble al que se refiere la presente acción se ubica en el lugar denominado "El Pueblito", entre las inmediaciones de la localidad de San Javier- Yacanto, Departamento San Javier (Dpto. 29), Pedanía San Javier (Ped. 03), designado como LOTE 456282-304319, constituido por un polígono irregular de 4 vértices y lados con las siguientes dimensiones: Partiendo de vértice 1, con ángulo de 50° 09' con rumbo NE, hasta el vértice 2, mide 144,30m (lado 1-2), lindando con Resto Parcela 456520-304798 Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964, Cta. N°2903-0.146.638/1 ; vértice 2, con un ángulo de 94° 12', hasta el vértice 3 mide 41,11m (lado 2-3), lindando

con Resto Parcela 456520-304798, Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964, Cta. N°2903-0.146.638/1; vértice 3, con un ángulo de 86° 11', hasta el vértice 4 mide 112,46m (lado 3-4), lindando con Resto Parcela 456520-304798 Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964, Cta. N°2903-0.146.638/1, vértice 4 con un ángulo de 129° 28', hasta el vértice 1 mide 54,41m, lindando con senda privada, cerrándose así el polígono. La superficie es de 5.320,11 m2. (Cinco Mil Trecientos Veinte metros cuadrados y Once decímetros cuadrados). El inmueble afecta parcialmente Matrícula N° 1.735.935. inscripto en el Registro general de la propiedad a nombre de Alberto Jorge Mestre Cordero, por conversión del D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964. La parcela afecta parcialmente la cuenta 2903-0.146.638/1, empadronada a nombre de Alberto Jorge Mestre Cordero. Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros civiles Rodríguez Carlos Mat: 1749 y Dallegre Silvia Mat: 1232, visado por la Dirección de Catastro con fecha 20/04/2020, expediente N° 0033-116699/2020. Fdo.: ALTARMIRANO, María Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 521016 - s/c - 10/5/2024 - BOE

El señor Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Flia. De Villa Dolores 2A, secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Altamirano, María Carolina en autos: "COSENTINO, MATIAS ALEJANDRO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. 10158629" cita y emplaza al demandado Alberto Jorge Ó Alberto J. Mestre Cordero y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cita como colindantes y terceros interesados a Sr. Alberto Jorge Mestre Cordero y/o sus Sucesores, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de San Javier y Yacanto para que dentro del término precipitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble al que se refiere la presente acción se ubica en el lugar denominado "El Pueblito", entre las inmediaciones de la localidad de San Javier- Yacanto, Departamento San Javier (Dpto. 29), Pedanía San Javier (Ped. 03), designado como LOTE 456365-304303, constituido por un polígono irregular de 5 vértices y lados con las siguientes dimensiones: Partiendo de vértice 1, con rumbo NE hasta el vértice 2, curva con radio 12,00m, ángulo 152° 29' y desarrollo 26,28m (lado 1-2); vértice

2 hasta el vértice 3 mide 48,29m (lado 2-3) lindando con parcela 456520-304798 Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964, Cta. N°2903-0.146.638/1 ; vértice 3, con un ángulo e 74° 54', hasta el vértice 4 mide 102,01m (lado 3-4), vértice 4 con ángulo de 99° 55' hasta el vértice 5 mide 44,43m (lado 4-5); vértice 5 con ángulo de 94° 31' hasta el vértice 1 mide 45,39 m (lado 5-1); lindando con Resto Parcela 456520-304798, Propiedad de Alberto Jorge Mestre Cordero, D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964, Cta. N°2903-0.146.638/1, cerrándose así el polígono. La superficie es de 5.396,81 m2. (Cinco Mil Trecientos Noventa y Seis metros cuadrados y Ochenta y Un decímetros cuadrados). El inmueble afecta parcialmente Matrícula N° 1.735.935. inscripto en el Registro general de la propiedad a nombre de Alberto Jorge Mestre Cordero, por conversión del D°21.501 F°26.004 T°105 A°1.964. La parcela afecta parcialmente la cuenta 2903-0.146.638/1, empadronada a nombre de Alberto Jorge Mestre Cordero. Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros civiles Rodríguez Carlos Mat: 1749 y Dallegre Silvia Mat: 1232, visado por la Dirección de Catastro con fecha 24/04/2020, expediente N° 0033-116733/2020. Fdo. Digitalmente por : ALTARMIRANO, María Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 521018 - s/c - 10/5/2024 - BOE

Villa Cura Brochero. El Señor Juez en lo Comercial, de Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la localidad de Villa Cura Brochero, Dr. José María Estigarribia, Secretaria a cargo de la Dra. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, en los autos caratulados: "SCARZELLA DE DORREGO, SLIVIA ALEJANDRA - USUCAPION" Expte. Nro. 1361813; ha hecho lugar a la demanda de usucapión, ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos de art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior", y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Las Calles, a Jesús Víctor Álvarez y a los colindantes: Manuel Guzmán y Jean Claude Noel Leo Alet o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C., con relación

al siguiente inmueble: ubicado en Departamento San Alberto, Pedanía Nono, en el lugar conocido como "Las Heritas" y se compone de una superficie de total de Dos Hectáreas Tres mil seiscientos sesenta y siete con cincuenta y ocho metros cuadrados (2 has 3667,58 mst2); los colindantes son: a) al Norte con Arroyo Consulta o Las Heritas, Camino vecinal y Parcela de Manuel Guzmán, sin designación y sin datos de dominio b) al Sur, con Camino Vecinal; c) al Este, con Camino Vecinal y d) al Oeste, con inmueble parcela de la Sra. Silvia Scarzella de Dorrego, sin designación y sin datos de dominio y/o Jean Claude Leo Alet. Oficina, 04 de abril de 2024. – Aguirre Silvana de las Mercedes, Secretaria Juzgado 1º instancia.-

12 días - N° 521158 - s/c - 13/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º instancia Civil y Comercial de 37º Nominación de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "FRAGOLA, LEONARDO MATIAS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. 10136789", mediante decreto de fecha 21/12/2023, rectificando mediante decreto de fecha 07/02/2024, cita y emplaza al titular registral Sr. FELIPE ANCHAVAL o ACHAVAL (Matricula N° 2629953 - Enrolamiento) y/o la sucesión del Sr. FELIPE ANCHAVAL o ACHAVAL (Matricula N° 2629953 – Enrolamiento), para que en el plazo de veinte (20) días tome/n conocimiento del juicio, comparezca/n a estar a derecho y pida/n participación como demandado/s, bajo apercibimiento de ley, haciéndosele saber que el plazo de comparendo y oposición se computará a partir de la fecha de la última publicación de edictos (art. 97, 165 del C. de P.C.), ordenada por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días. Cita, además, en igual forma a todos aquellos que en forma indeterminada que se consideren con derechos sobre el inmueble de que se trata, a fin de que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita, también, en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Villa Santa Rosa y los colindantes para que en el plazo de tres (3) días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos, pidan participación en la medida de su interés, bajo apercibimiento de ley, haciéndoseles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. El inmueble objeto del juicio se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la provincia de Córdoba bajo la Matricula N° 1837483 (Antecedente dominial: Folio 359; año 1930; orden: 237; Dpto.: 25), resultando titular registral el Sr. ACHAVAL, FELIPE, y se describe como: Fracción de Terreno, ubicada en Santa Rosa, Dpto.

Río Primero, y que es parte de la Manzana 27, y mide: 15,50m de frente de Sud a Norte, por 50m de fondo de Este a Oeste; lindando al Norte, con sucesores de Enrique Slovarten; al Este, con calle Pública; al Sud, con Adelina Di Lorenzo; y al Oeste, con sucesores de Fernando S. Juncos. Conforme el plano de Mensura para Juicio de Usucapión y su Anexo, el inmueble se describe como: Lote de terreno ubicado en esta provincia de Córdoba, Departamento Río Primero, Municipalidad de Villa Santa Rosa, que se designa como lote 100 de la manzana 27, que mide y linda partiendo del vértice B, con un ángulo de 98° 27' y con dirección hacia el suroeste hasta C, línea B-C: 14,66 colinda con Bv. Urquiza, desde C, con ángulo de 82° 49' hasta D, línea C-D: 25,38 metros; desde D, con ángulo de 178° 16', hasta E, línea D-E: 22,93 metros, colinda en ambos tramos, con resto de superficie parcela 10 Felipe Achával, ocupado por terceros, desde E con un ángulo 90° 40', hasta A, línea E-A: 14,87 metros colinda con parcela 16, Deciderio Orfindo Luque, desde A con ángulo de 89° 48' hasta B, línea A-B: 46,20 metros colinda en parte con parcela 6 de Antonio Silvano Diaz y Nélica Francisca Olmos, en parte con parcela 7 de Egideo Juan Balossino, en parte con parcela 8 de Manuel Esteban Carles y en parte con parcela 9 de Antonia Margarita Reyna e Isaura del Valle Reyna. Superficie: 702,80m2. En la Dirección General de Rentas de la provincia de Córdoba el inmueble se haya empadronado bajo la Cuenta N° 250501250861; y en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba el inmueble se identifica la Nomenclatura: Dpto.: 25; Ped.: 05; Pub.: 41; C.: 01; S.: 02; M.: 044; P.: 100. Fdo.: PERONA Claudio. Juez de Primera Instancia. MILANESIO Laura Mercedes. Prosecretaria Letrada. Córdoba, 21/12/2023 y 07/02/2024.

10 días - N° 521342 - s/c - 21/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 1 (Uno) de la ciudad de Villa Carlos Paz en los autos caratulados: "MAGLIONE, MARÍA SILVIA. USUCAPIÓN" (Expte N°: 11140605), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 08/04/2024. Agréguese oficio diligenciado de Contaduría -Ministerio de Finanzas. A la presentación del letrado Sosa: Téngase presente lo manifestado. En su mérito, provéase a la demanda de usucapión: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como lote de terreno ubicado en Villa Río Icho Cruz, Ped. Santiago, Dpto. Punilla de esta Provincia de Córdoba, que se designa según plano de mensura como Lote 103 de la Manzana 5, designación oficial lote 4 mz 5 (parcial), inscripto en el Registro de la Propiedad a la Matrícula N° 1.224.673 el que se tra-

mitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a: Nicodemo Mario Salerno y Dora Rafaela Rosa Santelli y /o sus sucesores -titulares registrales del inmueble objeto de usucapión para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC y atento el lugar de fallecimiento de Dora Santelli, en un diario de provincia de Buenos Aires. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Villa Río Icho Cruz y a los colindantes: María Silvia Maglione y Nicodemo Mario Salerno y Dora Rafaela Rosa Santelli. Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Villa Río Icho Cruz, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Asimismo, y atento lo ordenado por el art. 1905 C. Civil y Comercial, ofíciase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de usucapión. Texto Firmado digitalmente por Andrés OLCESE (Juez de 1ª Instancia). Lorena Paola ANGELI (Prosecretaria Letrada). Descripción de inmueble (según Plano e Informe art. 780 inc. 1 del C.P.C.C.): según surge del plano de mensura de Posesión Expte N°: 0033-135039/2022 confeccionado por los Ingenieros Agrimensores Santiago Camilo Brillada (M.P. 1.456) y Pablo Agustín Valente (M.P. 1.457) el inmueble cuyo dominio se pretende adquirir por usucapión se designa como: Inmueble ubicado en departamento PUNILLA, pedanía SANTIAGO, municipalidad de VILLA RIO ICHO CRUZ, calle Los Molles N° 20- designación oficial LOTE 103. MANZANA OFICIAL "5" que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice 1 con una dirección sureste y un ángulo interno en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 20,00 m llegamos al vértice 2; a partir de 2, con un ángulo interno de 88°28'; lado 2-3 de 28,82 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 91°39'; lado 3-4 de 19,23 m; a partir de 4, con un ángulo interno

de 89°53', lado 4-1 de 28,85 m. encerrando una superficie de 565,55 m<sup>2</sup>. y linda: lado 1-2 con calle Los Molles; lado 2-3 con Resto de parcela 4- Cuenta N° 23050622840/4- Matrícula N°: 1.224.673, a nombre de Nicodemo Mario Salerno; lado 3-4 con Parcela Resto de parcela 4- Cuenta N° 23050622840/4- Matrícula N°: 1.224.673, a nombre de Nicodemo Mario Salerno; lado 4-1 con parcela 3- Cuenta N° 23050638352/3- Matrícula N°: 557.486 A NOMBRE Maglione María Silvia. LA NUEVA PARCELA SE DESIGNA CON EL NÚMERO: 103 (Ciento Tres). AFECTACIÓN REGISTRAL: La posesión afecta en forma PARCIAL el LOTE 4 (Cuatro) de la MANZANA 5 situado en calle Los Molles N° 20 de Villa Río ICHO CRUZ SIERRAS inscripto en Matrícula N°: 1.224.673 de Nicodemo Mario SALERNO, según plano de mensura de Posesión acompañado - N° de Cuenta DGR: 230506228404. Nomenclatura Catastral: 23-05-60-47-01-016-004. Fdo: Lorena Paola ANGELI (Prosecretaria Letrada).

10 días - N° 521733 - s/c - 13/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y 9º Nom. De Cba., en autos: "12501855 - ZALAZAR, RAUL ALBERTO Y OTRO - USUCAPION - TRAM.ORAL" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble de que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley, con respecto al siguiente inmueble: Lote de terreno ubicado en el Departamento Capital, en Barrio Ituzaingó, calle Galileo 6604, designado oficialmente como Lote 65 de la Manzana 66, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del vértice A, con un ángulo interno de 90°26' y con rumbo Oeste hasta al vértice B mide 16.18 m (lado A-B); desde este vértice B, con ángulo interno de 89°37' hasta el vértice C mide 43.24 m (lado B-C), desde este vértice C, con ángulo interno de 269°58' hasta el vértice D mide 6.13 m (lado C-D), desde este vértice D, con un ángulo interno de 89°00' hasta el vértice E mide 31.71 m (lado D-E), desde este vértice E, con un ángulo interno de 91°06' hasta el vértice F mide 21.81 m (lado E-F) y desde este vértice F, con ángulo interno de 89°53' y una distancia de 74.87 m llegamos nuevamente al vértice A, encerrando una superficie de 1400,00 m<sup>2</sup>. Y linda con: Al Norte, lado A-B, con parte de Calle Galileo y parte de la Parcela 005 de Ricardo Olmedo, según MFR 874.528, empadronado en la cuenta 1101-1026343-1. Al Este, lado B-C, con la Parcela 061 de Oscar Alberto Ramon Zalazar, según la MFR 1.731.028, empadronado en la cuenta 1101-4255586-7; al Este, lado B-C y lado C-D, con la Parcela 064 de Oscar Alberto Ramon Zalazar, se-

gún la MFR 1.731.031, empadronado en la cuenta 1101-4255589-1; al Este, lado D-E, y al Sur, lado E-F, con parte de la Parcela 063 de Oscar Alberto Ramon Zalazar, según la MFR 1.731.030, empadronado en la cuenta 1101-4255588-3. Al Oeste, lado F-A, con parte de la Parcela 015 de María Petrona Aida Vallejos, Francisco Jose Clementi, Pedro Ramon Clementi y Carlos Eduardo Clementi según la MFR 365.351, empadronado en la cuenta 1101-0030940-8. Inmuebles afectados: a) De forma Total a la parcela catastral 11-01-01-24-17-066-060 empadronado en la cuenta 1101-4255585-9 a nombre de Oscar Alberto Ramon Zalazar según la MFR 1.731.027; y b) en forma Parcial a la parcela catastral 11-01-01-24-17-066-063 empadronado en la cuenta 1101-4255588-3 a nombre de Oscar Alberto Ramon Zalazar según la MFR 1.731.030. Of. 22/02/2024.- PRATO Natalia Hebe, PROSECRETARIO/A LETRADO. FALCO Guillermo Edmundo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 521843 - s/c - 17/5/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Instancia y Única Nominación en lo C.C.C.F.C. Niñez y Juv., Penal Juv. y Faltas de la Ciudad de Oliva Dr. GARCIA TOMAS, CLAUDIO JAVIER, secretaria a cargo del Dr. Víctor A. Navello en los autos caratulados: "ACHAVAL, SERGIO ADRIAN Y OTRO - USUCAPION- EXPTE. 10984722;" CITA Y EMPLAZA a los demandados en autos, esto es a los herederos de la Sucesión Indivisa del Sr. GIRAUDO MAYORGA MARIO ALBERTO, DNI 6.452.375, siendo éste último el titular de dominio que se identifica como Lote 102, de la Manzana "Z", del Departamento Tercero Arriba, Pedanía Los Zorros, Municipio de Oliva. El inmueble mide y linda: partiendo del punto A, con rumbo sureste, con un Angulo de 90°00', en una extensión de 44.50 mts., encontramos el vértice B en el denominado lado AB, colindando con la Parcela 14 - Lote 14 de Uyúa Eduardo Silvano, Matrícula 363877, Cuenta N° 33050852417/0; desde este vértice B, con rumbo sudeste, con un Angulo de 90°00', en una extensión de 12.00 mts., encontramos el vértice C en el denominado lado BC, colindando con la calle Patricias Argentinas; desde este vértice C, con rumbo noroeste, con un ángulo de 90°00', en una extensión de 44.50 mts., encontramos el vértice D en el denominado lado CD, colindando con la Parcela 16 - Lote 16 Sucesión Indivisa de Cáceres Petrona Dalimena, Matrícula N° 449804, Cuenta N° 33050852419/6 y Parcela 19 - Lote 19 de Gómez Susana Beatriz, Matrícula N° 1251170, Cuenta N° 33050852422/6: desde este vértice D, con rumbo noroeste, con un ángulo de 90°00', en una extensión de 12.00 mts., encontramos el vértice A, en el denominado DA, colindando con

la Parcela 20 - Lote 20 de Lurgo Jonathan Paul y Lurgo Marisa Ailen, Matrícula N° 1398150, cuenta N° 33050852423/4, cerrando la figura con una superficie de 534.00 mts.2, todo conforme el SIT ( Sistema de Información Territorial) Plano 0033-000414/1951 confeccionado para la realización del loteo del sector.- Nomenclatura catastral: Dep: 33-Ped.:05 - Pblo.: 13 - C.: 01 - S.: 02 - Mza.: 081 - P.: 102 - calle Patricias Argentinas s/n, F. Real: Mat. 1490290, Nomenclatura 3305130102081015 - Cuenta 33-05-0852418-8., para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Notifíquese. Firmado: Dr. GARCIA TOMAS, CLAUDIO JAVIER - JUEZ - Dr. Víctor A. Navello - SECRETARIO.- Oliva,04-08-2023.

10 días - N° 522633 - s/c - 22/5/2024 - BOE

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de 1º Inst., 2º Nom. en lo C. y C. de la ciudad de San Francisco, Secretaria 3, en autos caratulados "JUAREZ, VILMA MAE C/ CHIAVARINI, JOSE JUAN - USUCAPIÓN - Expediente N° 3349611" se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 22. San Francisco, 08/04/2024. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1º) Admitir la demanda promovida por la señora Vilma Mae JUAREZ, D.N.I. N° 8.359.533, CUIT/CUIL 27-08359533-2, argentina, fecha de nacimiento 23 de abril de 1939, viuda, con domicilio real en calle Libertad N° 2840 de esta ciudad de San Francisco y en consecuencia, declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble designado como: "Fracción de terreno designada por el LOTE O de la Mz. 4 del barrio Sociedad Rural, suburbio S.O de la ciudad de San Francisco, pedanía Juárez CÉLMAN, departamento San Justo que mide: 08m de E. a O. con frente al S. sobre calle Libertad por 27m de fondo de N. a S. lo que totaliza una Superficie de 216m2 y que linda al S. con la citada calle Libertad, al E. con lote n al O. con lote p y al N. lote f todos de su manzana. Se ubica a los 34,66m de la esquina S.E de su manzana y es parte del lote 104 de los que forman la Colonia San Francisco, Dominio que consta inscripto a nombre de los demandados en el protocolo de dominio al folio 20.714 del año 1951, hoy Matrícula N° 1752509, Cuenta Tributaria N° 300205849223, Nomenclatura Catastral 30-02-52-02-01-014-016." cuyo plano de posesión a los fines del juicio de usucapición ha sido efectuado por el Ing. Walter H. Cerutti, siendo visado por la Dirección General de Catastro en fecha 19.08.2016. 2º) Determinar el día en que se cumplió el plazo de prescripción adquisitiva fue en fecha 29 de diciembre de 2023. 3º) Ordenar la cancelación definitiva de la anotación de litis que recae sobre el inmueble matrícula 1752509,

inscrita al Diario 642 del 23/09/2021. 4°) Oficiarse al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción registral respectiva a nombre de la señora Vilma Mae JUAREZ DNI N° 8.359.533, debiendo publicarse edictos de esta resolución en los términos previstos en el artículo 790 del CPC. 5°) Imponer las costas por su orden. Diferir la regulación de honorarios hasta que exista base cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Texto Firmado digitalmente por: CHIALVO Tomas Pedro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.04.08.

10 días - N° 522745 - s/c - 15/5/2024 - BOE

Villa Dolores. El Juez de 1era inst. 2da Nominación, en lo. C.C.Fam. Secretaría N.4 en autos caratulados RODRIGUEZ URIZAR, JIMENA - USUCAPION - Expte. 1199749, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: VEINTICUATRO.- Villa Dolores, tres de abril de de dos mil veinticuatro. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Rechazar la excepción de falta de acción articulada por Julio Conrado Altamirano.- b) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Jimena Rodríguez Urizar, argentina, DNI N° 23.456.891, CUIT 23.234556891-4, nacida el 13/11/1973, soltera, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 351, 11° "A" de la ciudad de Córdoba Capital, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veintefinal, del inmueble que se describe, según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Enrique Frontera Minetti M.P. 1654, visado por la Dirección Provincial de Catastro con fecha 15/04/2010 en Expte. 0033-037137/2009 de la siguiente manera: se encuentra ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía San Javier, Municipio de San Javier-Yacanto, está formado por los siguientes límites: al Norte: tramo unos, mide cuarenta y nueve metros, veintinueve centímetros, ángulo cuatro-uno-dos mide ochenta y ocho grados, cincuenta y tres minutos; al Este: tramo dos-tres, mide veinte metros, treinta y un centímetros, ángulo uno-dos-tres mide cien grados, cuarenta y siete minutos; al Sur: tramo tres-cuatro mide cincuenta y dos metros, setenta centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide setenta y nueve grados, diecinueve minutos; al Oeste cerrando la figura tramo cuatro-uno mide veinte metros, cinco centímetros, ángulo tres-cuatro-uno mide noventa y un grados, un minuto.- Con una superficie de Mil Veinte metros Un decímetro cuadrado; lindando al Norte con propiedad de López Z. de Torres Dora F° 35603 A° 1949 hoy posesión de Blanca Marina Ferreyra, parcela sin designación, al Sur, con propiedad de López Z. de Torres Dora F° 35603 A° 1949 hoy posesión de

Marcelo José González, parcela sin designación al Este con calle pública; al Oeste con propiedad de Mayorga Ceballos Carlos M.F.R. 374.869, hoy posesión de Blanca Marina Ferreyra.- Nomenclatura catastral Dpto: 29, Penía: 03, Pblo: 22, Cinc: 01, Sec: 02, Mzna: 009, Parcela: 16, Sup: 1.020,01 m2.- Según informe del art. 780 inc. 1° del CPCC de la Dirección General de Catastro (agregado a fs. 48) no afecta derechos fiscales, afecta un inmueble designado como lote 7 de la manzana C inscripto en la planilla N° 6629 y Dominio N° 31110 Folio N° 35603 año 1949, hoy Matrícula N° 1476769 (conf. fs. 105 bis) a nombre de Dora Isaura López Zamora por adjudicación en autos "Torres, Salustiano -Declaratoria-" c) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre sobre el inmueble Matrícula 1476769 anotada en el D° 28 del 18/09/2020, a cuyo fin deberá oficiarse.- d) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- e) Costas a cargo del Sr. Julio Conrado Altamirano a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. María Graciela Gragera la suma de pesos Trescientos Ochenta y Ocho Mil Ciento Cuatro (\$ 388.104 - 20 Jus), debiendo abonarse dicha suma en el plazo de quince (15) días hábiles con más IVA si la profesional beneficiaria reviste la condición de Responsable Inscripto en dicho tributo en la AFIP.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.—FDO.: MARCELO RAMIRO DURAN LOBATO, JUEZ. Oficina, 12/04/2024.- Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO María Victoria, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.04.12.

10 días - N° 522762 - s/c - 29/5/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Instancia y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia Secretaría N° Tres de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "FERNÁNDEZ, ESTEBAN GABRIEL. USUCAPIÓN" (Expte N°: 7522402), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 04/09/2020. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito de fecha 16/08/2020: por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla conforme plano de mensura como: inmueble ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Comuna de Cuesta Blanca, sito sobre calle Cuesta de los Cocos S/N°, designado

como LOTE 21. Mz. 33 y según SEGÚN TÍTULO- MATRÍCULA 1.584.579 se describe como: UNA FRACCIÓN DE TERRENO, en la localidad denominada "CUESTA BLANCA", Pedanía San Roque, Departamento Punilla, que se denomina como LOTE 10 MANZANA 33. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la demandada "CROSETTO Y COMPAÑÍA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión). Conforme lo dispone el art. 783 CPCC: cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Comuna de Cuesta Blanca y a los colindantes Silvia Eleonora CODARINI BOMPORRI y Elba Gina BOMPORRI de CODARINI, "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L.", "CUESTA BLANCA S.A." (a que se referencia oficio de catastro de fecha 12/02/2020) para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Comuna, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo (art.786 del C.P.C) con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese! Fdo.: Viviana RODRÍGUEZ (Jueza de 1ª Instancia). Graciana María BRAVO (Prosecretaría). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE (SEGÚN PLANO): Según plano de mensura de Posesión- Expediente N°: 0576-000672/2007 confeccionado por Ing. Civil Rubén Eduardo Tozzini (M.P 1548/ 8) el inmueble se designa como LOTE 21 de la Manzana 33, sito sobre calle Cuesta de los Cocos S/N° de la Comuna de Cuesta Blanca, Pedanía San Roque. Departamento Punilla, de esta Provincia de Córdoba, que se describe como: PARCELA de 5 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 75° 31' y rumbo este hasta el vértice B mide 45,57 ms. (lado A-B) colindando con Parcela 10 de CUESTA BLANCA S.A.; desde el vértice B con ángulo de 90°00' hasta el vértice C mide 30,05 ms (lado B-C), colin-

dando con Parcela 06 de Silvia Leonor Codarini Bompiori y Elba Gina Bompiori de Codarini; desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice D mide 48,80 ms. (lado C-D) colindando con Parcela 08 de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L."; desde el vértice D de 77°59' hasta el vértice E mide 22,28 ms. (lado D-E) colindando con calle Cuesta de los Cocos; desde el vértice E con ángulo de 206° 30' hasta el vértice inicial mide 8,53 ms (lado E-A) colindando con calle Cuesta de los Cocos, encerrando la mensura una superficie de 1.364,78 mts<sup>2</sup>. Nomenclatura Catastral: Depto.: 23; Pedanía: 04; Pueblo: 15; C. 43, Sección 01, Mz. 028, Parcela 09. N° de Cuenta D.G.R de Cba: 23041982926/4. Afecta el 100% del Lote 10 de la Mz. 33 de Cuesta Blanca. Pcia. de Córdoba (Lote 21 según mensura de posesión), inscripto en Matrícula N°: 1.584.579 (AFECTACIÓN TOTAL). Fdo: Graciana María BRAVO (Secretaria).

10 días - N° 520923 - s/c - 9/5/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1<sup>a</sup> Inst. y 6<sup>a</sup> Nom. en lo Civ. y Com. de Río Cuarto, Secretaría N° 11, en autos: "GAROMBO, GUSTAVO DANIEL - USUCAPION" (Expte. 2490858), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 18. RIO CUARTO, 11/04/2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por el Sr. Gustavo Daniel Garombo, argentino, DNI N° 17.897.169, CUIT 20-17897169-8, nacido el día 24/08/1966, con domicilio en calle Brasil 41 de la ciudad de Río Cuarto, casado en primeras nupcias con la Sra. Analía Garelis; declarando que por prescripción veinteñal ha adquirido la propiedad del inmueble ubicado en calle Bolívar N° 241 de la Ciudad, Pedanía y Departamento Río Cuarto, el que forma una figura aproximadamente Expediente SAC 2490858 - Pág. 27 / 29 - N° Res. 18 rectangular: partiendo del vértice A esquina Noreste, dónde forma un ángulo de 90 grados 23 minutos 15 segundo, se une al vértice B, formando la línea AB de 13,24 m., este lado limita con la parcela 26 de Rodríguez Raquel Anabella, Rodríguez Viviana Alicia, Rodríguez Guillermo Carlos (Matrícula 1.125.018), materializándose con un muro medianero de 0,30 m de espesor tomando como cero en A y en dirección a B, hasta la progresiva 6,90 m; desde ese punto y hasta B continua un muro de 0,40 m de espesor. El costado Sureste formado por la línea BC de 25,60 m. limita con la parcela 21 de Garombo José María (Matrícula 775.087), materializándose con un muro medianero de 0,30 m de espesor, forma en B un ángulo de 89 grados 4 minutos 31 segundos y en C un ángulo de 90 grados 56 minutos 13 segundos; el límite Suroeste lo forma la línea CD de 13,00 m. y limita con la calle Bolívar, se materializa mediante un muro

de 0,30 m de espesor. Por último, se cierra el polígono con el costado Noroeste, formado por la línea DA de 25,60 m que limita con la Parcela 22 de Mattea Miguel Ángel (Matrícula 521.885); formando en D un ángulo de 89 grados 36 minutos 1 segundo, este lado se materializa con un muro medianero de 0.30 m de espesor. Todo lo descripto encierra una superficie de trescientos treinta y cinco metros con ochenta y cinco centímetros cuadrados (335,36 m<sup>2</sup>). El inmueble descripto, no registra anotación dominial, y se encuentra empadronado actualmente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo la cuenta N° 240501103901 y nomenclatura catastral provincial 2405520102155023; plano de mensura Expte N° 0572- 007287/2012 aprobado con fecha 09/09/2015, suscripto por el Ing. Civil Fernando Di Cola, conforme plano ya referido supra. 2º) Fijar como fecha en que fue ADQUIRIDO el inmueble por el Sr. Gustavo Daniel Garombo, el día 03/04/2018. 3º) Ordenar que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones Expediente SAC 2490858 - Pág. 28 / 29 - N° Res. 18 pertinentes, previo informe de ley. 4º) No imponer costas, difiriéndose la regulación de honorarios de los letrados intervinientes, hasta tanto sean peticionados; con excepción de los honorarios del perito interviniente, los que están a cargo de la actora. 5º) Regular los honorarios del perito Ingeniero Civil, Daniel Juan Alberto Abud, en la suma de pesos ciento cincuenta y cinco mil doscientos cuarenta y uno con sesenta centavos (\$155.241,60), con más el IVA en caso de corresponder al momento de la percepción, equivalente en pesos a ocho (8) jus y devengarán el interés en el considerando respectivo. PROTOCOLÍCESE Y HÁGASE SABER. Fdo. por: MARTINEZ, Mariana (Jueza).

10 días - N° 522976 - s/c - 29/5/2024 - BOE

En autos "DJC S.A. - USUCAPION" Expte N° 2501902 que tramitan por ante este Juzgado de 1º Inst. 1º Nomin. en lo Civil, Comercial, y Conciliación de la sexta Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N°2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar, se ha resuelto citar y emplazar a los demandados PEREYRA DE PEREYRA LORENZA O PEREIRA DE PEREIRA LORENZA, LOPEZ ISAAC O YSAAC ROSAURO Y MORALES MARIA y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. El inmueble objeto de esta usucapión es una fracción de terreno rural, de forma irregular ubicado en el Dpto. San Alberto, Pedanía Las Toscas, en el

lugar denominado El Cañaveral; Consta de tres parcelas separadas por caminos; sus nomenclaturas catastrales son: 469899-267038; 468500-267100 y 468400-267800; Descripción del Polígono de la Parcela 469899-267038: Lote de terreno Baldío, ubicado en el lugar denominado "El Cañaveral", Pedanía: Las Toscas (05), Departamento San Alberto (28) designado con la parcela rural 469899-267038 de esta Provincia de Córdoba, que mide según plano adjunto desde el punto Q al punto R, 781m. 23cm. De frente al Sureste sobre camino público, de Suroeste a Noreste; de este último punto y hacia el Sureste, con ángulo de 193° 14'; parte una línea recta de 188 m. 39 cm. Hasta el punto S; desde el punto S hacia el Noroeste, con ángulo de 81° 54'; parte una línea recta de 255m. 52cm. hasta el punto T; desde el punto T hacia el Suroeste, con ángulo de 84° 48'; parte de una línea recta de 131m. 70cm. hasta el punto U; desde el punto U hacia el Noroeste, con ángulo de 274° 58'; parte una línea recta de 664m. 21cm, hasta el punto V, desde el último punto hacia el Noroeste, con ángulo de 94° 06'; parte de una línea recta de 742m. 18cm. Hasta el punto W; desde el punto W hacia el Suroeste, con ángulo de 86° 34'; parte de una línea recta de 98m. 82cm. Hasta el punto X; desde el punto X hacia el Suroeste, con ángulo de 268° 47'; parte de una línea recta de 98m. 48cm. Hasta el punto Y; desde el punto Y hacia el Sureste, con ángulo de 90° 12'; parte una línea recta de 901m. 01cm. Hasta unirse con el primer costado descripto con el que forma un ángulo de 85° 27' y cerrando la figura, todo lo que hace una superficie de OCHENTA Y UN HECTAREAS, SEISCIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS (81Has 626 M<sup>2</sup>), y que linda en el costado Norte, parcela 251-3008, Oviedo Carlos Alberto, F°26626 - Año1982, Cta. N° 2805-1903248/4; en el costado Sur con Camino Público; en el costado Oeste, en parte con Camino Público y en parte con parcela 251-3008, Oviedo Carlos Alberto, F°26626- Año1982, Cta. N° 2805/1903248/4 y en el costado Este, con parcela sin designación, Propietario desconocido, sin datos de dominio. Descripción del Polígono de la Parcela 468500-267100:Lote de terreno Baldío, ubicado en el lugar denominado "El Cañaveral", Pedanía: Las Toscas (05), Departamento San Alberto (28) designado con la parcela rural 468500-267100 de esta Provincia de Córdoba, que mide según plano adjunto desde el punto A al punto B, 1303m. 83cm. De frente al Sur sobre Camino Público t 279-5, que separa al departamento San Alberto (28) el departamento San Javier (29) de Suroeste a Noreste; de este último punto y hacia el Noroeste, con ángulo de 88° 27'; parte de una línea recta de 71m. 97cm. Hasta el punto C; desde el punto C hacia el Sureste, con ángulo de

272° 46'; parte una línea recta de 50m. 49cm. Hasta el punto D; desde el punto D hacia el Noroeste, con ángulo de 88° 35'; parte una línea recta de 561m. 00cm. Hasta el punto E; desde el punto E, hacia el Noroeste, con ángulo de 92° 38'; parte una línea recta de 99m. 64cm. Hasta el punto F; desde el punto F hacia el Noroeste, con ángulo de 267° 48'; parte una línea recta de 119m. 17cm. Hasta el punto G; desde el punto G hacia el Sureste, con ángulo de 271° 27'; parte una línea recta de 99m. 87cm. Hasta el punto H; desde el punto H hacia el Noroeste, con ángulo de 88° 08'; parte una línea recta de 604m 77cm. Hasta el punto I; desde el punto I hacia el Noroeste, con ángulo de 98° 18'; parte una línea recta de 124m. 91cm. Hasta el punto J; desde el punto J hacia el Noroeste, con un ángulo de 261° 38'; parte de una línea recta de 354m. 25cm. Hasta el punto K; desde el punto K hacia el Noroeste, con ángulo de 97° 43'; parte una línea recta de 190m. 65cm. hasta el punto L; desde el punto L hacia el Suroeste, con ángulo de 167° 53'; parte una línea recta de 777m 18cm. Hasta el punto M; desde el punto M hacia El Sureste, con ángulo de 95° 07', parte una línea recta de 916m. 34cm. Hasta el punto N; desde el punto N hacia el Noroeste, con ángulo de 273° 38'; parte una línea recta de 120m. 37cm. Hasta el punto Ñ; desde el punto Ñ hacia el Sureste, con un ángulo de 86° 02'; parte una línea recta de 397m. 53cm. Hasta el punto O; desde el punto O hacia el Noroeste, con ángulo de 274° 40'; parte una línea recta de 138m. 76cm. Hasta el punto P; desde el punto P hacia el Sureste, con ángulo de 84° 16'; parte una línea recta de 397m. 20cm. hasta el primer costado descrito con el que forma un ángulo de 90° 56' de y cerrando la figura, todo lo que hace una superficie de CIEN-TO NOVENTAY SIETE HECTAREAS, SIETE MIL QUINIEN- TOS CUATRO METROS CUADRA- DOS (197Has 7540 M2), y que linda en el costa- do Norte, con Camino Público; en el costado Sur, con Camino Público t 279-5; en el costado Este en parte con Parcela 251-2409. Ángel Orlando Núñez, Cta. N° 2805-1903277/8, en parte con Parcela sin Designación, Azcurra Roberto, sin datos de dominio, en parte con Camino Público, y en parte con Parcela Sin Designación, Martín Cornejo, sin datos de dominio y en el costado Oeste en parte con Parcela sin Designación, Raúl Cima, sin datos de dominio, y en parte con Parcela sin designación, Martín Cornejo, sin datos de domi- nio.- Descripción del Polígono de la Parcela 468400-267800: Lote de terreno Baldío, ubicado en el lugar denominado "El Cañaverál", Pedanía: Las Toscas (05), Departamento San Alberto (28) designado con la parcela rural 468400-267800 de esta Provincia de Córdoba, que mide según plano adjunto desde el punto 2 al punto 3, 328m. 79cm.

de frente al Norte sobre Camino Publico, de Su- roeste a Noreste; de este último punto hacia el Sureste, con ángulo de 90° 25'; parte una línea recta de 105m. 95cm. hasta el punto 4; desde el punto 4 hacia el Noroeste, con ángulo de 87° 35'; parte una línea recta de 44m. 33cm. hasta el pun- to 5; desde el punto 5, hacia el Sureste, con ángu- lo de 271° 24'; parte una línea recta de 323m. 55cm. hasta el punto 6; desde el punto 6 hacia el Suroeste, con ángulo de 90° 33'; parte una línea recta de 164m. 17cm. hasta el punto 7; desde el punto 7 hacia el Sureste, con ángulo de 278° 43'; parte una línea recta de 176m. 54cm. hasta el punto 8; desde el punto 8 hacia el Suroeste, con ángulo de 109° 52' parte una línea recta de 66m. 02cm. hasta el punto 9; desde el punto 9 hacia el Suroeste, con ángulo de 152° 07' parte una línea recta de 98m. 34cm. hasta el punto 10; desde el punto 10 hacia el Noroeste, con ángulo de 89° 44' parte una línea recta de 620m 74 cm. hasta el punto 1; desde el punto 1, hacia el Noreste, con ángulo de 131° 04' parte una línea recta de 21m. 47cm. hasta unirse con el primer costado descrip- to con el que forma un ángulo de 138° 33' y ce- rrando la figura, todo lo que hace una superficie de DIECISEIS HECTAREAS, UN MIL QUINIEN- TOS CUATRO METROS CUADRADOS (16Has 1.504 M2), y que linda en el costado Norte, con Camino Público; en el costado Sur y Este, con Parcela sin Designación, Cornejo Martín, sin datos de dominio y en el costado Oeste con Camino Público.- Todo según plano de mensura para juicio de usucapión confeccionado por el Ing. Civil Daniel L. Rubiolo, Mat. Prof. 2736-2 y aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 31 de Julio de 2015 según Expte. Prov. N° 0587-002139/2014.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Pereyra de Pereyra L. o Lorenza o Pereira de Pereira Lorenza, López Isaac o Ysaac Rosauro y Morales María (titulares de las cuentas afectadas), a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción donde se ubica el inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procura- dor del Tesoro, y a los colindantes Carlos Alberto Oviedo, Marín Cornejo, Ángel Orlando Núñez, Roberto o Roberto Carlos Azcurra y Raúl Cima, para que dentro del término de 30 días, compa- rezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.-AFECTA EN FORMA TO- TAL DOMINIO 60 F 52 AÑO 1925 a nombre de PEREYRA DE PEREYRA LORENZA y Mat. 693620 a nombre de Lopez Isaac Rosauro y en forma Parcial a Mat. 1.056.227 a nombre de Mora- les María. Afecta cuentas 280502181966 a nom- bre de Pereyra de Pereyra L., 280505161826 a nombre de Lopez Isaac Rosauro y 280505157730

a nombre de Morales María. Fdo.: Dra. Sandra E. Cuneo Juez.- María Raquel Carram - Prosecretaria Letrada.- EXENTO DE GASTOS ART. 24 LEY 9150 VILLA DOLORES (Córdoba), OFICINA, 03 de Junio de 2022.-

10 días - N° 523104 - s/c - 20/5/2024 - BOE

La Señora Jueza de 1° Instancia Civil y Comer- cial, 28° Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. VINTI, Angela María cita y emplaza en el tér- mino de veinte (20) días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en autos "BORCHES, LAURA ESILDA - USU- CAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. 6143739" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 27/11/2019. (...) proveyendo a fs. 72/73: Admitase la demanda de usucapión. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acom- pañada. Atento a lo dispuesto por el art. 782 se- gundo párr., CPC, e informes glosados en autos: Cítese y emplácese en carácter de demandados a Wally Albrecht y a Quinto Eduardo Pulenta para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebel- día. Cítese por edictos para que, en el término de veinte (20) días, comparezcan aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble. A tal fin, publíquense los mismos en el Boletín oficial y diario autorizado, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a: la Provincia de Córdoba y a los colindantes de- nunciados para que en el plazo de diez (10) días comparezcan, haciendo saber que su incompare- cencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhibanse los edictos en la depen- dencia municipalidad más cercana al inmueble (art. 785, CPC) a cuyo fin oficiése. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Asimismo, en cum- plimiento del art. 1905 in fine del C.C. y C., librese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de que la anotación de la Litis con relación al inmueble que se pretende usucapir.(...)" Se tra- ta del siguiente inmueble: Parcela ubicada en el Departamento Santa María, pedanía San Isidro, lugar o barrio "José de la Quintana", parte de la estancia San José, en calle Los Olivos y Avda. Los Paraísos, lote 101, mnz. 33, dto. 31, ped. 07, se encuentra designada catastralmente de la siguiente manera: nomenclatura catastral de la provincia Dto.31, ped. 07, pblo. 10, c: 01, S: 02, M: 033, P: 101, Es cuanto se informa. Los límites de la posesión son: el lado Norte línea A-B mide 57 mts y mira a la de Los Olivos: el lado Este, línea B-C mide 39mts y da a calle Av. Los Paraí- sos; el lado línea C-D, mide 57mits, y linda con

lote parcela 005 de propiedad de Laura Esilda Borches, y o parcela 007 de titularidad de Luisa Teodora Fenández Méndez Calzada, inscrita al folio 948.804, DGR 31070607625/1; y por el lado Oeste línea D-A, mide 30mts, linda con parcela 001 de Susana Teresa Arancibia, MFR 706.377, cta DGR 31071025136/2. El lote se encuentra individualizado con alambrado de cinco hilos, postes de madera y hormigón, desde hace más de 25 años, excepto en el límite sur con parcela 005 de propiedad de Laura Esilda Borches, lo cual hace una SUPERFICIE TOTAL de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS. FDO: VINTI, Angela María - JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA; ELLERMAN, Iván - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 523180 - s/c - 29/5/2024 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "772404 – QUINTEROS ADELQUI OMAR – USUCAPION," que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial Conciliación y Familia de la Ciudad de Marcos Juárez, Segunda Nominación, a cargo DR. Edgar Amigó Aliaga, Secretaria Dra María de los Angeles Rabanal, se ha dictado la siguiente Sentencia: SENTENCIA NÚMERO: 140.- Marcos Juárez, 20 de diciembre del 2021.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal por el Sr. Adelqui Omar Quinteros, D.N.I. N° 28.184.155, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, con domicilio en calle Lavalle S/N de la Ciudad de Corral de Bustos, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble designado como: "Fracción de terreno ubicada en la MZA. SETENTA Y CINCO del 5º m de frente al O, o sea 25 m cada solar, por 50 m de fondo, o sea SUP. 2500 m2, lindado también unidos al S lote E; al E lotes B D de la misma manzana; al N calle Bolívar y al O con Boulevard Intendente Agustín Fauda" hoy inscripto a la matrícula N°1581205, cuyo antecedente dominial es: Dominio Folio 7382, año 1973, orden 4728 y Dominio Folio 20744, año 1977, orden 14224". El inmueble se delimita en sus cuatro costados con alambre tejido y postes de madera esquinero en sus cuatro costados, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste.- II.- A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en fecha 01 de Enero de 1992.- III.- Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).- IV.- Transcurridos

dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del Sr. Adelqui Omar Quinteros, D.N.I. N° 28.184.155, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, con domicilio en calle Lavalle S/N de la Ciudad de Corral de Bustos, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Corral de Bustos, y consecuentemente ordenar la CANCELACION de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (art. 789, 2do párr., CPCC).- V.- Imponer las costas por el orden causado (artículo 130, in fine, CPC).- VI.- Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 –contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: AMIGÓ ALIAGA Edgar, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Fecha: 2021.12.20.-"

10 días - N° 523424 - s/c - 14/5/2024 - BOE

El Juzgado Civ y Com de 4º Nom de Río Cuarto Sec. N°: 8, en autos: "SEMINARIO MAYOR JESUS BUEN PASTOR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 11437887, ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 22/12/2023. (...) Consecuentemente provéase al escrito de demanda incorporado: téngase por iniciada la presente Acción Declarativa de Usucapion en relación al inmueble que se lo designa como: Un inmueble Rural ubicado en departamento Río Cuarto, pedanía Las Peñas, designado como Lote 405635-379553, de la parcela 301-0242, con número de cuenta DGR 240316675027, Nomenclatura catastral: 2403003010024200y que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "5" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 98º08' y una distancia de 37,51 m llegamos al vértice "6"; a partir de 6, con un ángulo interno de 186º24'; lado 6-7 de 81,28 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 211º29'; lado 7-8 de 40,03 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 134º10'; lado 8-9 de 40,52 m; a partir de 9, con un ángulo interno de 113º03'; lado 9-10 de 205,01 m; a partir de 10, con un ángulo interno de 211º53'; lado 10-11 de 21,04 m; a partir de 11, con un ángulo interno de 118º23'; lado 11-12 de 24,02 m; a partir de 12, con un ángulo interno de 86º47'; lado 12-13 de 132,23 m; a partir de 13, con un ángulo interno de 266º45'; lado 13-14 de 76,53 m; a partir de 14, con un ángulo interno de 158º31'; lado 14-15 de 38,69 m; a partir de 15, con un ángulo interno de 211º58'; lado 15-16 de 58,70 m; a partir de 16, con un ángulo interno de 163º45';

lado 16-17 de 42,62 m; a partir de 17, con un ángulo interno de 142º09'; lado 17-18 de 112,65 m; a partir de 18, con un ángulo interno de 56º34'; lado 18-5 de 414,92 m. Dable es resaltar S.S. que el inmueble es rural, la superficie afectada por la posesión es de 6 Ha 9848,69 mts2 y se encuentra baldío. Afecta el DOMINIO MATRICULA N°: M.F.R. 1.227.222, M.F.R. 1.227.223 y M.F.R. 1.545.345, en forma única, total, no coincidente, todos a nombre de USANDIVARES DE GOMEZ, MARIA AMBROSIA. Colindantes: 1) del lado 5-6, lado 6-7, lado 7-8, lado 8-9, lado 9-10 y lado 10-11 con Arroyo Las Tapias o Las Peñas; 2) lado 11-12, lado 12-13, lado 13-14, lado 14-15, lado 15-16, lado 16-17 y lado 17-18 con Parcela 301-0343 de Usandivares de Gomez M, con domicilio en c de correo 6, Berrotaran 0, Fº 4061/1944, Fº 14014/1945 y Cta. N° 240316674993; y 3) del lado 18-5 con Parcela 301-0342 de STOLLER Enrique W, con domicilio en Berrotaran 0, Fº 7043/1948 y Cta. N° 240304640627. La nomenclatura catastral asignada: 2403003010024200, Número de Cuenta 240316675027.- La superficie afectada por la presente posesión es de 69.849,00 metros cuadrados (6 Has 9.849 mts2). Todo ello de conformidad al Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva (y sus Anexos) confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Hernán Ramiro Hoyos M.P. 1454 visado por la Dirección General de Catastro en fecha 19/11/2021, en Expediente n° 0033-123191/2021, Plano N° 24-2-123191-2021.- El predio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de USANDIVARES DE GOMEZ, MARIA AMBROSIA, a las matrículas N° 1.227.222, 1.227.223, 1.545.345. A tenor de las constancias de la causa, Cítese y emplácese a María Ambrosia Usandivares de Gomez y/o sus sucesores Sres. Carolina del Valle Gómez, María Celina Gomez de Heffner, Rafael Olegario Gómez y Juana Dalmira Rodríguez de Gomez para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (...) cítese y emplácese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial conforme lo prescriben los arts. 152 y 165 del C. de P.C., a quienes se consideren titulares del inmueble descrito, así como a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente acción, a los fines de que comparezcan en el plazo de veinte días a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Sin perjuicio de ello publíquense edictos en el Boletín Oficial conforme lo prescripto por el art. 783 del CPCC. Requírase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de Río Cuarto y cítese en calidad de terceros a los colindantes denunciados y los que surgen del informe proporcionado por el Departamento de Tierras Públicas y del Juzgado Federal con com-



petencia Electoral, Sres. Stoller Enrique W. (...) Notifíquese.-" FDO. Dra. Magdalena PUEYREDON (Jueza); Dra. María Cecilia DEFEO (Prosecretaria). OTRO DECRETO: "RIO CUARTO, 15/02/2024. (...) Atento haberse omitido en el proveído de admisión dictado con fecha 22/12/2023, consignar uno de los dominios afectados por la posesión, conforme plano de mensura acompañado, y visado por la Dirección General de Catastro, ampliése el proveído mencionado, el que deberá leerse: "Afecta el DOMINIO F° 4.061— A° 1.944; MATRICULA N°: M.F.R. 1.227.222, M.F.R. 1.227.223 y M.F.R. 1.545.345, en forma única, total, no coincidente, todos a nombre de USANDIVARES DE GOMEZ, MARIA AMBROSIA." (...) "El predio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de USANDIVARES DE GOMEZ, MARIA AMBROSIA, en los dominios F° 4.061— A° 1.944; y a las matrículas N° 1.227.222, 1.227.223, 1.545.345." Autorícese a la citación y emplazamiento de los demandados, y quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a realizarse por edictos, mediante una única publicación, como se pide. (...)" FDO. Dra. Magdalena PUEYREDON (Jueza); Dra. María Cecilia DEFEO (Prosecretaria).

10 días - N° 523527 - s/c - 23/5/2024 - BOE

Se hace saber que en los autos "EXPEDIENTE SAC 2021894 CHESTA MARIELA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS A LA USUCAPION", que tramita ante el JUZGADO de Primera Instancia y 2º Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia a cargo DR. EDGAR AMIGO ALIAGA, Secretaría Dra. RABANAL, se ha dictado el siguiente decreto: "MARCOS JUAREZ, 08/04/2021. Por cumplimentado lo dispuesto por decreto precedente. Téngase presente lo manifestado. Sin perjuicio de ello, teniendo a la vista el certificado de fecha 06/11/2014 dispuesto en autos "CHESTA, MARIELA C/ ARGANARAZ, ALFREDO Y OTROS – ABREVIADO" EXPEDIENTE: 1835591, téngase presente los domicilios reales de los demandados denunciados por el actor en su escrito de demanda, pudiendo este Tribunal oportunamente dictar las medidas autorizadas por el art. 783 bis del CPC.- Proveyendo a la demanda instaurada a ff.50/52: Téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido.- Admítase.- Dese al presente el trámite de juicio ordinario.. Cítese y emplácese a los demandados Sres. Alfredo Argañaraz; Carlos Alfredo Argañaraz y Paliza; María Ester Argañaraz y Paliza; y María Alejandra Argañaraz para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la docu-

mental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Sres. Néstor Raul Sbarbatti, Orlando José Pellizari, Andrea Beatriz Martínez, Javier Garay, Jose Maria Bessone, Melina Anahi Sbarbatti, Daniela Vanina Sbarbatti y Antonio Martínez (los últimos tres citados en razón de lo manifestado por el informe catastral pertinente)- para que comparezcan en un plazo de seis días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Asimismo y conforme constancias de autos y pudiendo encontrarse afectado algún derecho cítese y emplácese en calidad de tercero interesado al Sr. Guillermo Rubén Santos a los fines de que formule las manifestaciones que estime convenientes. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiése. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C).Oficiése al Registro General de la Provincia a los fines dispuestos por el art. 1905 CCC.NOTIFIQUESE. Texto Firmado digitalmente por: AMIGÓ ALIAGA Edgar.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- CALVO Agustin.- PROSECRETARIO/A LETRADO.- Descripción del Inmueble: inmueble designado LOTE 16 de la MANZANA 104 del plano oficial de CORRAL DE BUSTOS, Pedanía LINIERS, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya designación de rentas es 19-05-1.561.197/9, y cuya superficie es de 400 metros cuadrados, propiedad inscripta bajo el dominio 1975 F 2.879 T 12 Año 1985, propiedad que se encuentra inscripta a nombre de ALFREDO ARGANARAZ, CARLOS ALFREDO ARGANARAZ y PALIZA, MARIA ALEJANDRA ARGANARAZ y PALIZA y MARIA ESTER ARGANARAZ y PALIZA.- El inmueble linda al Noreste con parcela 5 de Nestor Raul SBARBATTI, matricula 260.887, propiedad N° 19-05-0.811.232/1, al sudeste con parcela 15 de Antonio Martinez, matricula N° 905.374, propiedad N° 19-05-0.813.574/6, al Noroeste con parcela 17 de Orlando Jose PELLIZZARI, matricula 245.701, propiedad N° 19-05-0.615.865/0, con parcela 18 de Orlando Jose Pellizari, matricula 237.687, propiedad N° 19-05-0.615.866/8, con parcela 19 de Andrea Beatriz Martínez, Javier Garay, matricula 1.115.124, propiedad N° 19-05-0.949.776/5, y con parcela 20 de Jose Maria BESSONE, matricula N° 186.186, propiedad N° 19-05-0.963.062/7 y al Sudoeste con calle SALTA.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE según plano para usucapir: el inmue-

ble se encuentra ubicado en la zona urbana de la Localidad de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, circunscripción 02, Sección 01, manzana 046, parcela 023, según consta en la nomenclatura catastral provincial, ubicado sobre calle SALTA entre calles SAN MARTIN y 25 de mayo en la manzana delimitada por las calles SAN MARTIN, URUGUAY, 25 DE MAYO y SALTA, distante desde el vértice C de la parcela objeto de la posesión 50.00 metros de la esquina sudeste de la manzana (intersección de calle SALTA y 25 de mayo) y distante desde el vértice D de la parcela a 40,00 metros de la esquina Sudoeste de la manzana (intersección de calle SALTA y SAN MARTIN), cuya designación oficial es manzana 104, lote 23.-

10 días - N° 523738 - s/c - 16/5/2024 - BOE

La CAMARA APEL CIV. Y COM 7ª DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, en autos caratulados "GOMEZ FIOLE, JUAN MANUEL Y OTRO - MEDIDAS PREPARATORIAS - EXPEDIENTE SAC: 39914" ha dictado la siguiente resolución: "PROTOCOLO DE SENTENCIAS: SENTENCIA NÚMERO: 30 AÑO: 2024 TOMO: 2 FOLIO: 411-417 DEL 15/03/2024: SENTENCIA NUMERO: 30. En la Ciudad de Córdoba, a los quince días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro ... se dicta sentencia en autos "GOMEZ FIOLE, JUAN MANUEL Y OTRO – MEDIDAS PREPARATORIAS - USUCAPION" (Expte. N° 39.914)" venidos en apelación del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y de Familia de 2º Nominación, Secretaria 3 de la ciudad de Villa Carlos Paz, en los que por sentencia número ocho del diez de febrero de dos mil quince se resolvió: " I- Rechazar la demanda de Usucapion intentada por Juan Manuel Gomez Fiole en contra de San Fernando SRL, respecto del inmueble descripto como fracción de terreno de campo, parte de la antigua estancia "Angora" sita en San Antonio de Arredondo, camino provincial número 48, pedanía Santiago, departamento de Punilla de esta provincia de Córdoba, con una superficie de 923.283,21 metros cuadrados (92 has. 3.283 m2) o lo que resulta dentro de los siguientes límites: Al norte con propiedad de Aníbal Germán Pérez y Elena Rinaldi Basso de Pérez; al sur con Félix Benito Valdivia – Manuel Roque Valdivia e Instituto de las Hermanas Concepcionistas Argentinas; al este con Sucesión de P. Valdez; y al Oeste con el arroyo San Antonio. II. Imponer las costas al actor. III. Regular honorarios profesionales del Dr. Sandro Balmaceda en la suma de pesos Un mil cuatrocientos dos con ochenta y ocho centavos (\$1.402,88) a cargo del actor. Protocolícese, dese copia y notifíquese" ... SE RESUELVE: Declarar procedente el recurso de apelación interpuesto por la parte actora y, en

consecuencia, revocar la Sentencia opugnada en todo cuanto decide.-Acoger la demanda de Usucapición intentada por Juan Manuel Gomez Fiol, en contra de San Fernando S.R.L., y declarar el derecho real de dominio del Sr. Juan Manuel Gómez Fiol, sobre el inmueble descripto como fracción de terreno de campo, parte de la antigua estancia "Angora" sita en San Antonio de Arredondo, camino provincial número 48, pedanía Santiago, departamento de Punilla de esta provincia de Córdoba, con una superficie de 910.475,40 metros cuadrados (91 has. 0475,40 m2) o lo que resulta dentro de los siguiente límites: Al norte con propiedad de Aníbal Germán Pérez y Elena Rinaldi Basso de Pérez; al sur con Félix Benito Valdivia – Manuel Roque Valdivia e Instituto de las Hermanas Concepcionistas Argentinas; al este con Sucesión de P. Valdez; y al Oeste con el arroyo San Antonio.- Con costas -en ambas instancias- a la parte demandada perdidosa (art. 130, C.P.C.).- Dejar asimismo sin efecto la regulación de honorarios practicada en la Sentencia revocada, debiendo el Juez proceder a calibrar nuevamente los honorarios profesionales correspondientes, de conformidad al presente pronunciamiento.- Oportunamente, deberá oficiarse al Registro de la Propiedad Inmobiliaria, a sus efectos.- Fijar los porcentajes correspondientes para la oportuna regulación de los honorarios profesionales, por parte del "a quo", por las tareas desarrolladas por ante este Tribunal de Apelaciones, de la Dra. María Clara Abrutzky en el 38 % del punto medio del art. 36, C. A., Ley N° 9.459, sobre la base de lo discutido en la Alzada , sin perjuicio -en su caso- del mínimo legal correspondiente a la Alzada , de 8 Jus en su valor actual y de los eventuales Convenios entre letrados y partes (arts. 29, 39, 40, 109, 125, concs. y corr., C.A., ley cit.), con más el I.V.A. si correspondiese, según el carácter y/o condición tributaria que por ante la A.F.I.P., revisitan los beneficiarios/as de los gajes, a la fecha del efectivo pago, conforme la normativa específica en la materia.—Protocolícese, notifíquese de oficio y bajen. Fdo.: REMIGIO Rubén Atilio - VOCAL DE CAMARA.

10 días - N° 523654 - s/c - 31/5/2024 - BOE

Villa Cura Brochero. El Sr. Juez de 1era inst.C.. de Cura Brochero, Cba, en autos caratulados "RODRIGUEZ, EMANUEL GUSTAVO Y OTROS - USUCAPION" (EXPTE. N° 2493632), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: CIENTO NOVENTA Y CINCO. Villa Cura Brochero, doce de diciembre de dos mil veintitrés. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que el Sr. Emanuel

Gustavo Rodríguez, DNI N° 36.293.232, argentino, nacido el 4 de junio de 1991, CUIL/CUIT 20-36293232-8, soltero, con domicilio en Mansilla 650, Piso 3, Departamento B, Ituzaingó, Buenos Aires, la Sra. Daniela Viviana Rodríguez, DNI N° 36.074.010, argentina, nacida el 5 de julio de 1991, CUIL/CUIT 27-36074010-8, soltera, con domicilio en Laprida 329, Ituzaingó, Buenos Aires y el Sr. Pablo Hernán Spinelli, DNI N° 27.344.163, argentino, nacido el 12 de mayo de 1979, CUIL/CUIT 20-27344163-9, soltero, con domicilio en Bucarelli 1979, Piso 8, Departamento B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, son titulares del derecho real de dominio, el que deberá inscribirse en un 50% a favor de Pablo Hernán Spinelli y en un 25% a favor de Emanuel Gustavo Rodríguez y Daniela Viviana Rodríguez respectivamente, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, el que se configuró con fecha 1 de enero de 2010, de un inmueble designado como Lote 168, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 03, Pblo. 17, C. 02, S. 01, M.064, P. 168, ubicado en calle pública s/n, de la localidad de Mina Clavero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que se describe como una poligonal de cuatro lados, que mide y linda: al Norte, tramo uno-dos, con rumbo este, mide treinta y cuatro metros, ángulo cuatro-uno-dos mide ochenta y nueve grados, cincuenta y ocho minutos, al Este tramo dos-tres, con rumbo sur mide cincuenta y nueve metros, noventa y cinco centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ochenta y nueve grados, veintidós minutos, al Sur, tramo tres-cuatro con rumbo oeste, mide treinta y tres metros, treinta centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ochenta y ocho grados, cincuenta y ocho minutos, al Oeste tramo cuatro-uno con rumbo norte, mide cincuenta y ocho metros noventa y siete centímetros, ángulo tres-cuatro-uno mide noventa y un grados, cuarenta y tres minutos cerrando así la figura, todo lo cual encierra una superficie total de Dos Mil Metros Cuadrados, Cuarenta y seis decímetros cuadrados (2.000,46 m2.), y linda al Norte con calle pública, al Sur con propiedad de Williams Carlos Alberto y Flomer, Mirna Liliana M.F.R 655.521, Parcela 24, al Este con propiedad de Muñoz de Zazú Juana Genara F° 45.591 A° 1979 ocupado por Alfredo Enrique Gemesio, resto parcela 027 y con Propiedad de Gomez Juana F° 52 A° 1933 ocupado por Alfredo Enrique Gemesio parcela sin designación, al Oeste con Propiedad de Gómez Juana F° 52 A° 1933 ocupado por Alfredo Enrique Gemesio parcela sin designación y con propiedad de Muñoz de Zazú Juana Genara F° 45.591 A° 1979 ocupado por Alfredo Enrique Gemesio, resto parcela 027; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión", aprobado por la Dirección General de Ca-

astro el 19 de agosto de 2015 en Expte. Prov. N° 0587-002169/2014 y afecta las cuentas empadronadas en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2803-1538582/5 a nombre de Juana Genara Muñoz de Zazú y N° 2803-0143174/3, a nombre de Juana Gómez.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia, atento a que el Informe N° 10.094 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección de General de Catastro indica que "...no surgen afectados derechos fiscales de propiedad... con la presente acción de usucapición se afectan en forma parcial dos inmuebles ubicados en calle pública s/n de la localidad de Mina Clavero, inscriptos en el Registro General de la Provincia como a continuación se consigna: Parcela N°27 – Lote B, a nombre de Juana Genara Muñoz de Zazu que se designan bajo el Dominio N° 34.165, F° 45.591, T°114 del año 1979..." hoy Matrícula N° 1.625.794, "...y Parcela sin designación, a nombre de Juana Gomez, bajo el Dominio N° 50, F° 52, T°1 del año 1933.." hoy Matrícula N° 1.625.805, (art. 789 del CPCC).- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4°).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICÉSE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIÉSE. Texto Firmado digitalmente por: ESTIGARRIBIA, José María, Juez 1ra. Instancia. Oficina, 19/04/2024. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ NARVAJA María, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2024.04.19

10 días - N° 524038 - s/c - 3/6/2024 - BOE

COSQUIN, 18/05/2023 En autos AGUIRRE, JORGE Y OTRO - USUCAPION - Expte. N°10938658" que se tramitan en Juzg. 1º Inst. y 1º Nom. CIV. FAM., SEC. 1 - COSQUÍN, se ha resuelto citar y emplazar a los demandados: ENRIQUE JORGE MIGUEL BARRIOS PONS, ARMANDO ALEJANDRO ANÍBAL BARRIOS PONS, ANDREA LEOPOLDINA MARÍA NIETO, GUILLERMO PABLO RAFAEL NIETO y RICARDO VICENTE PONS, en calidad de herederos del titular registral Sr. ADOLFO CALVO y a los colindantes: Arzobispado de Córdoba, Martina Lidia Ontivero y Braulia Flores, en calidad de terceros y para aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el BO y en diario de amplia circulación de la pcia, por 10 veces y a intervalos regulares dentro de un período de 30 días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 20 días, contado a partir del vto de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. El Inmueble que se trata de usucapir es: FRACCION DE TERRENO ubicada en el lugar denominado "Los Jacintos", Ciudad de Cosquín,

Ped. Rosario, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba, designado como LOTE DOS, de la MANZANA "A" Con una SUPERFICIE DE TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CON VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS (367,20 m<sup>2</sup>.); que linda y mide: al Norte, 36.60 mts con lote 1, al Este, 10 mts lindando con el lote 6; al Sur 36.84 mts lindando con lote 3 y al Oeste 10 mts. lindando con calle pública (hoy calle Tehuelches), sito en calle Tehuelches N° 743, de la Ciudad de Cosquín, inscripto por ante el Registro General de la Provincia en la MATRÍCULA n° 1002950, a nombre de ADOLFO CALVO, L.E. 0.241.476. Nom. Catastral: 2303112504085015, Designación oficial: MZ A – LTE.2; Empadronado ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en la Cuenta n° 230311741948.- Fdo: MACHADO Carlos Fernando. JUEZ/A DE 1RA. INST. ALDANA Gabriela Elisa. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INST.-

10 días - N° 524121 - s/c - 9/5/2024 - BOE

LA CARLOTA El Sr. Juez de 1<sup>º</sup> Inst. en lo Civ, Com y Fam, Única Nom de la ciudad de La Carlota Dr Rubén Alberto Muñoz, Secretaria n° 1 Dr Carlos Enrique Nolter, dispuso: SENTENCIA NUMERO: 48. LA CARLOTA, 19/04/2024. Y VISTOS: Estos autos caratulados "PUJSZO, MYRIAM PATRICIA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 1923380" ... CONSIDERANDO:... RESUELVO I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Myriam Patricia Pujsoz DNI N°18.201.433, de nacionalidad argentina, mayor de edad, con domicilio real en calle San Martín N°175 de la ciudad de La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, por medio de su apoderado, el Dr. Fiorenzo Santiago Isoardi, en contra de los titulares registrales y/o sucesores, respecto del inmueble que se pasa a detallar: Fracción de terreno ubicada en Quintas de Villa La Carlota, Departamento Juárez Celman, inscripta al protocolo de Planos N°38.012 y de Planillas N°62.811, la cual se designa como Lote 23 de la Quinta 71; mide 10 metros en su costado Norte, 10 metros en su costado Sur, 30 metros en su costado Este, y 30 metros en su costado Oeste; o sea una superficie de trescientos metros cuadrados (300m<sup>2</sup>), y linda: al Norte, con calle pública, al Sur, con parte del Lote 4, al Este con Lotes 1, 2, 3, y al Oeste con Lotes 20, 21, y 22. Conforme plano de mensura y ubicación confeccionado por el Ingeniero Civil Alfredo J. Sibilla, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. N°0588-003629/2013, con fecha 30/07/2013, constatando además que el inmueble se encuentra empadronado bajo la Cuenta N°1801-1550478/7, Matrícula N°1612373 a nombre Lucía Astesano de Boehler y Antonio

Boehler, en el Departamento Juárez Celman, Pedanía La Carlota, de la misma ciudad. Antecedente Dominial: Cron. Dominio: Folio: 3244, Rep.: 0, Año: 1936, Orden: 3045, Rep.: 0, Depto.: 0, Vuelto: N; Cron. Dominio: Folio 303, Rep.: 0, Año: 1970, Orden: 206, Rep.: 0, Depto.: 0, Vuelto: N, Planilla: Folio: 62811, Rep.: 0. Plano: 38012. II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C.III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto I del presente resuelvo, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre de la actora. IV) Imponer las costas por el orden causado, y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), los honorarios del Dr. Fiorenzo Santiago Isoardi, en la suma de pesos trescientos ochenta y ocho mil ciento cuatro (\$388.104). Todo ello, sin perjuicio del IVA que pudiere corresponder conforme la situación tributaria frente a la A.F.I.P. Se difiere la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESECOPIA. Texto Firmado digitalmente por: MUÑOZ Ruben Alberto JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.04.19

8 días - N° 524171 - s/c - 23/5/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1<sup>º</sup> Inst. Civ. Com. Conc. Flia. Ctrol, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de Las Varillas, Dra. Carolina Musso, Secretaria a cargo del Dr. Mauro Nicolás Córdoba, sito en calle San Martín N° 22, en autos caratulados: "VACA LUQUE, YULIANA – USUCAPIÓN" (Expte. N° 10984495), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 13/03/2024. ... a los fines de citar a los sucesores de Jesús ALVAREZ LUQUE y Medardo ALVAREZ LUQUE, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Voz de San Justo, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Firmado: Dras. Carolina Musso (Juez); Vanesa Aymar (Prosec).- OTRO DECRETO: LAS VARILLAS, 10/04/2023.... Admítase la demanda de Usucapión, imprímase el trámite del art. 782 y ss. del CPC.. A los fines de citar a los señores Medardo Álvarez ó Álvarez Luque, Jesús Álvarez ó Álvarez Luque y a los Sucesores de Julia Álvarez ó Álvarez Luque, Rosalía Álvarez ó Álvarez Luque, Clotilde Álvarez ó Álvarez Luque, Catalina Álvarez ó Álvarez Luque y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre los inmuebles: Parcela ubicada en Departamento SAN JUSTO, Pedanía SACANTA, Municipio de LAS VARILLAS,

calle Ameghino esq. General Roca, que se designa como LOTE 100 de la MANZANA 84 y que se describe como polígono de 4 lados que mide al Noreste la línea A-B de 37,50 m que linda con Calle General Roca; al Sureste la línea B-C de 13,00 m, que linda con la Parcela 010, Cuenta N° 300625147437, Folio: 3697 Año:1941, propiedad de Medardo Álvarez Luque (Posesión de Darío Roberto Mondino - Exp. N° 0033-47139/2009); al Suroeste la línea C-D de 37,50 m, linda con la Parcela 008, Cuenta N° 300625147411, Matrícula N° 1.165.134, propiedad de Ester Silvia Montoya; y al Noroeste la línea D-A de 13,00 m que linda con Calle Ameghino. Todos los ángulos interiores en los vértices A, B, C y D son de 90° 00'. SUPERFICIE total de 487,50 m<sup>2</sup>. Y el Inmueble ubicado en Departamento SAN JUSTO, Pedanía SACANTA, Municipio de LAS VARILLAS, calle Ameghino 142, que se designa como LOTE 101 de la MANZANA 84 y se describe como polígono de 4 lados que mide al Noreste la línea E-F de 45,00 m que linda con la Parcela 007, Cuenta N° 300625147402, Matrícula N° 1.294.914, propiedad de Municipalidad de Las Varillas y Parcela 010, Cuenta N° 300625147437, Folio: 3697 Año:1941, propiedad de Medardo Álvarez Luque (Posesión de Darío Roberto Mondino - Exp. N° 0033-47139/2009 ); al Sureste la línea F-G de 15,00 m, que linda con la Parcela 029, Cuenta N° 300627188050, Matrícula N° 1.504.668, propiedad de Nicolás Martini y Ornella Martini; al Suroeste con la línea G-H de 45,00 m, linda con la Parcela 023, Cuenta N° 300627147086, Matrícula N° 1.046.827, propiedad de Aldo Francisco Iman; y al Noroeste por la línea H-E de 15,00 m que linda con Calle Ameghino. Los ángulos interiores en los vértices E, F, G y H son de 90° 00'. SUPERFICIE total de 675,00 m<sup>2</sup>. ... Firmado: Dras. Carolina Musso (Juez); Vanesa Aymar (Prosec.)

10 días - N° 524290 - s/c - 29/5/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1<sup>º</sup> inst CyCCF, 1<sup>º</sup> nom, Sec 2<sup>º</sup>, con asiento en Río Tercero, en los autos caratulados "BILDOSOLA, CARLOS MARTIN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - N° 10725091" se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO TERCERO, 27/09/2023 (...). Téngase por preparada la demanda de usucapión. Admítase en cuanto por derecho corresponda. Imprimase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionante, (...), por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo

del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. (...) El inmueble a usucapir se describe como: inmueble inscripto por ante el registro General de la Provincia al Folio N° 18702 del Año 1980 (convertido a Matrícula N° 1829442), Lote 6 de la Manzana 9, cuya Nomenclatura Catastral es 12-06-34-01-03-153-006-000, empadronado en la Dirección general de Rentas bajo el número de cuenta 120630604414, que cuenta con una superficie, de SETECIENTOS SEIS METROS CON NOVENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (706,92 mts.2). Y según mensura acompañada, que fuera confeccionada por el ingeniero Sergio M. Sosa y aprobado, según Expte. 020/2020, en fecha 02 de octubre de 2020 por el Arq. Leandro González dependiente de la Municipalidad de Villa del Dique, el mismo se describe como: Inmueble ubicado en Departamento CALAMUCHITA, Pedanía MONSALVO, Municipalidad de VILLA DEL DIQUE, en un lugar denominado PLAYA GRANDE, sobre Calle PÚBLICA S/N., designado según Nomenclatura Catastral provisoria, como Lote 101 de la Manzana 9, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Suroeste, se tiene una curva con radio de 30,00 m y un ángulo de 90.00', lado 1-2 de 47,12 m; llegamos al vértice "2"; a partir de 2, lado 2-3 de 30,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90.00', lado 3-1 de 30,00 m; encerrando una superficie de 706,92 m. Y linda con: lado 1-2 con CALLE PÚBLICA, lado 2-3 con Parcela 7. Lote 7 de TAVANO LEONARDO DAVID - MFR N.717.532 - Cuenta N° 12-06-3060442/2, lado 3-1 con Parcela 5. Lote 5 de PENOL S.A.I.C.F.I.A - MFR N.717.531 - Cuenta N.12-06-3060440/6.. El texto del decreto esta firmado digitalmente por CUASOLO María Gabriela SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA - SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 524446 - s/c - 24/5/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial, Familia y Conciliación, Secretaría Nro. 4, -Sarmiento 351- 1° piso de la Ciudad de Villa Dolores, en los autos- Expediente N° 7103123-ORTIZ, CARLOS OSCAR-USUCAPION - Decreta: Villa Dolores, 23 de febrero de 2024.- Téngase presente lo manifestado.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, admítase la presente demanda en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese en calidad de demandados a Prospero Rubén Díaz y/o sus sucesores y Irma Elsa Paule de Díaz, y/o sus sucesores (titulares del dominio afectado que surgen del informe del Registro de la Propiedad) y a Sabino González ( titular de la cuenta de la Dirección General de Rentas afectada) y a todos los

que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A. R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar a los demandados en los domicilios que surgen de los informes que surgen de autos.- Cítese como terceros interesados a los colindantes: Pedro Marcelino Rojas, A. Romero de Zalazar, Elda María Heredia, Selene Ortiz, Carlos Figueroa y Cesar León Bartolomei en la forma antes dispuesta, y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad que corresponda.- Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, a cuyo fin ofíciase. Exhíbanse los edictos en el Juzgado y en la Municipalidad o Comuna que corresponda por la ubicación del inmueble durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO María Victoria, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.02.26; DURAN LOBATO Marcelo Ramiro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.02.26.-DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: de acuerdo al plano de mensura de posesión, está formado por los siguientes límites: Al NORTE: es una línea quebrada compuesta de dos tramos, tramo uno-dos, mide treinta y seis metros, dieciocho centímetros, ángulo diez-uno-dos, de noventa y seis grados once minutos, tramo dos- tres mide quince metros con sesenta y nueve centímetros, ángulo uno-dos-tres de ciento setenta y seis grados con treinta y nueve minutos, al ESTE: tramo: tres-cuatro mide quince metros, setenta y cuatro centímetros, ángulo de dos-tres-cuatro mide ochenta y seis grados, dieciocho minutos al SUR: es una línea quebrada compuesta de seis tramos: tramo cuatro-cinco mide catorce metros, veintinueve centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide noventa y ocho grados, cuarenta y cuatro minutos tramo cinco-seis mide veintiséis metros, nueve centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide ciento ochenta grados, veinticuatro minutos, tramo seis-siete, mide once metros ocho centímetros, ángulo cinco-seis-siete mide doscientos sesenta y un grados, treinta y

seis minutos, tramo siete-ocho, mide seis metros, cincuenta y nueve centímetros, ángulo seis-siete-ocho mide ciento setenta y seis grados, siete minutos, tramo ocho-nueve, mide cuatro metros, veintiséis centímetros, ángulo siete-ocho-nueve mide ciento ochenta y siete grados, doce minutos, tramo nueve-diez, mide once metros, cuarenta y un centímetros, ángulo ocho-nueve-diez mide noventa y un grados, cuatro minutos al OESTE: cerrando la figura, tramo diez-uno, mide treinta y nueve metros, setenta y tres centímetros, ángulo nueve-diez-uno mide ochenta y cuatro grados, cuarenta y cinco minutos. Con una superficie de: UN MIL CIENTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS CINCUENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS. Lindando al Norte propiedad de Pedro Rojas, parcela 25; al Sur con propiedad e Romero de Zalazar a F° 1894 A° 1974, parcela 28; propiedad de Figueroa Carlos M.F.R. 865.066, parcela 29; Pasaje Publico; al Este con calle Presidente Juan Domingo Perón; al Oeste con propiedad de Cesar Bartolomei, Parcela 65. Nomenclatura Catastral: Departamento: 29; Pedanía: 01; Pueblo: 26; Circunscripción: 01; Sección: 03; Manzana: 374; Parcela: 233- Superficie: 1.138,56m2. Matrícula: N° 29-01-1761287-1. Se hace saber que según INFORME Artículo 780 Inc. 1° CCyCN. Remitido por Registro Gral. De Catastro De La Provincia De Córdoba el referido inmueble afecta los siguientes dominios privados: a).- Nomenclatura catastral: 29-01-26-01-03-024-088 (Afectación Total), Número de cuenta: 2901-1761287/1, Contribuyente (Rentas): SUCESION INDIVISA DE DIAZ PROSPERO RUBEN, Domicilio Fiscal: CNEL. PEDRO ZANNI 1229, CORDOBA, Inscripción registral: F°49960 A°1979, Titular registral: SUCESION INDIVISA DE DIAZ PROSPERO RUBEN. y b).- Nomenclatura catastral: 29-01-26-01-03-024-026 (Afectación Total), Número de Cuenta: 2901-0144253/3, Contribuyente (Rentas): GONZALEZ SABINO, Domicilio Fiscal: R. DE SANTA FÉ S/N, RÍO CEBALLOS, Inscripción registral: SIN ESPECIFICAR, Titular registral: GONZALEZ SABINO 50% y PAULE DE DIAZ IRMA ELSA 50%.-

10 días - N° 524953 - s/c - 31/5/2024 - BOE

En los autos caratulados PETRINI TOMAS Y OTRO- USUCAPION EXPTE N°302167, se ha dictado la siguiente resolución ALTA GRACIA, 08/08/2023. ...Cítese y emplácese a los titulares del inmueble objeto de la presente acción de usucapión, SYLVIA o SILVIA LOZADA ECHENIQUE y/o sus SUCESORES para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describe según Matrícula como: inmueble ubicado

en Villa Alta Gracia, Departamento Santa María, de esta provincia de Córdoba, designado como lote 20 de la manzana E según plano 31-01-000237/1947 de la dirección general de Catastro, mide 10 m de frente por 45 m. de fondo y linda: al Norte, con parte del lote 26, al Este con lote 19; al Sud, con calle Reconquista, y al Oeste, con lotes 21 y fondos de lotes 25, cerrando una superficie de 450mts<sup>2</sup>, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte actora. Fdo: Dra. Vigilanti Graciela. Juez, Dr. Cattaeno Nestor. secretario. publicacion ant.

10 días - N° 525052 - s/c - 31/5/2024 - BOE

Edicto: El Juez de 1° Inst. y 2° Nom. Civ. Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia- Sec. N°3 - Dra. Ghibaudo-, en autos " LEYRIA ANGEL PEDRO – MEDIDAS PREPARATORIAS- EXP. N°494090" Cita y emplaza a la Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia Sociedad Anónima, con domicilio en calle Sierras Hotel 0 y Manuel Quintana N° 415 de esta ciudad, como titular del Dominio y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble.- Inmueble según Plano Mensura de Posesión: Una fracción de terreno ubicado sobre la calle Monseñor Roldan s/N° - B° Residencial El Golf de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Dpto. Santa María, Pcia. de Córdoba, con designación oficial: Lote 7 de la Manzana K (Designación Provincial Lote 13 Manzana K) , con una superficie de 1526,16m<sup>2</sup>.- Que mide: a partir del punto A, una línea A-B de 14,78m, y con un ángulo de 66° 17' 00" con respecto a la línea A-B, una línea B-C de 54,60m; desde el punto C y con un ángulo de 90° 00' 00" con respecto a la línea B-C, una línea C-D de 44,25m; desde el punto D y con un ángulo de 68° 15' 00" con respecto a la línea C-D, una línea D-E de 30,90m; y desde el punto E, una línea curva E-A de 28,48m, ángulo central de 73° 42' 43" y radio de 36,64m. Inmueble según Título Registral: Fracción de terreno que es resto de una mayor superficie, cuyo resto tiene una superficie total de 205hs 9000m<sup>2</sup>, ubicada en las inmediaciones de la Villa de Alta Gracia, y en las cuales se ha delineado la Villa de Carlos Pellegrini y cuya mayor área esta compuesta por cuatro lotes unidos, a saber: Primero, un lote compuesto de 7ha, que linda: al N, con el canal y

terrenos que son de los herederos de Don Galo Cámara, señora Manuela Lozada de Cámara y sus hijos Salo Cámara, Manuela Cámara de Aguirre y Julio Felipe Cámara, hoy estos dos últimos señores; al S, también propiedad de los mismos herederos Cámara; al E con el canal propiedad de los mismos y al O, el arroyo de Alta Gracia.- Segundo, lote compuesto de 114ha que lindando: por el S, con la orilla del Tajamar, con el canal de entrada propiedad de los citados herederos Cámara, derechos de Don Rafael Lozada y herederos de Don Sixto Llanes; y por el O, N y E, con más terrenos de los señores Cámara. Tercero, lote compuesto por 700m en su lado O, 1600 m en el lado N; desde el extremo E de esta línea una de 250m de N a S, desde el extremo S de esta línea una naciente a poniente de 600m, desde el extremo O de esta línea una de N a S de 450m y desde el extremo S de esta línea una de 1000m de naciente a poniente hasta el extremo S; del lado O lo que hace una superficie de 83hs mas o menos, lindando: al N, con los citados herederos Cámara; al S propiedad del Sr. Franchini en una parte y en otra con de Don José V. Villarino; al E los herederos Cámara y el mismo Sr. Villarino y al O, el arroyo de Alta Gracia de por medio con terrenos de los Sres. Cámara Cuarto, lote compuesto de 4 ha 4801m<sup>2</sup>. Nomenclatura Catastral Provincial: 31 06 01 01 01 321 013, Nomenclatura Catastral Municipal 01 01 K 7, N° de Cuenta de DGR: 3106-0803423/3, inscripto al Folio 21 del Año 1910 y Folio 89 del Año 1910 en el Registro General de la Provincia.- Afectado al dominio de COMPAÑÍA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA SOCIEDAD ANONIMA - Folio 21 Año 1910 y Folio 89 Año 1910 del Registro General de la Provincia.-Colindantes: al Noroeste con calle Los Claveles y calle Monseñor Roldán; al Sureste con Parcela 2 de Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia Sociedad Anónima; y al Suroeste con Parcela 8 de DOLOMITA S.A.I.C.- Firmado: Dra. CALDERON Lorena Beatriz – Juez- Dra. GHIBAUDO Marcela Beatriz – Secretaria- 01-11-2022.- Publíquese por diez días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.-

10 días - N° 525121 - s/c - 4/6/2024 - BOE

El señor Juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civ. y Com. de la 5° Circuns. Jud. con asiento en la ciudad de San Fco, Pcia de Cba, Dr. Carlos Ignacio Viramonte, hace saber que en los autos caratulados "CARIONI, CECILIA INÉS Y OTRO – USUCAPION" (Expte. N° 11210282), se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NRO. 09 de fecha 22/02/2024. I VISTOS:...- Y CONSIDERANDO:...- SE RESUELVE: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión articulada y, en consecuencia, declarar adquirido por los Sres. Cecilia

Inés Carioni, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 17.596.801, estado civil soltera, con domicilio real en calle Lamadrid N° 3251 de la Ciudad de San Francisco; y Néstor Esteban Albrech, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 18.206.833, estado civil soltero, con domicilio real en calle Lamadrid N° 3251 de la Ciudad de San Francisco; en condominio por partes iguales del siguiente inmueble: "lote 530566-580072, parte del lote ocho en la Colonia Malbertina, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, y mide: 124 ms. De Norte a Sur, por 70 metros de Este a Oeste, con una superficie total de 8.680 metros cuadrados, linda al Norte y al Oeste con camino público; y al Este y al Sur con lote de Margarita Ángela Masera" El inmueble se encuentra registrado bajo el número de cuenta: 3002- 0656788/4, designación catastral 3002002310566600 e inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba matrícula 226011. 2º) Ordenar la inscripción de la adquisición dominial de los derechos y acciones de titularidad de la demandada sobre los inmueble descrito, a nombre de los Sres. Cecilia Inés Carioni y Néstor Esteban Albrecht, en condominio y por partes iguales. 3º) Ordenar que -simultáneamente- se proceda a la cancelación de las inscripciones del dominio anteriores a la presente en orden a los derechos objeto de esta acción y la anotación preventiva de la sentencia (art. 789CPCC). 4º) Ordenar oportunamente oficiar a la Dirección General de Rentas de la Provincia y a la Dirección de Catastro provincial la inscripción del referido dominio a nombre de los usucapientes. 5º) Publíquese la presente resolución por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790, CPCC.- 4º) Imponer las costas de ambas instancias por el orden causado (art. 789 C.P.C.), no regulando honorarios a los letrados intervinientes (arg. art. 26 Ley 9459).- 6º) Imponer las costas por su orden. Diferir la regulación de honorarios de los Abs. Rodrigo Picco y Sofía Victoria Neira para cuando exista base cierta para ello.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Firmado: Carlos E. Viramonte – Juez de 1° Instancia -

10 días - N° 525243 - s/c - 15/5/2024 - BOE

ARROYITO, 12/12/2023. Proveyendo a los escritos electrónicos "cumplimenta" y "agrega" de la abogada Noelia J. Fissore de fecha 05/12/2023; atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10.555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta para esta categoría de juicio por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1815 Serie "A" del 03/08/2023 y el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral contenido en su Anexo I, hágase saber a las partes que conforme lo establecido por las normas citadas, el presente juicio tramitará como proceso oral civil y será

reencuadrado conforme a las mismas. Recarátulense las presentes actuaciones conforme a la categoría antes mencionada. Tengase por iniciada demanda de Usucapión en contra del Sr. Rubén Darío Eichinger, y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: parcela ubicada en departamento SAN JUSTO, pedanía ARROYITO, municipio ARROYITO, designada como Lote 100 de la Manzana Oficial 243, con las siguientes medidas y colindancias: partiendo del esquinero noreste, Vértice A, con ángulo interno 115°09'56" y con rumbo sureste hacia el vértice B, mide 11.29 mts (línea A-B) colindando con calle Roque Saenz Peña; desde el vértice B, con ángulo interno 64°46'26" y con rumbo noroeste hacia el vértice C, mide 20.92 mts (línea B-C) colindando con la Parcela 42 de Virgilio del Valle Colazo, Edith Rosa Colazo, Nilda María Cernotti Servidumbre de paso Dominio N°85 F°126 T°1 A °1985, a favor de la Parcela 14, MFR N°1.675.518, Cuenta N° 30054133875/0; desde el vértice C, con ángulo interno 115°19'33" y con rumbo noroeste hacia el vértice D, mide 11.28 mts (línea C-D) lindando con la Parcela 14 propiedad de Itala Argentina Pinta - MFR N° 307.580, Cuenta N° 30052237367/6; y finalmente desde el vértice D, con ángulo interno 64°44'05" y con rumbo sureste hacia el Vértice A, mide 20.94 mts (línea D-A) colindando con la Parcela 9 propiedad de María Sofía Novara y María Eugenia Novara - MFR N° 453.695, Cuenta N° 30051804690/3; totalizando una Superficie de 213.67m<sup>2</sup>., la que tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de VEINTE días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin

perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder. Requírase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de la ciudad de Arroyito. Concédase a la parte actora un plazo de diez (10) días a fin de que proceda a ofrecer toda la prueba que haga a su derecho. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial [www.justiciacordoba.gov.ar](http://www.justiciacordoba.gov.ar) los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requírase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención de la Sra Oficial de Justicia. Cumplímense en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Notifíquese. Fdo. Martínez Demo Gonzalo - Juez de Primera Instancia - García Ceballos María Soledad - Prosecretario Letrado.

11 días - N° 526094 - s/c - 23/5/2024 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de 23° Nominación de la Ciudad de Córdoba ha dictado la siguiente resolución en los autos "SERRA JUAN WALTER s. USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte N° 4903708.- Córdoba 06.03.2023. CITASE y EMPLACESE a los sucesores de Paulina del Carmen PUGA, a fin que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. FDO: Dr. Manuel Esteban RODRIGUEZ JUAREZ – Juez – José Leonardo ROSETTI – Prosecretario Letrada.

5 días - N° 524419 - s/c - 6/5/2024 - BOE

EDICTO: Se hace saber que en los autos caratulados "MATTALIA Gerardo Amadeo - Usucapión" (Expte. 2951330) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, Secretaria Civil a cargo del Dr. Fernando DEL GREGO, se ha dictado la siguiente resolución: "CÁMARA CIVIL, COMERCIAL, DE FAMILIA Y DEL TRABAJO. SENTENCIA NÚMERO: TREIN-

TA Y DOS .. Por lo expuesto el Tribunal por mayoría concordante, RESUELVE: I. Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto, revocándose la sentencia N° 53 de fecha 25 de Agosto de 2022, dictada por el Señor Juez Primera Instancia y Única Nominación de Corral de Bustos Ifflinger, en lo que fuera motivo de agravios. En su mérito, hacer lugar a la demanda de usucapión interpuesta, declarando que el Sr. Gerardo Amadeo Mattalia ha adquirido por prescripción adquisitiva el derecho real de dominio (cfr. arts. 4015 CC 1899 CCCN), sobre el inmueble descripto como lote 6a de la manzana 126 de la ciudad de Corral de Bustos, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba cuya fracción según el plano de mensura confeccionado por la Agrimensora Sra. Laura Ciaffaroni, aprobado por la Dirección General de Catastro en el expte. N° 0584-001610/2010 con fecha 11/03/2010, mide: veinticinco metros de frente al Norte (lado AB) sobre calle San Lorenzo, por cincuenta metros de frente al este (lado BC) sobre calle charcas; veinticinco metros frente al Sud (lado CD) lindando con parcela 3 de Amadeo Juan Mattalia y cincuenta metros de frente al Oeste (lado DA) lindando con parcela 4, de Ignacio Jesús Depetris, formando una superficie total de mil doscientos cincuenta metros cuadrados. Lindando al norte con calle San Lorenzo; al Este con calle Charcas; al Sur con parcela 3 de Amadeo Juan Mattalia y al Oeste con parcela 4 de Ignacio Juan Depetris, inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo la matrícula 1.071.850, DGR N° 19-05-0093082/2, Municipal 19- Pes.: 05 Pblo.: 08 C: 01 S: 02 Manz.: 080 Parc. 027. A cuyo fin se ordena la publicación de edictos y su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, previos los trámites de ley; fijándose la fecha de adquisición del dominio el día 14 de Febrero de 1993 (art. 1905, CCC), conforme inscripción municipal. II. Imponer las costas por el orden causado. III. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base económica conformada (art. 26 de la Ley 9.459) y sean solicitados. Protocolícese, hágase saber y bajen. Notifíquese. Dr. Raúl Enrique MORRA, Vocal - Dra. Graciela del Carmen FILIBERTI, Vocal - Dr. Rafael MENESES, Secretario.

10 días - N° 525528 - s/c - 16/5/2024 - BOE